



PEDIDO NO. DAF-SRH-010/19

PEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y POR JULIAN RENE CALERO BELLO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, QUIEN SERÁ SUPERVISOR DEL PEDIDO, Y POR OTRA PARTE POWER EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número DAF/141/19, emitida por la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la partida 33401 (Servicios para Capacitación a servidores públicos), del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con la Requisición de Bienes y Servicios número DAF-SRH-013/19 de fecha 29 de agosto de 2019.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el segundo procedimiento de Invitación a cuando menos Tres personas Nacional Mixta, con número de identificación de procedimiento en CompraNet IA-011MDA001-E152-2019, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, así como 39, 42, 77 y 81 de su Reglamento y el capítulo IV.17, IV.17.1 y IV.17.2 de "LAS POBALINES", habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha 04 de octubre de 2019.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha veintinueve de agosto de 2019, signado por la Subdirección de Recursos Humanos, se justifica la contratación del servicio.
- IV. Mediante oficio DAYF/SRH/1460-B/2019 de fecha 29 septiembre de 2019, el Titular del área requirente solicita al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, la contratación del servicio, motivo de éste pedido.





DECLARACIONES

"EL INEA" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.
- IV. Antonio Quintal Berny, Apoderado Legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 169,253 de fecha 22 de enero de 2019, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Apoderado Legal, que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 10,447 de fecha 13 de julio del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suárez, notario adscrito a la notaría pública número 01 de la ciudad de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, y con Registro Federal de Contribuyentes PEM060713FXA.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 43,519 de fecha 17 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Notario Público número 7 del Estado de Tabasco, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social el diseño comercialización y ejecución de programas de capacitación y adiestramiento de software y hardware en materia de información, ingeniería, diseño industrial, gráfico y publicitaria, de control de calidad, control de producción, diversos sistemas de control para Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Empresas Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados e Iniciativa Privada, entre otros.



- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Calle Pedro Fuentes número interior B, exterior 708, colonia Centro, Municipio de Villahermosa, C.P. 86000, Estado de Tabasco, México.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a la prestar el **"Programa de Capacitación INEA 2019, en materia de Profesionalización y Desarrollo Humano de los Servidores Públicos del INEA y en materia de liderazgo para altos mandos del INEA"**.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través de la administradora y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en el anexo único, que se integra por el anexo técnico, la proposición técnica y la propuesta económica, **"LAS PARTES"** convienen en agregar, el anexo único como parte íntegra del pedido.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto total por la prestación del servicio objeto del presente pedido, es la cantidad de **\$498,405.60 (Cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 60/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega del servicio contratado como se detalla en el anexo único.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.



Handwritten signature and initials



Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera un excedente en su pago, deberá reintegrar la cantidad entregada más los intereses, que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el anexo único, por el servicio prestado conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por la administradora y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

Prestar el servicio objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** conforme al anexo único y a través de la administradora del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar a la administradora y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe sobre la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través de depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante Fiscal Digital por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe del pedido.

El pago se realizará a mensualidades vencidas conforme a las características y especificaciones establecidas en el anexo único, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal respectivo, previa prestación del servicio en los términos establecidos en éste pedido y su anexo único. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El Comprobante Fiscal Digital deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El Titular del Departamento de Control Presupuestal validará el Comprobante Fiscal Digital y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.





Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto de la administradora y del supervisor del pedido, serán los responsables de verificar, comprobar y supervisar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

Las funciones de la Administradora del pedido son: Es el responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Las funciones del Supervisor del pedido son: Es el responsable de interactuar con la Administradora y **"EL PROVEEDOR"**, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones, actividades y entregas a entera satisfacción conforme a lo establecido en el anexo único.

La administradora del pedido será Adriana Laura Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos y el supervisor del pedido será Julián Rene Calero Bello, Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo o quienes en el futuro les sustituyan.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será del 04 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.





Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios "EL INEA" procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de





atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Así mismo se aplicarán penas deductivas en el caso de cumplimiento deficiente en la prestación del servicio conforme se establece en el anexo único. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas es responsabilidad del área requirente a través de la administradora y el supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Dirección de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido.

"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente fianza que tendrá carácter de divisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de la prestación de los servicios, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido presente uno de los siguientes casos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione el servicio, motivo de esta contratación.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.

Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena. - Relación contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.





Vigésima. - Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima primera. - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del contrato; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta. - Patentes, marcas y derechos de autor.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL INEA"** con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL INEA"** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima quinta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.





Será causa de rescisión del pedido, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima sexta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima séptima. - Modificaciones al pedido.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima octava. - Asuntos no previstos.

"LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-011MDA001-E152-2019.

Vigésima novena. - Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Trigésima.- Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima primera. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo





que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima segunda. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 10 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

Por **"EL INEA"**


Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por **"EL PROVEEDOR"**


Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Representante Legal
Power Empresarial de México, S.A. de C.V.

Asistido por


Adriana Laura Abúndez Arreola
Subdirectora de Recursos Humanos y
Administradora del Pedido


Julián Rene Calero Bello
Jefe de Departamento de Formación y
Desarrollo y Supervisor del Pedido

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha 18 de octubre de 2019, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Power Empresarial de México, S.A. de C.V., cuyo objeto es el "Programa de capacitación INEA 2019, en materia de profesionalización y desarrollo humano de los servidores públicos del INEA en materia de liderazgo para altos mandos del INEA".





ANEXO TÉCNICO

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INEA 2019"

En materia de Profesionalización y Desarrollo Humano de los Servidores Públicos del INEA y en materia de Liderazgo para altos mandos del INEA

CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

LA DESCRIPCIÓN GENERAL POR PARTIDA ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSAB LES	NO. DE PARTICIPANT ES	NO. DE EVE NTO S	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES PARA SER Y VIVIR MEJOR.	Que los participantes logren descubrir que no basta poseer competencias profesionales, sino que hay que articular éstas con nuestras competencias sociales para potenciar nuestros talentos, acceder al éxito en la vida y vivir mejor.	*Competencias sociales (personal y profesional). *Planeación (Distribución de tiempo y tareas) *Cambios de actitud (habilidades sociales y emocionales)	300	1	Que se imparta en la modalidad de Diplomado en Línea Que su tiempo de impartición sea de 180 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que genere evaluaciones (inicial, final y su reporte de las mismas) Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre -octubre de 2019





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
2	MI PREPA EN UN SOLO EXAMEN.	Para el personal institucional que no ha concluido el bachillerato, proporcionándoles medios para que superen este estatus de escolaridad y pueda ser un medio para su evolución positiva tanto en lo personal como en lo laboral, fortaleciendo la calidad de los recursos humanos, facilitando a los participantes su preparación para aspirar a acreditar cada una de las cinco áreas de conocimiento que evalúa el CENEVAL para certificar el bachillerato.	Cinco áreas de aprendizaje que son: *Comunicación. *Ciencias experimentales. *Matemáticas. *Humanidades. *Ciencias Sociales. Y que cada área de aprendizaje esté estructurada por: una guía, actividades, materiales de aprendizaje, un simulador de examen de cada área	63	1	Que se capacite a los participantes en línea Que su tiempo de impartición global del evento sea de 240 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre - noviembre de 2019 Que tramite el registro de los participantes ante CENEVAL Que coordinen la fecha de examen y resultado de calificaciones Que recaben y envíen los Certificados de los participantes a las instalaciones del INEA.



2019

ALFONSO DELGADO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL



PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
3	EL ARTE DE VIVIR.	Que los participantes logren desarrollar un campo de conocimiento organizado, mediante el cual, se realizarán reflexiones y acciones que los conduzcan a un nuevo estado de conciencia, hacia la construcción de un nuevo estilo de vida, privilegiando principios sustantivos como: Realizar un proceso de sensibilización en los participantes, que les permita interiorizar la importancia del equilibrio emocional y físico, a la vez que se motiven hacia formas de vida menos complicadas y menos preocupantes por factores externos y les permita enfocarse a la importancia del ser y estar bien desde el interior hacia el exterior.	Temas que se desean son: *La armonía interior. *Lograr el bienestar físico, mental. *Control de emociones. *Control y bienestar espiritual laico. *Despertar de la conciencia	250	10	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad de diplomado de forma mixta en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que los contenidos temáticos se proporcionen en línea y el instructor aclare dudas de manera presencial Que imparta los eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019





PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
4	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC) (MEDIACIÓN COMO UN MEDIO PARA LOGRAR LA PAZ, LA CONCORDIA, LA RECONCILIACIÓN Y LA VIDA COMUNITARIA).	Al concluir el taller, los asistentes al mismo, comprenderán la importancia de Implementar un programa de Mediadores Pares, para la prevención y/o solución de conflictos entre el personal del INEA, así como dotar a los participantes de las herramientas para la resolución pacífica de conflictos entre personas y grupos, entendiendo que la empatía y el conocimiento de las problemáticas de cada persona, así como la aceptación de los propios errores son una fortaleza y no una debilidad.	Los temas deseados son: *Teoría del conflicto y medios alternos de solución *Mediación, negociación y conciliación *Comunicación asertiva y escucha activa *Cultura de la paz	250	10	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad presencial en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que imparta los 10 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
5	FORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO.	Los participantes, obtendrán las herramientas de carácter teórico y práctico, las cuales les orientarán y estimularán para que estén dispuestos (as) a replantear su sentido de vida, relacionando éste propósito con su familia y con la institución educativa a la que pertenecen, así mismo desarrollar en los participantes competencias emocionales y profesionales que se centren en la apropiación de sus diferentes espacios, tanto familiares, laborales, de esparcimiento y convivencia, esta apropiación les dará un sentido de pertenencia que permitirá que se desenvuelvan mejor como seres humanos integrales y puedan potenciar sus conocimientos, talentos y herramientas, minimizando sus miedos frustraciones y limitaciones profesionales y emocionales.	Los temas deseados son: *Que es un líder y tipos de liderazgo *Efectividad y la productividad organizacional. *Elementos para desarrollar la productividad personal. *Integración de equipos de trabajo. *Competencias para lograr el manejo del estrés laboral. *La autoestima, y la autorrealización	200	8	Que el evento de capacitación se imparta en la modalidad de curso taller de manera presencial en tres sesiones de 5 horas, en grupos de 25 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 15 horas Que imparta los 8 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019



2019
ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
EMILIANO ZAPATA



PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
6	INGLÉS INTERACTIVO CONVERSACIONAL	Lograr que el personal del INEA-Oficinas Centrales, aprenda a aprender inglés, mediante el uso de tecnologías articuladas para facilitar, la comprensión, el habla y la escritura correcta de este idioma; así mismo brindar al participante los principios básicos en el aprendizaje del idioma inglés, a fin de obtener las competencias necesarias para comprender y aprender una lengua extranjera.	Los temas deseados son: *Ejercicios de introducción y diagnóstico *Escucho y repito. *Escucho y pronuncio. *Escucho, comprendo, construyo y me expreso.	20	1	Que el evento se imparta en la modalidad de Diplomado en línea Que su tiempo de impartición global del evento sea de 510 horas Que la plataforma digital esté disponible las 24 horas Que genere un reporte diario de la participación de los usuarios Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta la capacitación en el periodo de septiembre - noviembre de 2019





PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
7	LIDERAZGO PRINCIPIOS DE ORO	El participante desarrollara las competencias gerenciales que requiere para desempeñar su función de alto mando y fortalezca en los participantes las competencias para un liderazgo transformador que fomente el cambio y la innovación, así como el impulso al bienestar y desarrollo integral de las personas.	Los temas deseados son: *Como identificar los momentos definitivos *Liderazgo *Definición de responsabilidades *Mente abierta *Dirección de equipos de trabajo	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller-presencial en dos sesiones de 5 horas, en grupos de 20 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 10 horas Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que imparta la capacitación en el periodo de octubre de 2019





PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
8	SEAMOS PERSONAS DE INFLUENCIA	El participante aprenderá, métodos prácticos y reveladores para interactuar de forma positiva con otras personas y se podrá ver como aumenta su éxito personal y el de su organización, desarrollando en los participantes competencias emocionales y profesionales las cuales permitan centrarse en la apropiación del liderazgo como herramienta para ser personas de influencia..	Los temas deseados son: *Perspectiva de la influencia *Influencia positiva y negativa *Integridad de lo que dice y hace *El valor de las personas *Comunicación, escuchar y comprender a las personas	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller-presencial en una sesión de 5 horas, en grupos de 20 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 5 horas Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre de 2019





PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
9	EL PODER DE LAS RELACIONES	El participante aprenderá a relacionarse con otras personas, ya sea en una conversación cara a cara, en un grupo o frente a un público, aumentará su habilidad para trabajar en equipo y su influencia crecerá en sobremana, así como desarrollar en los participantes competencias emocionales y profesionales las cuales permitan fortalecer la manera en la que se relacionan con otros, reconociendo la importancia de la capacidad de relacionarse empáticamente, con una comunicación asertiva, generando confianza con las personas que trabaja.	Los temas deseados son: *Integridad *Trabajo en equipo *Negociación *Como conectarse con los demás	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller-presencial en una sesión de 5 horas, en grupos de 20 participantes Que su tiempo de impartición global del evento sea de 5 horas Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre de 2019





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

PARTIDA A NO.	NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	TEMAS INDISPENSABLES	NO. DE PARTICIPANTES	NO. DE EVENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
10	EL ARTE DEL SERVICIO SEGÚN EL MODELO DE DISNEY	El participante aprenderá las técnicas y habilidades necesarias para convertirse en profesional del servicio, así mismo que los participantes adquieran la destreza necesaria para lograr un carisma de Calidez, Atención y Servicio al Cliente tanto interno como externo con técnicas prácticas para atender bajo cualquier circunstancia.	Los temas deseados son: *Comprensión y aplicación de los términos cliente interno y externo *Comunicación para crear contacto con los clientes *Colaboración *La magia de servicio, reparto y escenario *La organización	80	4	Que el evento se imparta en la modalidad de Taller-presencial en una sesión de 5 horas, en grupos de 20 participantes. Que su tiempo de impartición global del evento sea de 5 horas Que aplique evaluaciones (inicial, final) e integre los resultados en un reporte global para control Que imparta los 4 eventos de capacitación de lunes a viernes en los turnos matutino y/o vespertino según cronograma de capacitación Que imparta la capacitación en el periodo de noviembre de 2019



2019

ANILLO DE LA CALIDAD
EMILIANO ZAPATA

www.gob.mx/inea



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES APLICABLES A LOS BIENES O SERVICIOS.

1. REQUERIMIENTOS.

El proveedor adjudicado deberá de contar con lo siguiente para impartir los cursos:

2.1. RECURSOS HUMANOS:

- El licitante, deberá estar autorizado y registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y presentar en su propuesta técnica, el documento expedido por dicha secretaría.
- El licitante debe de presentar curriculum (sin testar), en su propuesta técnica, de sus instructores-facilitadores que asigne a los cursos descritos en el anexo técnico, que acredite lo siguiente: comprobante de estudios de Licenciatura, mediante la presentación de copia simple de la Cedula Profesional, demostrar experiencia mínimamente 160 horas impartiendo capacitación mediante reconocimientos expedidos por las Instituciones a las cuales han prestado el servicio de capacitación, presentar constancias de actualización en temas relacionados y capacitación continua para el manejo de técnicas grupales, instruccionales y facilitador del proceso de aprendizaje, así como documento que acredite en la enseñanza con el manejo de equipos de cómputo y plataformas digitales (para cursos en línea).
- El licitante debe contar con un administrador de los eventos para generar e integrar la información relacionada a cada evento programado, conforme a lo siguiente: para eventos presenciales, llevar a cabo inicio sesión, verificar la aplicaciones de evaluaciones (inicial-final) y cerrar sesión al término del curso y para los eventos en línea contactar vía telefónica y/o correo electrónico al supervisor del pedido y/o coordinador del curso en el INEA para seguimiento y cumplimiento a las especificaciones técnicas.

2.2. RECURSOS MATERIALES

Se detallan los materiales requeridos para la impartición de la capacitación por modalidad de intervención (línea o presencial):

Para eventos en línea:

- Contar con personal de apoyo de soporte técnico para la impartición de los eventos en línea, que brinde atención a los usuarios, en situaciones de accesibilidad a la plataforma digital, misma que acreditará su intervención a través de un reporte que genere la participación del usuario.
- Contar con una evaluación (inicial-final), registro de asistencia en línea y generar informe de resultados.
- Contar con la disponibilidad de números telefónicos y cuenta de correo para mantener comunicación eficiente





Para eventos en presencial-vivencial:

- El instructor-facilitador debe presentar equipo Laptop que cuente con servicio de internet de alta velocidad, proyector cañón, bocinas en cada sesión para la exposición de los temas.
- El instructor-facilitador al inicio de cada sesión debe proporcionar el manual del participante conforme al total de participantes descritos en el anexo técnico.
- El instructor-facilitador conforme al desarrollo de los temas presentar material didáctico tal como lo requiera el desarrollo del curso presencial-vivencial y estos son: Hojas para rota folio, Marcadores, -Hojas blancas tamaño carta, Crayolas, Plumas, Resistol, Tijeras, Periódico, Revistas y tapetes para yoga si son necesarios para las técnicas de relajación
- El instructor-facilitador debe presentarse con la listas de asistencia que le sea proporcionada por el contratante.
- Que los eventos de capacitación los lleve a cabo de lunes a viernes en dos turnos (matutino y vespertino) conforme al cronograma de capacitación que le proporcione el INEA.

3. LUGAR DE IMPARTICIÓN.

En las instalaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicadas en: Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06140.

4. ENTREGABLES.

4.1 EXPEDIENTE QUE CONTENGA (EVENTOS EN LÍNEA y PRESENCIAL):

- Lista de asistencia debidamente requisitada y en formato del contratante.
- Evaluación diagnóstica y final por participante, ambas calificadas bajo los criterios de: **No aprobatorio** igual o menor a 69/100, **aprobatorio** igual o mayor a 70/100 (Obligatoria sólo la evaluación final).
- Manual del instructor-facilitador en forma electrónica (disco compacto)
- Constancia al término del evento con valor curricular, que cuente con el registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme al formato que le sea proporcionado por el contratante.
- Informe de resultados, en hoja membretada del Licitante, que contenga: nombre del evento, nombre de los participantes, control de asistencia y calificación respecto a la evaluación final por cada participante.
- El expediente debe ser entregado al supervisor del pedido, como máximo 10 días hábiles al concluir cada evento programado.
- Para los eventos en línea el reporte que generó la accesibilidad de los usuarios durante el periodo de impartición del evento programado.

4.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los entregables deberán ser enviados al Departamento de Formación y Desarrollo, ubicado en Francisco Márquez No. 160, 1er piso, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06140.





4.3 MATERIAL DE ENTREGA AL PARTICIPANTE (EVENTO EN LÍNEA y PRESENCIAL):

- o Manual en forma impresa, el cual deberá de contener: índice, temática del evento, objetivo y bibliografía para su entrega a cada participante el día del inicio del curso.
- o Proporcionar a cada participante el material didáctico conforme a la lista de descrita en los recursos materiales y relativos a los temas de impartir que requieran del insumo.

5. VIGENCIA LOS BIENES O SERVICIOS.

La vigencia será a partir de la notificación del fallo al 13 de diciembre de 2019.

6. MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional y el monto deberá incluir I.V.A.

7. PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al término de cada curso, contra entrega del expediente integrado con las especificaciones del material a entregar y los productos del curso que serán validados, así como recibidos a entera satisfacción de este anexo técnico, se realizará la liberación del pago correspondiente, autorizado por el titular de la subdirección de recursos humanos. Sólo para el caso de la partida 2, al licitante adjudicado se le pagará el 40%, una vez que éste presente las evidencias de los registros de cada uno de los participantes de Prepa en línea.

8. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:

El administrador del pedido será la titular de la Subdirección de Recursos Humanos y su supervisor será el titular de la Jefatura de Formación y Desarrollo.

- ✓ **Funciones del Administrador:** Responsable de interactuar con el Supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas y que además será la responsable de autorizar el pago.
- ✓ **Funciones del Supervisor:** Responsable de interactuar con el Administrador y el Prestador del servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar mediante lista de cotejo que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales por el objeto de la contratación; así mismo será el responsable de validar y verificar que el prestador del servicio adjudicado cumple con los requisitos específicos establecidos en este anexo técnico, además para efectos de un mayor control de los eventos asignara a un coordinador por cada evento programado.



9. OTROS RESULTADOS, APORTACIONES Y COMPROMISOS.

El INEA se compromete a avisar al proveedor con cinco días hábiles de anticipación, la fecha programada para la capacitación.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En el caso del incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios, el INEA procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% del monto total del pedido por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

En el caso de que la prestación de los servicios se realice de manera deficiente o parcial, se aplicará una deductiva del 1% sobre el costo de los servicios no prestados oportunamente o con deficiencia.

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DEL CONCEPTO ENTREGADO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES AL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CONCEPTO ENTREGADO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES AL MES

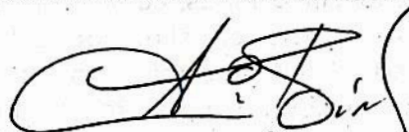
El cálculo de las penas convencionales o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del Administrador y Supervisor del Servicio.

El prestador del servicio adjudicado quedará obligado ante el INEA a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el periodo respectivo y en la legislación, aplicables.

11. CONDICIONES ESPECIALES.

El alcance y los derechos serán transferidos al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que este disponga de los productos como mejor convenga a sus intereses institucionales.

Así mismo, aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico, adjunto a la solicitud de información/cotización.


ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ATENTAMENTE


JULIAN RENE CALERO BELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

6.2 PROPUESTA ECONOMICA.



Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131-14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120



Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV.
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 1 DE OCTUBRE DEL 2019.

PROPUESTA ECONOMICA

HOJA 1 DE 2

NOMBRE DEL LICITANTE: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
DOMICILIO FISCAL: CALLE PEDRO FUENTES 708 B COL. CENTRO CP. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO
R.F.C.: PEM-060713-FXA **TELÉFONO** 9933182299

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL
1	LIDERAZGO PRINCIPIOS DE ORO -Curso modalidad de Impartición: Taller presencial en dos sesiones de 5 horas -Para 80 participantes -Grupos de 20 participantes -Con duración de 10 horas	Servicio	4	\$ 123,450.00	\$19,752.00	\$143,202.00
2	SEAMOS PERSONAS DE INFLUENCIA -Curso modalidad de impartición: Taller presencial en una sesión de 5 horas -Para 80 participantes -Grupos de 20 participantes -Con duración de 5 horas	Servicio	4	\$ 102,070.00	\$16,331.20	\$118,401.20
3	EL PODER DE LAS RELACIONES -Curso modalidad de Impartición: Taller presencial en una sesión de 5 horas -Para 80 participantes -Grupos de 20 participantes -Con duración de 5 horas	Servicio	4	\$ 102,070.00	\$16,331.20	\$118,401.20
4	EL ARTE DEL SERVICIO SEGÚN EL MODELO DE DISNEY -Curso modalidad de Impartición: Taller presencial en una sesión -Para 80 participantes -Grupos de 20 participantes -Con duración de 5 horas	Servicio	4	\$ 102,070.00	\$16,331.20	\$118,401.20
IMPORTE CON LETRA: (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.)						

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com



FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA.

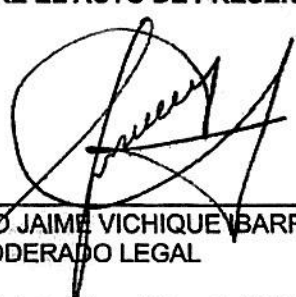
HOJA 2 DE 2

NOMBRE DEL LICITANTE: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

DOMICILIO FISCAL: CALLE PEDRO FUENTES 708 B COL. CENTRO CP. 86000

R.F.C.: PEM-060713-FXA TELÉFONO: 9933182299

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ VALIDEZ OBLIGATORIA COMO MÍNIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.



LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE BARRA .
APODERADO LEGAL

Ciudad de México, 1 de octubre de 2019.

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

6.1 PROPUESTA TECNICA.



A) PROPOSICION TECNICA (ANEXO 1)

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

Partida No.	Nombre del Curso	No. de participantes	No. de eventos	Horas	Requisitos específicos
1	Liderazgo Principios de ORO	80	4	10	Modalidad de impartición: Taller-presencial en dos sesiones de 5 horas
2	Seamos Personas de Influencia	80	4	5	Modalidad de impartición: Taller-presencial en una sesión
3	El Poder de las Relaciones	80	4	5	Modalidad de impartición: Taller-presencial en una sesión
4	El Arte del Servicio según el Modelo de Disney	80	4	5	Modalidad de impartición: Taller-presencial en una sesión

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO JAIMÉ VICHQUE IBARRA.
APODERADO LEGAL

6.1.1 RECURSOS HUMANOS.

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

PROPUESTA DE EQUIPO DE TRABAJO

Partida no.	1	2	3	4
Nombre del Curso	Liderazgo Principios de ORO	Seamos Personas de Influencia	El Poder de las Relaciones	El Arte del Servicio según el Modelo de Disney
Instructor Titular	LPO Vanessa Vichique Castillo			
Funciones del Instructor Titular	- Impartir el curso - Diseñar los instrumentos de evaluación - Verificar los resultados de las evaluaciones - Elaborar el reporte final - Moderar el dialogo que se lleve en el curso por parte de los participantes			
Instructor Sustituto	Lic. Anallely Raymundo Bautista			
Funciones del Instructor Sustituto	- Realizar todas las actividades del Instructor Titular en caso de su ausencia			
Administrador de los Eventos	Lic. Leonard Vichique Castillo			
Funciones del Administrador de los Eventos	- Generar e integrar la información relacionada a cada evento programado - Llevar a cabo el inicio de cada sesión - Verificar la aplicación de las evaluaciones (inicial-final) - Cierre de sesión al término del curso - Facilitar herramientas para las dinámicas de cada curso			

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO NAIME VICHIQUE IBARRA.
APODERADO LEGAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficina de Representación Federal del Trabajo en TABASCO

Otorga la presente autorización y registro a:

VICHIQUE CASTILLO VANESSA

Como Agente Capacitador Externo con el número:

VICV-831118-TQ1-0005



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
TABASCO

En relación a la solicitud de fecha 10 de septiembre de 2019, presentada ante esta representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener su autorización y registro como **AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**, se le informa que una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, se han considerado satisfechos los requisitos previstos en los artículos 153-G de la Ley Federal del Trabajo, 15 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de junio de 2013, modificado mediante el Acuerdo por el que se modifican los artículos 2, fracción III, 5, 15, primer párrafo, 16, 17, 18 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2017.

En este sentido, queda autorizado como agente capacitador externo, para brindar apoyo a las empresas en el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores, respecto de los cursos que se encuentren registrados en el Directorio de Agentes Capacitadores Externos, los cuales pueden verificarse en la dirección electrónica: <http://agentes.stps.gob.mx:141/bb/>; por lo que únicamente podrá emitir constancias de competencias o de habilidades laborales a aquellos trabajadores que aprueben los cursos.

La presente no otorga valor curricular o académico a los programas y cursos registrados, ni reconoce los planes o programas de estudio, ni la calidad de los servicios otorgados, pues esto será responsabilidad exclusiva del agente capacitador externo; quedando estrictamente prohibido utilizar siglas, imágenes o textos que reflejen o hagan suponer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social avala el desarrollo, contenido o calidad de los cursos o que se cuenta con el reconocimiento o validez por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 tercer párrafo del Acuerdo de Capacitación citado.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra facultada para supervisar el desempeño como Agente Capacitador Externo y en caso de determinar el incumplimiento de la normatividad aplicable, podrá iniciar el procedimiento de revocación y cancelación de la autorización y registro, con reserva de ejercer la acción penal por la posible comisión de un delito, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo de Capacitación referido.

Se expide la presente con fundamento en los artículos 153-A, párrafo tercero, de la Ley Federal del Trabajo, 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, 30 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, 15 y 17, del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado el 14 de junio de 2013 y su modificación el 16 de noviembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

Villahermosa, Tabasco, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.

Folio: 147/7559



M.D.C. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMENEZ

Directora Jurídica y Encargada del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tabasco, con fundamento en los artículos 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 2, Apartado A, fracción XIX; 29, 30, 36 párrafo tercero y último; y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

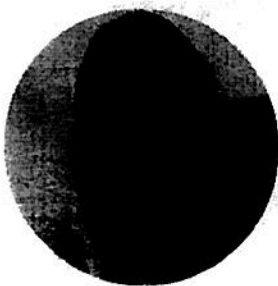
Miguel Ángel Priego Solís
Director de Promoción y Desarrollo

VANESSA VICHIQUE

Lic. Psicología Organizacional

PERFIL

Capacitación y Desarrollo por competencias, Coaching empresarial, Administración de Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal por competencias, desarrollo y cultura organizacional.



HIPOCAMPO 6 FRACC. VALLE MARINO VHSA, TAB CP.86029

VICHIQUE@GMAIL.COM

JOHNMAXWELLGROUP.COM/VANESSAVICHIQUE

(993) 3160-4793



EDUCACIÓN

- Estudios universitarios titulado (2002 - 2007)
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ITESM
- Certificación Internacional de Coach, orador y capacitador
- Programa de Certificación THE JOHN MAXWELL TEAM
- Inglés Nivel Avanzado

HABILIDADES

MANEJO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN.

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS

REGISTROS

CERTIFICADO DE COMPETENCIA EMITIDO POR CONOCER, CON VALIDEZ OFICIAL ANTE LA SEP

REGISTRO COMO CAPACITADOR EXTERNO ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

VICV-83118-TQ1-0005

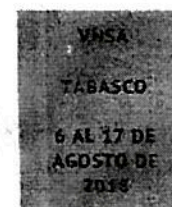
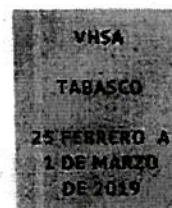
EXPERIENCIA

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V

- Impartición del curso Finanzas Personales; En petroservicios integrados mexicanos s. DE R.L. DE C.V
- Ubicación: Lamberto castellanos 302 depto 17 entre calle uno y calle tres arboledas cp.86079
- Teléfono: (993) 139-7812

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V

- Impartición del curso Formación de equipos de alto rendimiento; petroservicios integrados mexicanos s. DE R.L. DE C.V.
- Ubicación: Lamberto castellanos 302 depto 17 entre calle uno y calle tres arboledas cp.86079
- Teléfono: (993) 139-7812



VANESSA VICHIQUE

Lic. Psicología Organizacional

EXPERIENCE

CARGOTECNIA EQUIPOS S.A DE C.V

- Impartición del diplomado de Liderazgo Transformacional
- Ubicación: Frac. Deit Lote 14 Mza 2 R/A Anacleto canabal 1ra Sección cp.86020
- Teléfono: 800 112 9112

VHSA

TABASCO

2 AL 20 DE
ABRIL 2018

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V.

- Impartición del curso Servicio al Cliente interno y Externo; En petroservicios integrados mexicanos s. DE R.L. DE C.V.
- Ubicación: Lamberto castellanos 302 depto 17 entre calle uno y calle tres arboledas cp.86079Teléfono: (993) 139-7812

VHSA

TABASCO

16 AL 27
OCTUBRE
2017

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V.

- Impartición del curso Empowerment; En Asesores y consultores de negocios levante s.c.
- Ubicación: Av. Rafael Selvas 555 Col. los laguitos cp.29020
- Teléfono: (961) 611 0788

TUXTLA GTZ

CHIAPAS

24 AL 28 DE
ABRIL DE
2017

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V.

- Impartición del curso Comunicación Efectiva; En Asesores y consultores de negocios levante s.c.
- Ubicación: Av. Rafael Selvas 555 Col. los laguitos cp.29020
- Teléfono: (961) 611 0788

TUXTLA GTZ

CHIAPAS

16 AL 20 DE
MAYO DE
2016

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V.

- Impartición del curso Integridad y Valores como fundamento para el éxito; En GCH construcciones s.a de c.v.
- Ubicación: Calle Grosella No. 207 Col. Espejo 1 CP. 86108
- Teléfono: (993) 167-9843

VHSA

TABASCO

7 AL 11 DE
MARZO DE
2016

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V.

- Impartición del curso Formación de equipos de alto rendimiento; En GCH construcciones s.a de c.v.
- Ubicación: Calle Grosella No. 207 Col. Espejo 1 CP. 86108
- Teléfono: (993) 167-9843

VHSA

TABASCO

2 AL 6 DE
MARZO DE
2015

VANESSA VICHIQUE

Lic. Psicología Organizacional

EXPERIENCE

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A DE C.V.

- Impartición del curso liderazgo transformacional; En GCH construcciones s.a de c.v
- Ubicación: Calle Grosella No. 207 Col. Espejo 1 CP. 86108
- Teléfono: (993) 167-9843

VHSA

TABASCO

7 AL 11 DE
JULIO DE
2014

UNIVERSIDAD TEC MILENIO

- Ubicación: José Mariscal
- S/N, José María Pino Suarez, Villahermosa Tabasco
- Teléfono: 9933136020
- Puesto que ocupa: Profesor de Catedra
- Funciones: Profesor de las materias de Conceptos y Dilemas éticos y de la
- materia de Habilidades y Valores V: Lenguaje, emoción y cuerpo.

VHSA

TABASCO

AGOSTO -
DICIEMBRE
2013

QL CONSULTING GROUP S.C

- Impartición del Diplomado Diplomado de Comunicación efectiva para los
- agentes de cambio
- Ubicación: Ave. José Martí 108, Fracc. Lidia Esther, Villahermosa, Tab.
- Teléfono: 3160088

VHSA

TABASCO

4 AL 28 DE
MARZO DE
2013

QL CONSULTING GROUP S.C

- Impartición del Curso Administración empresarial y estructura
- organizacional
- agentes de cambio
- Ubicación: Ave. José Martí 108, Fracc. Lidia Esther, Villahermosa, Tab.
- Teléfono: 3160088

VHSA

TABASCO

24 AL 25 DE
SEPTIEMBRE
DE 2013

LG ELECTRONICS MONTERREY

- Ubicación: Av. Industrial 180, Kronos, Cd. Apodaca, N.L.
- Teléfono: 8181965500
- Puesto que ocupó: Capacitación y Desarrollo
- Funciones: Aplicación e Interpretación de Exámenes Psicométricos, Contrataciones, Vinculación Académica; participación en Ferias de empleo y conferencias en universidades (Campus Recruiting). Administración de Inventario de RH. Plantación estratégica en el Recurso Humano. Desarrollo organizacional y clima laboral. Detección de necesidades de capacitación. Impartición de cursos de capacitación. Cursos Impartidos: INOVATION SCHOOL (Trimestral)
- TEAM BUILDING (Enero 2008)

MONTERREY

NUEVO LEÓN

NOVIEMBRE
2006 -
MARZO 2008



**El Instituto Tecnológico y de
Estudios Superiores de Monterrey**
Campus Monterrey

concede a

Vanessa Vichique Castillo

el título profesional de

**Licenciada en Psicología
Organizacional**

*considerando que ha cumplido
con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos necesarios.*



24427

Firma del interesado

*Dado en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León,
el día 24 de mayo de 2007.*

Rector del Sistema

Rector de la Zona

Director de la División Académica

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Nombre: Vanessa Vichique Castillo

Nacionalidad: Mexicana

Título: Licenciada en Psicología Organizacional

CURP: VICVEN1111BMDFC5N08

Estudios de Bachillerato

Institución: Instituto de Ciencias y Humanidades Tabasco

Entidad Federativa: Tabasco

Período: 1998 a 2001

Estudios Profesionales

Institución: ITESM Campus Monterrey

Carrera: Licenciado en Psicología Organizacional

Entidad Federativa: Nuevo León

Período: 2002 a 2007

Fecha de extensión de examen: 21 de Mayo de 2007

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

LA EXPEDIENTE DEL TÍTULO FUE AUTORIZADA EL 21

DE MAYO DE 2007 DONDE CONSTA EN EL LIBRO 05

FOLIO 57188 DE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES

DEL CAMPUS MONTERREY

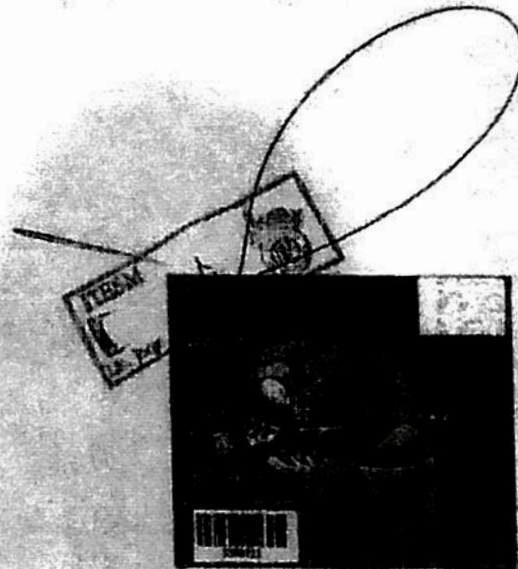
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Lugar y fecha de certificación:

Monterrey, NL, a 14 de Abril de 2007

LIC. ALEJANDRA GARCÍA GARZA

Lic. Alejandra García Garza
Directora de Servicios Escolares



CÉDULA 5598723

SOP



México D.F. 24 de Julio del 2008



FIRMA DEL TITULAR

24/07/08

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES

CARDULA 5508723

EN VIRTUD DE QUE

VANESSA

VICHOLÉ

CASTELO

QUIER VICHOLÉ VICHOLÉ VICHOLÉ

**QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRATION SE LE EXPIDE**

EN EDICIÓN DE 2000 MARZO LA

CEDULA

**PERSONAL DON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE**

LIBEROCATURA EN

PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Certificado de Finalización Exitosa
Vanessa Vichique

Ha Completado el Curso

Entrenamiento de Conferencista

En el día

July 25, 2019



"People do not care how much you know until they know how much you care."

JOHN C. MAXWELL

Spanish
The JOHN MAXWELL

El Presente Certifica que

Danessa Dichique Castillo

Ha completado con éxito el Programa de Certificación de John C. Maxwell y por ello es reconocido como Coach, Orador y Capacitador certificado de John C. Maxwell con licencia para utilizar el siguiente plan de estudios y programas:

*Seamos Personas de Influencia
El poder de las Relaciones
Como ser un Éxito REAL*

Liderazgo Principios de Oro

¡Vive tu Sueño!

Las 15 Leyes Indispensables del Crecimiento

John C. Maxwell
JOHN C. MAXWELL



Paul Martinelli
PAUL MARTINELLI

"A la gente no le importa cuánto sabes, hasta que saben cuánto te interesan."

JOHN C. MAXWELL

Consulting Group, S.C.

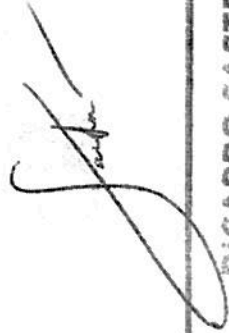
OTORGA LA

CONSTANCIA

a:

Diana Pacheco

por haber impartido el diplomado de "COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA
LOS AGENTES DE CAMBIO" con una duración de 80 horas del 4 al 18 de
marzo de 2013


RICARDO SASTRÉ
Director de Ventas


QUISA MEDINA
Chief Executive



The JOHN MAXWELL

Certificado de Finalización Exitosa

Vanessa Vichique

Ha Completado el Curso

Entrenamiento de Conferencista

En el día

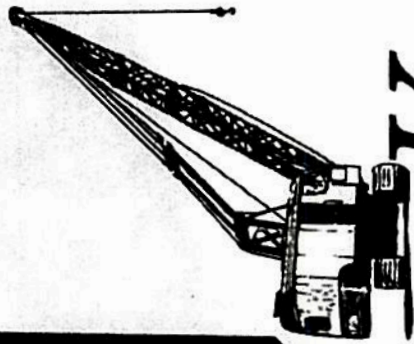
July 25, 2019



"People do not care how much you know until they know how much you care."

John C. Maxwell

[Signature]



CARGOTECNIA

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Vanessa Vichique C.

Por haber impartido el diplomado de "LIDERAZGO
TRANSFORMACIONAL" con una duración de 100 horas del 2 al
20 de Abril de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eva Ramirez Acosta', written over a horizontal line.

Ing. Eva Ramirez Acosta

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanessa Vichique C.', written over a horizontal line.



GRUPO TRENER

MEJORES PERSONAS, MEJORES ORGANIZACIONES

otorga la presente

CONSTANCIA a:

VANESSA VICHIQUE CASTILLO

Por su participación en el Taller:

"El Arte del Servicio al Cliente"

Basado en el Modelo Disney

(8 horas)

Iglesia Cristiana Nueva Generación Internacional

Villahermosa, Tabasco a 19 de Noviembre del 2018


ÁLVARO Moctezuma Pochat

CEO-COACH

Registro ante la STPS: MDE-030220-K42-0013

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales



Otorga

a: **VANESSA VICHIQUE CASTILLO**

con Clave Única de Registro de Población: VICV831118MDFCSN08

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

**Impartición de cursos de formación del capital humano
de manera presencial grupal**

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencias con clave: EC0217

Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 06 de julio de 2012

Vigencia del Certificado hasta 24 de septiembre de 2021

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco



El presente se expide en la Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018



Folio CONOCER: 10060018

Dr. Jesús Alberto Almaguer Rocha
Director General del CONOCER

No. 701822



Se otorga la presente:

CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

a

Vanessa Vichique Castillo

Profesor Cátedra-11 Desarrollo y extensión del conocimiento

Por su acreditación en la actividad de desarrollo

Aula invertida: Proceso básico de despliegue

Horas crédito: 0.5 / Fecha de término 4 de octubre de 2018
Producción general - ITESM



Rosario Beatriz Toro Palacios
Nombre y Firma
Representante Legal

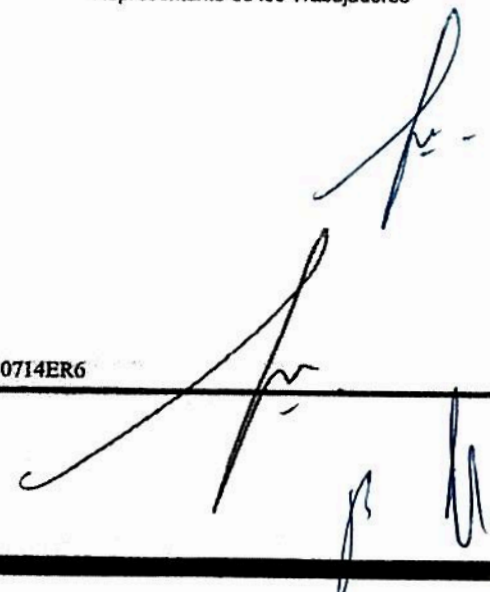


Blanca Lilia Benavides Avila
Nombre y Firma
Instructor y Tutor



Elsa Mariela Núñez Vázquez
Nombre y Firma
Representante de los Trabajadores

Otorgada el 4 de octubre de 2018
ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR AC- EIS430714ER6



Se otorga la presente:

CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

a

Vanessa Vichique Castillo

Profesor Cátedra-11 Desarrollo y extensión del conocimiento

Por su acreditación en la actividad de desarrollo

Integridad Académica en Universidad Tecmilenio

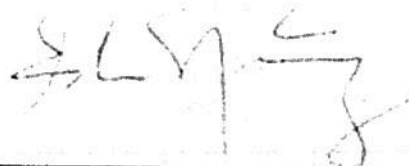
Horas crédito: 0.75 / Fecha de término 4 de octubre de 2018
Producción general - ITESM



Rosario Beatriz Toro Palacios
Nombre y Firma
Representante Legal

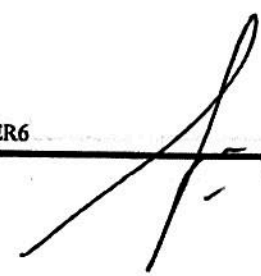


Blanca Lilia Benavides Avila
Nombre y Firma
Instructor y Tutor



Elsa Mariela Núñez Vázquez
Nombre y Firma
Representante de los Trabajadores

Otorgada el 4 de octubre de 2018
ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR AC- EIS430714ER6



Se otorga la presente:

CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

8

Vanessa Vichique Castillo

Profesor Cátedra-11 Desarrollo y extensión del conocimiento

Por su acreditación en la actividad de desarrollo

Evaluación por competencias

Horas crédito: 0.75 / Fecha de término 4 de octubre de 2018
Producción general - ITESM



Rosario Beatriz Toro Palacios
Nombre y Firma
Representante Legal

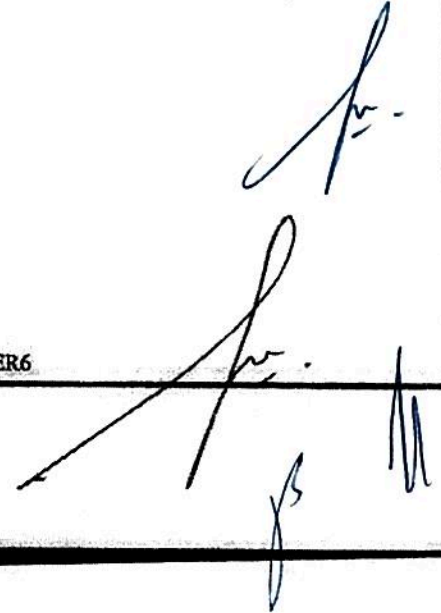


Blanca Lilia Benavides Avila
Nombre y Firma
Instructor y Tutor



Elsa Mariela Núñez Vázquez
Nombre y Firma
Representante de los Trabajadores

Otorgada el 4 de octubre de 2018
ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR AC- EIS430714ER6



Se otorga la presente:

CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

a

Vanessa Vichique Castillo

Profesor Cátedra-11 Desarrollo y extensión del conocimiento

Por su acreditación en la actividad de desarrollo

Enfoque en las fortalezas del estudiante

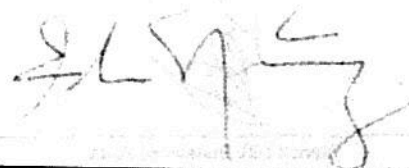
Horas crédito: 0.75 / Fecha de término 4 de octubre de 2018
Producción general - ITESM



Rosario Beatriz Toro Palacios
Nombre y Firma
Representante Legal



Blanca Lilia Benavides Avila
Nombre y Firma
Instructor y Tutor



Elsa Mariela Núñez Vázquez
Nombre y Firma
Representante de los Trabajadores

Otorgada el 4 de octubre de 2018
ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR AC- EIS430714ER6



ANALLEY RAYMUNDO BAUTISTA

CONSULTOR DE NEGOCIOS, DESARROLLADOR
DE TALENTO, CONFERENCISTA Y CAPACITADOR



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Jonah Servicios Empresariales

2017 - 2019

Director general

- Elaboración de proyectos de negocios para solicitar recursos federales.
- Supervisar programas de capacitación y trabajo de campo.
- Coordinación de equipos de trabajo.
- Elaboración de informes financieros.
- Desarrollo de modelos de negocios y startups.
- Elaboración de programas de inversión.
- Elaboración de metodologías para la elaboración de proyectos y programas de cultura financiera.

Instituto Mexicano de Impulso al Comercio de

2017 - 2019

Abarrotes y Misceláneas, A.C

Coordinador Regional

- Coordinación de equipos de trabajo y capacitación en consultoría de negocios.
- Atención a beneficiados e impulso al desarrollo de MIPYMES.
- Elaboración de reportes de seguimiento y comprobación de resultados.
- Elaboración de procesos y manuales de atención.
- Supervisión a consultores.

FUNCODE A.C.

2016 - 2018

Coordinador de proyectos

- Elaboración de programas de capacitación y desarrollo del talento humano.
- Elaboración de proyectos para el sector energético, agroindustrial, servicios y turismo.
- Licitación en compranet.
- Coordinar programas de atención a MIPYMES.
- Coordinar a consultores para la atención de 1000 empresas en el estado de Tabasco.
- Elaborar metodologías de atención a comunidades para CENAGAS.
- Organización de eventos empresariales.
- Vinculación con instituciones de gobierno, gremios empresariales y universidades.
- Atención a emprendedores.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

2014 - 2016

Coordinador de formación y capacitación de emprendedores

- Elaborar y ejecutar programas de capacitación.
- Reclutar instructores y asesores de emprendimiento.
- Coordinar a la comisión de emprendedores.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los instructores.
- Organizar eventos empresariales.
- Elaborar manuales y protocolos de atención.
- Elaborar proyectos de negocio para comunidades vulnerables y supervisar su implementación.

CONTACTO

99 31 14 35 77

anallelyrb@outlook.com

lley15

EDUCACIÓN

2004 - 2009

Universidad Juárez Autónoma
de Tabasco

Lic. en Administración.

CONOCIMIENTOS

- Consultoría empresarial y de RH.
- Administración de equipos de trabajo.
- Proyectos de sectores prioritarios.
- Capacitación, coaching y mentoring.
- Proyectos de inversión y para el desarrollo de nuevos mercados.
- Atención a MIPYMES.
- Elaboración de metodologías.
- Innovación y creatividad.
- Emprendimiento.
- SCRUM / LEAN STARTUP CANVAS.
- Compranet.

ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA

CONSULTOR DE NEGOCIOS, DESARROLLADOR
DE TALENTO, CONFERENCISTA Y CAPACITADOR.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco 2011 - 2016
Consultor de negocios y subdirector de la incubadora
de negocios.

- Proveer consultoría a MIPYMES y emprendedores.
- Elaborar reportes y análisis financiero.
- Elaborar planes de negocios y proyectos estratégicos.
- Vinculación con instituciones de gobierno, gremios empresariales y otras universidades.
- Organizar ferias y expos de negocios.
- Organizar encuentros de negocios.
- Coordinar equipos de trabajo.

Instituto de Superación Empresarial del Sureste S.C. 2009 - 2012
Consultor de negocios

- Elaborar proyectos de negocios para las incubadoras de negocios del estado de Tabasco.
- Consultoría empresarial para gremios empresariales.
- Coordinación de equipos de consultores.
- Elaborar programas de capacitación.
- Elaborar DNC.
- Investigación de mercado.
- Registro de marca.
- Organización de eventos empresariales.
- Atención a clientes.
- Reclutamiento, selección y adiestramiento del personal.

CONTACTO

 99 31 14 35 77

 anallelyrb@outlook.com

 lley15

HABILIDADES

- Comunicación.
- Proactividad
- Liderazgo
- Compromiso
- Responsabilidad
- Tolerancia a la frustración.
- Manejo de conflicto.
- Respeto.

ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA

CONSULTOR DE NEGOCIOS, DESARROLLADOR
DE TALENTO, CONFERENCISTA Y CAPACITADOR



EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN

Jokmah Servicios Empresariales

2017-2019

Construcción 103, Col. Caviotas Sur, Villahermosa, Tabasco.
Tel (993) 5002541

Cursos impartidos:

- Cultura financiera (crédito, ahorro e inversión).
- Inversionistas ángeles.
- Atención a clientes y servicio al cliente.
- Elaboración de proyectos de inversión.
- Comunicación asertiva.
- Manejo de inventarios.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Equipos de trabajo de alto rendimiento.
- Cultura corporativa.
- Presentación, efectivas y elevator pitch.
- Marketing digital.
- Técnicas para la generación de ideas creativas.
- Canvas.
- SCRUM.
- Modelos de negocio.
- Validación de ideas de negocio.
- Desarrollo de habilidades emprendedoras.
- Simulación de pasarelas de inversión.

Instituto Mexicano de Impulso al Comercio de Abarrotes y Misceláneas, A.C

2017- 2019

Laguna de Términos 221, Torre B 606, Col Ampliación Granada, Del Miguel
Hidalgo, CDMX 11529

Correo electrónico orobles@imicam.com

Cursos impartidos:

- Atención a clientes y servicios de calidad.
- Integración de equipos de trabajo de alto rendimiento.
- Formación de habilidades de negocios en microempresarios.
- Cultura corporativa.
- Atención a microempresarios.
- Creatividad para los negocios.
- Manejo de inventarios.
- Ventas y estrategias de comercialización.

FUNCODE A.C.

2016- 2018

Jaime Raynes 216, Fracci. Marcos Buendía, Villahermosa, Tabasco. CP 86170

Correo electrónico funcodeac@gmail.com

Cursos impartidos:

- Atención a clientes y servicios de calidad.
- Integración de equipos de trabajo de alto rendimiento.
- Formación de habilidades empresariales.
- Lean Start Up Canvas.
- Cultura corporativa.
- Creatividad para los negocios.
- Ventas y estrategias de comercialización.

CONTACTO

99 31 14 35 77

anallelyrb@outlook.com

llely15

CURSOS

- ENOE
- Detección de oportunidad de inversión y planes de negocios
- Plan de negocios
- Empoderar para emprender
- Metodología CANVAS
- Emprendo y aprendo
- Emprendimiento Social
- Wake Up Brain
- Creatividad para el emprendimiento
- Integración de equipos de trabajo de alto rendimiento.
- Estrategias para el desarrollo de competencias laborales.
- Jóvenes emprendedores
- Simuladores de negocios
- Encuentros de negocios

ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA

CONSULTOR DE NEGOCIOS, DESARROLLADOR
DE TALENTO, CONFERENCISTA Y CAPACITADOR.



EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

2011-2016

Av. Universidad S/N Zona de la Cultura, Villahermosa, Tabasco, CP. 86040

Tel (993) 358 15 00

Cursos impartidos:

- Liderazgo
- Equipos de trabajo de alto rendimiento.
- Creatividad.
- Comunicación asertiva.
- Innovación y emprendimiento.
- Negociación y resolución de conflictos.
- PNL.
- Atención a clientes.
- Ventas.
- Marketing digital
- Técnicas para la generación de ideas creativas.
- Canvas.
- SCRUM.
- Modelos de negocio.
- Plan de vida y carrera.
- Emprendimiento e intraemprendimiento.
- Emprendimiento social.
- Cultura financiera y de inversión.
- Validación de ideas de negocio.
- Desarrollo de habilidades emprendedoras.
- Elevator Pitch
- Simulación de pasarelas de inversión.
- Administración financiera de nuevos negocios.

Instituto de Superación Empresarial del Sureste S.C.

2009 - 2012

Cerro del Masón, Edif. 3, Depto. 3 (Altos), Fracc. Colinas de Santo Domingo,
Centro, Tabasco, C.P. 86270

Correo electrónico horaje@hotmail.com

Cursos impartidos:

- Desarrollo de proyecto innovadores.
- Elaboración de proyectos de sectores estratégicos.
- Comunicación asertiva.
- Atención a clientes y servicios de calidad.
- Integración de equipos de trabajo de alto rendimiento.
- Formación de habilidades de negocios en microempresarios.
- Liderazgo y negociación.
- Implementación de estrategias de negocios.
- Habilidades emprendedoras y de negocios.
- Cultura corporativa.
- Atención a microempresarios.
- Clima laboral.
- Procesos creativos para la innovación.
- Creatividad para los negocios.
- Mujeres emprendedoras y el uso de la tecnología.

CONTACTO

99 31 14 35 77

anallelyrb@outlook.com

lley15

CURSOS

- ENOE
- DENUE
- Emprendimiento e innovación.
- Mujeres emprendedoras y empresarias.
- Cultura financiera (crédito, ahorro e inversión)
- Elaboración de proyectos de inversión para el gobierno federal.
- DNC
- Fortalecimiento de capacidades emprendedoras
- Innovación en el trabajo.
- Coaching aplicado al emprendimiento.
- Comunicación asertiva en el aula.
- Legos serious play
- Innovación y creatividad
- Descubriendo mi liderazgo en la docencia.
- Registro de marcas
- Signos distintivos; marcas; marcas colectivas, avisos comerciales, nombres comerciales y denominación de origen
- Consultoría en administración y finanzas.
- Programación neurolingüística



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Otorga la presente

CONSTANCIA

A Anallely Raymundo Bautista

Por haber asistido al taller "COACHING APLICADO AL
EMPRENDIMIENTO". Del 25 al 27 de junio de 2014,
con una duración de 20 horas.

Villahermosa, Tabasco. 27 de junio de 2014.

M.D Leticia del Carmen López Díaz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR de los Ríos

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Otorga la presente:

Constancia

a: **LIC. ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA**

Por haber impartido el Curso-Taller "Jóvenes Emprendedores" con una duración de 16 hrs. en la Semana de Competencias Laborales del Ingeniero Industrial, el 14 y 15 de Noviembre de 2013.

Balancán, Tabasco, a 15 de Noviembre 2013



Tabasco
cambia contigo

[Signature]

M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Director General





Universidad Mundo Maya
Campus Cárdenas

OTORGA

Diploma

A:

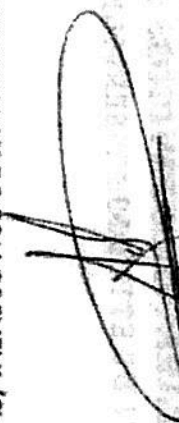
Lic. Anallely Raymundo Bautista

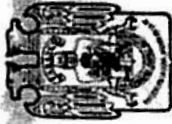
Por haber impartido el diplomado

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES

Con duración de 100 horas de trabajo teórico - práctico.

H. CÁRDENAS, TABASCO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013.


MTRO. RICARDO PALOMEQUE-CORREA
DIRECTOR GENERAL UNIVERSIDAD MUNDO MAYA
CAMPUS CÁRDENAS



UNIVERSIDAD
JUÁREZ
AUTÓNOMA
DE TABASCO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS



"ESTUDIO EN LA BUDA. ACCIÓN EN LA FE"

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

Anallely Raymundo Bautista

Por la impartición de los talleres: Mi proyecto de vida, Emprendimiento social y cultural, Desarrollo de modelo de negocios, Desarrollo de habilidades emprendedoras y Start up, correspondientes al ciclo escolar febrero-julio de 2014.

30 de octubre de 2014. Villahermosa, Tabasco.

COORDINADORA DEL CENTRO DE EMPENDIMIENTO
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON SUELOS DE LA AMES

ESTUDIANTES HOY
LIDERES
MAÑANA

UNIVERSIDAD

COMUNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

CIENFUEGOS

2014

EMPRENDEDORES UJAT



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

ANALLELY RAYMUDO BAUTISTA

Por su participación como miembro del comité organizador del FEST EMPRENDEDORES UJAT 2014.

23 de mayo de 2014. Villahermosa, Tabasco.



"ESTUDIANTES HOY,
LIDERES
MAÑANA"



UNIVERSIDAD
JUÁREZ
AUTÓNOMA
DE TABASCO

ESTUDIO EN LA BUENA ACCIÓN EN LA FE

SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

EMPRENDEDORES UJAT



¡Solo magnífico!

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA

Por haber asesorado el proyecto **DIÁLOGOS UNIVERSITARIOS**, ganador del primer lugar del concurso de ideas de negocios en la categoría con enfoque social en el marco del **FEST EMPRENDEDORES UJAT 2014**.

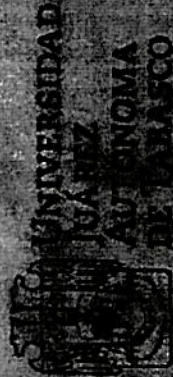
23 de mayo de 2014. Villahermosa, Tabasco.



M.D. LETICIA DEL CARMEN LOPEZ DIAZ

DIRECTORA

"ESTUDIANTES HOY,
LÍDERES
MAÑANA"



SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS



OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA

Por su participación como asesor del proyecto **NUTRI-ORG** en el concurso de ideas de negocios en el marco de EMPRENDEDORES UJAT FEST 2014.

23 de mayo de 2014. Villahermosa, Tabasco.



M.D. CECILIA DEL CARMEN LOPEZ DIAZ
DIRECTORA

"ESTUDIANTES HOY.
LIDERES
MANANA"



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Anallely Raymundo Bautista

Por haber asistido al Curso "Comunicación asertiva en el aula". Del 22 al 24 de abril de 2015 con una duración de 25 horas.

Villahermosa, Tabasco. 27 de Abril de 2015.

Dra. Dora María Frías Márquez
Secretaria



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Anallely Raymundo Bautista

Por haber asistido al taller "Creatividad para el emprendimiento". El día 16 de Abril de 2015 con una duración de 4 horas.

Villahermosa, Tabasco. 16 de Abril de 2015.

Lic. Giselle Olivares Morales
Encargada de la Coordinación del Centro
de Emprendimiento



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"FUNDADA EN LA 2da. Sesión del Ayuntamiento de 1914"

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**



Otorga la presente
CONSTANCIA

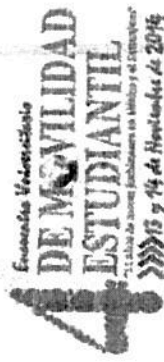
A: **Anallely Raymundo Bautista**

Por impartir el taller "Emprende tu Movilidad Estudiantil", en el marco del 4°
Encuentro Universitario de Movilidad Estudiantil 2014.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de noviembre de 2014



M.D. Leticia del Carmen López Díaz
Directora





UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

"EXCELENCIA ACADÉMICA HUMANA Y EMPRENDEDORA"



"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de
la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

Otorga

CONSTANCIA

A: Anallely Raymundo Bautista

Por impartir el taller "**Emprendedores**", en el marco de la "Semana Sociológica 2014", los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Noviembre con duración de 10 horas, en el Aula Magna "Lic. Francisco J. Santamaría" de esta División Académica.

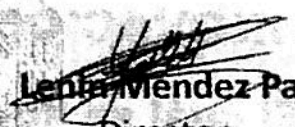
Villahermosa, Tabasco; 07 Noviembre del 2014.

"Estudio en la duda. Acción en la fe"


José Manuel Martínez Sánchez
Delegado de Estudiantes de Sociología

D.A.C.S.yH.




Lenia Méndez Paz
Director

DIRECCIÓN

Miembro CUMEX desde 2008
Consortio de
Universidades
Mexicanas



**La Cámara Nacional de la Industria de Transformación
Delegación Tabasco**



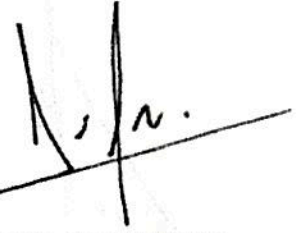
Otorga la presente

CONSTANCIA

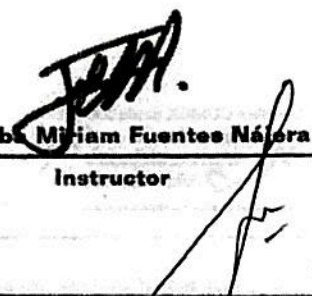
A: ANALLELY RAYMUNDO BAUTISTA

**Por su participación en el
CURSO - TALLER
DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES,
INNOVACIÓN Y PLANES DE NEGOCIOS**

**El cuál se llevó a cabo los días 20 y 21 de
Agosto del 2015, con duración de 12 hrs.**


M.A.F. José Antonio Burelo Cacho
Presidente


M.B.A. Alexandra Solano Acosta
Instructor


M.A. Elba Miriam Fuentes Nájera
Instructor

**Registro ante la STPS CNI-4112050600013
Reg. CNI-411205-5WA**



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
División Académica de Ingeniería y Arquitectura



Otorga la presente:

CONSTANCIA

A

Anallely Raymundo Bautista

Por haber impartido el “Curso de Plan de Negocios”, los días 11, 12 y 14 de Agosto. Con una duración de 9 horas, en las instalaciones de esta División.

Cunduacán, Tabasco. Agosto de 2015.

“Estudio en la Duda. Acción en la Fe”


DR. CANDELARIO BOLAINA TORRES
DIRECTOR DE LA DAIA

DIRECCIÓN

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**ACUSE DE RECIBO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

Servicio de Administración Tributaria

RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18
Medio de presentación: Internet
Número de operación: 190030219208

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES
A cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

g1Ys8XqXvIsGureBMSbMr0CqoAY5AvPkEDDQ8ebRyZ5HaMULC/3idJ83qKN9DDAQZbZv1M086Wu09J0HzfN2G9Z8xV6Rt1+Liz6S
Sa8cXJf50G5IyHnMBY1TYTCEsUxv/u3zX/K1V9yokLK7cinWcU6ph5pwoE6x26Lpq8Mx39QETHVKVJNZ4Y1wgbT1y8ZWnomF46k
F7+G7TRzOFmfG7wjg648MdcCveTY4zw6DXKju9dZDPWDJ18cozUp+ahCNLFq30TT0+/4RPbRT01uz988PTYccGjmhX6hIavzy+LL
PcVgnKs21SPGSTP6DOPX6drIX00E0CGVMNs1dKjHLA==



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS
ESTADOS FINANCIEROS NO
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA
INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN
FISCAL? NO
¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN
SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER
REALIZADO OPERACIONES CON
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO? SIN SELECCIÓN
¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL
SUPUESTO, DE HABER REALIZADO
OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
INFERIORES A \$100 MDP? SIN SELECCIÓN
¿OPTAS POR PRESENTAR LA
INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN
FISCAL? SIN SELECCIÓN
INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE
A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA
PROVENIENTE DE FUENTES
RENOVABLES O DE SISTEMAS DE
COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD
EFICIENTE NO

ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES
(PARTES RELACIONADAS) 1,042,909
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES
(PARTES NO RELACIONADAS)
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES
(TOTAL) 1,042,909
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS
(PARTES RELACIONADAS)
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS
(PARTES NO RELACIONADAS)
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS
(TOTAL)
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
NACIONALES (TOTAL)
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL
EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208
Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE RESULTADOS

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	1,042,909
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (TOTAL)	1,042,909
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)	0
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE RESULTADOS

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	0
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	1,042,909
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	1,048,122
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	1,048,122
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	5,213
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A FAVOR
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)

INTERESES MORATORIOS A FAVOR
NACIONALES (TOTAL)

INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)

INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO (PARTES NO
RELACIONADAS)

INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO (TOTAL)

GANANCIA CAMBIARIA (PARTES
RELACIONADAS)

GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO
RELACIONADAS)

GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)

INTERESES DEVENGADOS A CARGO
NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)

INTERESES DEVENGADOS A CARGO
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)

INTERESES DEVENGADOS A CARGO
NACIONALES (TOTAL)

INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL
EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)

INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL
EXTRANJERO (PARTES NO
RELACIONADAS)

INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL
EXTRANJERO (TOTAL)

INTERESES MORATORIOS A CARGO
NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)

INTERESES MORATORIOS A CARGO
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)

INTERESES MORATORIOS A CARGO
NACIONALES (TOTAL)

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL
EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL
EXTRANJERO (PARTES NO
RELACIONADAS)



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	1,450
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS (TOTAL)	1,450
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	6,663
ISR (TOTAL)	
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	6,663

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: PEM060713FXA

Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Período de la declaración: Del Ejercicio

Ejercicio: 2018

Número de operación: 190030219208

Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**ACTIVO**EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN
INSTITUCIONES DE CRÉDITO
NACIONALES 25,650EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN
INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL
EXTRANJEROINVERSIONES EN VALORES CON
INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO
ACCIONES)INVERSIONES EN VALORES CON
INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO
ACCIONES)CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) 50,943,974CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
NACIONALES (TOTAL) 50,943,974CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DEL EXTRANJERO (PARTES
RELACIONADAS)CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DEL EXTRANJERO (PARTES NO
RELACIONADAS)CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
DEL EXTRANJERO (TOTAL)

CONTRIBUCIONES A FAVOR

INVENTARIOS

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES

INVERSIONES EN ACCIONES DEL
EXTRANJERO

INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208
Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	1,232,000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE CÓMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1,122,350
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	51,079,474

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	15,638
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	15,638
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO	
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	15,638

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,050,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	1,020,499
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-8,663
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	51,063,838
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	51,079,474

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

Servicio de Actualización de Información

RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208
Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

INVERSIONES**INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** NO**INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA** NO**CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE
HASTA 100 MDP** NO**DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO****CONSTRUCCIONES****INVERSIONES EN INMUEBLES
CONSIDERADOS HISTÓRICOS****MAQUINARIA Y EQUIPO** 191,185**MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA** 0**EQUIPO DE COMPUTO** 0**EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES** 0**AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE
BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS
DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO
POR HIDRÓGENO****BICICLETAS CONVENCIONALES,
BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON
PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE****EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS****OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS****GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y
EROGACIONES EN PERÍODOS
PREOPERATIVOS****MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA
GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE
DE FUENTES RENOVABLES O DE
SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE
ELECTRICIDAD EFICIENTE****TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)**



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

INVERSIONES

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA
PERSONAS CON CAPACIDADES
DIFERENTES
OLEODUCTOS, GASODUCTOS,
TERMINALES Y TANQUES DE
ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
TOTAL

151,185

DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES
INVERSIONES EN INMUEBLES
CONSIDERADOS HISTÓRICOS
MAQUINARIA Y EQUIPO
EQUIPO DE CÓMPUTO
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
OLEODUCTOS, GASODUCTOS,
TERMINALES Y TANQUES DE
ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
TOTAL

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES
INVERSIONES EN INMUEBLES
CONSIDERADOS HISTÓRICOS
MAQUINARIA Y EQUIPO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
EQUIPO DE CÓMPUTO

0

0

0

SHCP**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

Servicio de Actualización de Datos

RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

INVERSIONES**ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**

EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	0
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y ERRORES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	0

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-6,863
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-6,863
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/08/2019 11:18

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	123,200
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	123,200
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	0
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	181,785
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	509
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES 161,166

ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN
INMEDIATA DE INVERSIONES

DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA
SUBSISTENCIA HUMANA 0

ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O
ADULTOS MAYORES

DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA RETENIDO A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES 0

PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE
ACCIONES

PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE
TERRENOS Y ACTIVO FIJO

INTERESES MORATORIOS
EFECTIVAMENTE PAGADOS

OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO
CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS
A FAVOR COBRADOS O NO

ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS
ANTERIORES

SALDO A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU
ACTUALIZACIÓN

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN
DE ACTIVO FIJO

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN
DE ACCIONES

UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN
SUBSIDIARIA

OTROS INGRESOS CONTABLES NO
FISCALES

UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE
PTU -65,249



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	0
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SEGUROS Y FIANZAS	5,422
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOSRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	52,610
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	0
CONSUMOS EN RESTAURANTES	0
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	

SHCP



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
MONTO DEDUCIBLE AL 52% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	991,540
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1,049,572

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	343,128
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	37,575
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	25,180
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0829
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	52,487,416
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN BIENES DE RENOVABLES	

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
AL QUE CORRESPONDE ESTA
DECLARACIÓN 0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO
ANTERIOR 0

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

PROVENIENTES DE LA CUENTA DE
UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN
GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y
ANTERIORES) 0
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE
UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN
GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO
2014) 0
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE
UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
(CUFINRE)
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI
CUFINRE EN EFECTIVO
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI
CUFINRE EN ACCIONES
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO
PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS
UTILIDADES PROVENIENTES DE LA
CUFINRE 0
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE
UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN
EN ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES
O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE
ELECTRICIDAD EFICIENTE

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 1,042,909
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS
Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE
INVERSIONES 1,108,157
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE
SERVICIOS PERSONALES EN LA
OPERACIÓN DE MAQUILA
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE
PTU -65,248
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO 65,248



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO	0
¿TIENES ESTÍMULOS FISCALES QUE QUIERAS ACREDITAR?	SIN SELECCIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
--	--

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	0
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	0
IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	0

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:

PEM060713FXA

Denominación o razón social:

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración:

Normal

Período de la declaración:

Del Ejercicio

Ejercicio:

2018

Número de operación:

190030219208

Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO**INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS
GUBERNAMENTALES

0

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO
POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

0

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO POR PROYECTOS EN
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR

0

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO POR PROYECTOS DE
INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE
APLICAR

0

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN
PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL
DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
PENDIENTE DE APLICAR

0

SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA
INVERSIÓN EN EQUIPOS DE
ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS

0

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y
DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA
NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR

0

DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIOTOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN
Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA
NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
APLICADO EN EL EJERCICIO

0

SALDO DEL CRÉDITO FISCAL
AUTORIZADO EN EJERCICIOS
ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN
PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL
DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
PENDIENTE DE APLICAR

0

SALDO DEL CRÉDITO FISCAL
AUTORIZADO EN EJERCICIOS
ANTERIORES POR PROYECTOS EN
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR

0

SALDO DEL CRÉDITO FISCAL
AUTORIZADO EN EJERCICIOS
ANTERIORES POR PROYECTOS EN
INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE
APLICAR

0

SALDO DEL CRÉDITO FISCAL
AUTORIZADO EN EJERCICIOS
ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y
DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA
NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR

0

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A FAVOR

SHCP

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: PEM060713FXA
Denominación o razón social: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190030219208 Fecha y hora de presentación: 14/06/2019 11:18

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CORRECCIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

CANTIDAD A CARGO

¿OPORTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?

SIN SELECCIÓN

CANTIDAD A FAVOR

CANTIDAD A PAGAR

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO

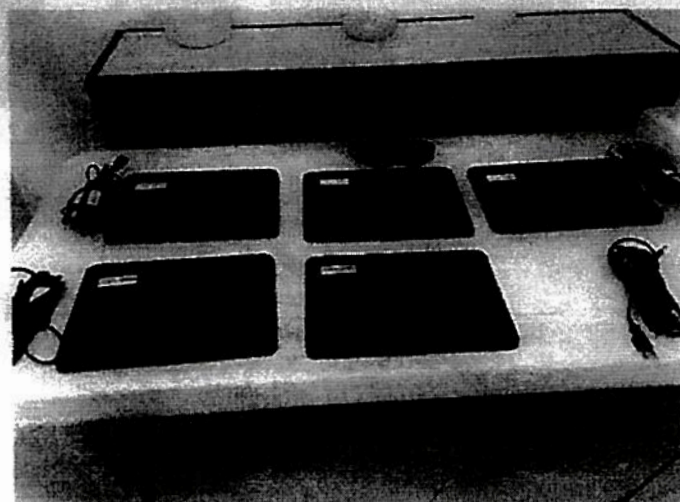
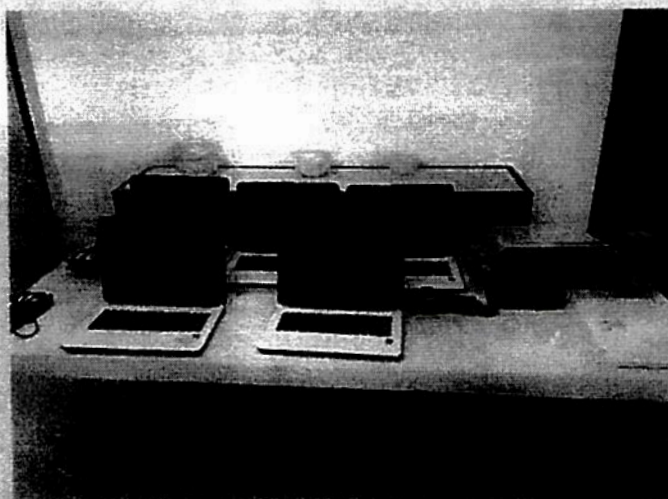
Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mbrta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO



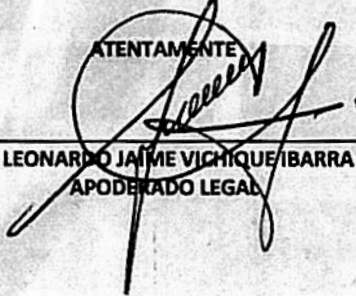
Pag 1 de 2

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com



ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA.
APODERADO LEGAL

Pag 2 de 2



**COMPUTADORAS Y
TECNOLOGIA**

Persona Moral del Regimen General de Ley

CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Matriz

Guerrero No. 168 Col. Centro
Entre San Luis Potosí y Hermosillo
Rangel Lago (Fronteras)
Hermosillo, Sonora, México C.P. 83000
Tel. 01-662-109-0000
Fax: 01-662-2851249

Sucursal

Ave. Universidad No. 360
Esq. Próf. Francisco Javier Mina
Col. El Recreo C.P. 86020
Villahermosa, Tabasco, México
Tel. (993) 142-0272
Fax. (993) 142-0271

Page 1 of 1

CLIENTE

R.F.C. SC0060721AW8

SIA CONSULTING S.A. DE C.V.

IGNACIO ZARAGOZA # 616 INT 101 Col. CENTRO

C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TAB Tel. (993) 131-0685

R.F.C. CIN960904FQ2

FACTURA

VHA150734

FECHA

18-12-2015 02:56:00

CLIENTE

VIA1103

VENDEDOR

VIII

PLAZO CREDITO

0 Dias

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE	PRECIO	% DESC	IMPORTE
10	Pieza	11P NOTEBOOK 14-aol12la K8P10LA	COMCPQ3970	7,170.00	0.00	71,700.00
10	Pieza	BACKPACK NEGRO 16 (TZBTS10BLK)	ACCTCH1550	213.90	10.00	1,970.10
3	Pieza	CABLE CON CANDADO LLAVE TACKLO1 RETAIL SE ESPERAN DE MEXICO	ACCTCH1150	149.60	10.00	403.92

Yo Leonardo Jaime Vichique Ibarra cedo
la propiedad de todos los equipos de
computo al Sr. Fredy Cruz Martínez
y/o Power Empresarial de México SA de CV

PROMOCION DE LOS MAJES NUNCA SE VIERON TAN BIEN

SON: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 86 / 100 M.N.



Pago en una sola exhibición Metodo de Pago Efectivo

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

110CA03907-1554-1025-B456-FEBE441M3D815-13-1871541330-ANQ26WwNQs0238DIE+YpA1,q2E5mCLAF3Q2Nue5FDCYDgaOUCAICRJA/laAgTe+Pa041delOSUNEclLaLIRKAMXPa05zFe0EQ
+0Qp4dHFZTysW3DmQTYVOTN8elpYB4VQQLYP2aQ7Kv4OWjRg 3200100000201199375

SELLO DIGITAL

Q2N8C06WwNQs0238DIE+YpA1,q2E5mCLAF3Q2Nue5FDCYDgaOUCAICRJA/laAgTe+Pa041delOSUNEclLaLIRKAMXPa05zFe0EQ+0Qp4dHFZTysW3DmQTYVOTN8elpYB4VQQLYP2aQ7Kv4OWjRg

SELLO DIGITAL SAT

DH61CwU2Ondwv123daQ4mDSH6rF24r+R4Pw1B8a0d4agR1+cY0uUfcllP84cQRUy3H4m5aA00YARepYyQ4p41QNC0cRTUW2aXlsm0pgQ4uVvPd2YR0gYsY4aPaTaM02z+D4c120WIK7121j

Folio Fiscal CFDI (UUID)

CAAF96E7-45LL-1UDE-B456-F0E814166D

Serie Certificado SAT

00001000000301826379

Fecha y Hora de Certificación

18/12/2015 02:56:00

No. Certificado

00001000000301826379

Lugar Expedición

VILLAHERMOSA, TABASCO

DEBO (BANCOS Y PAGADORES) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. EN VILLAHERMOSA, TABASCO O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE SE ME (NOS) REQUIERA DE PAGO A ELECCION DEL ACRESDOR EL 2015-12-18 LA CANTIDAD DE \$85,925.86 (SON: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 86 / 100 M.N.) VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE PAGAMENTO HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION CAUSARA INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE 1% MENSUAL PAGADERO EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL.

SIA CONSULTING S.A. DE C.V.

IGNACIO ZARAGOZA # 616 INT 101 Col. CENTRO

ACEPTO

VHA150734

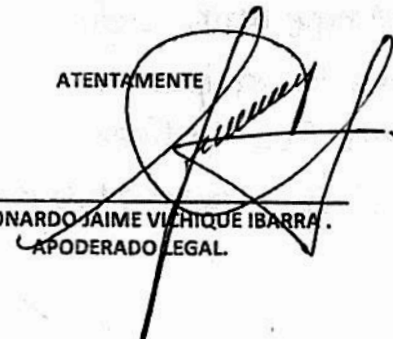
CARTA NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta indicada al rubro en el que mi representada, POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que no contamos con personal con alguna discapacidad.

ATENTAMENTE



LIC. LEONARDO JAIME VILCHIQUE IBARRA.
APODERADO LEGAL.



Power Empresarial de México S.A. de C.V.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ASESORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS LEVANTE SC, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSUE DAVID DIAZ VELASCO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "LA CONTRATANTE" Y, POR LA OTRA PARTE, POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. QUIEN ESTA REPRESENTADA POR EL LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

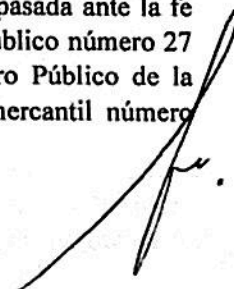
DECLARACIONES

1. Declara "LA CONTRATANTE":

- A.** Que es una persona moral constituida como Sociedad Mercantil, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, lo que se acredita con la Escritura Pública número 2,849 LIBRO 56 Con fecha del 12 de octubre del año 2016, pasada ante la fe del Licenciado Juan Luis Martínez Flores, Notario Público número 133 de la ciudad Ocozocoautla de Espinoza, Chiapas y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas bajo el número 117451 de fecha 20 de octubre de 2016.
- B.** Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave ACN161012S14.
- C.** Que cuenta con las facultades necesarias para actuar en nombre y por cuenta de su representada y para obligarla en los términos del presente contrato, sin que le hayan sido limitadas, revocadas o modificadas.
- D.** Que con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen, es su deseo y está dispuesta a celebrar el presente Contrato con "EL CONTRATISTA", a efecto de que ésta le preste los Servicios que más adelante se precisan.

2. Declara "EL CONTRATISTA":

- A.** Ser una Sociedad Mercantil, de nacionalidad mexicana constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, lo que acredita con la Escritura Pública número 10,447, del año 2006 pasada ante la fe del Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suarez, Notario Público número 01 de Jalpa de Méndez, Tabasco y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa con en el folio mercantil número 9208*1.
- B.** Que tiene como objeto social entre otras la Capacitación, adiestramiento a personal, suministro de personal y desarrollador de Software.
- C.** Que cuenta con las facultades necesarias para actuar en nombre y por cuenta de su representada y para obligarla en los términos del presente contrato, sin que le hayan sido limitadas, revocadas o modificadas, lo que acredita en este acto con la Escritura Pública número 43,519 volumen DCIX, del año 2014 pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público número 27 de Villahermosa Tabasco y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa con en el folio mercantil número



9208*1 con fecha del 08 de enero del año 2015. Con el registro federal de contribuyente PEM-060713-FXA.

- D. Que cuenta con la capacidad legal, con la organización y con todos los recursos necesarios para la prestación adecuada de toda clase de Servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, administración y operación, requeridos para el buen manejo, desarrollo y cumplimiento de los objetos corporativos y comerciales de "LA CONTRATANTE.
- E. Que con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen, es su deseo y está dispuesta a celebrar el presente Contrato con "LA CONTRATANTE", a efecto de prestar a esta última los Servicios que más adelante se precisan.

Con base en las anteriores Declaraciones, las partes convienen en otorgar y obligarse conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato.

- 1.1 "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" y, por su parte, "LA CONTRATANTE" está de acuerdo en recibir de "EL CONTRATISTA", los Servicios que se describen en la Cláusula Segunda (los "Servicios").

SEGUNDA. Descripción de los Servicios.

2.1 Los Servicios que "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" consistirán, de manera enunciativa, pero no limitativa, para llevar a cabo la operación de "LA CONTRATANTE", mencionados en la forma, términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, y que se describe en el anexo I el cual debidamente firmado por las partes pasa a formar parte integrante de este contrato.

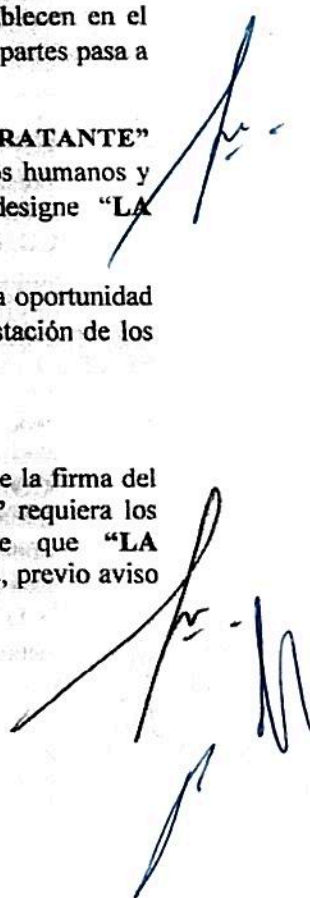
2.2 Los Servicios que "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" incluyen en forma expresa el suministro puntual, oportuno y diligente de los recursos humanos y operativos inherentes a los Servicios, que se requiera en la dirección que designe "LA CONTRATANTE".

2.3 "EL CONTRATISTA" deberá solicitar a "LA CONTRATANTE" con toda oportunidad y con la debida anticipación, todos los elementos que requiera para la adecuada prestación de los Servicios conforme al presente Contrato.

TERCERA. Vigencia.

- 3.1 El presente contrato tendrá una vigencia de un año, la cual iniciara a partir de la firma del presente instrumento, que será por el tiempo que "LA CONTRATANTE" requiera los servicios de "LA CONTRATISTA", sin responsabilidad alguna de que "LA CONTRATANTE" lo de por terminado cuando así convenga a sus intereses, previo aviso por escrito con 30 días de anticipación.

CUARTA. Contraprestación.



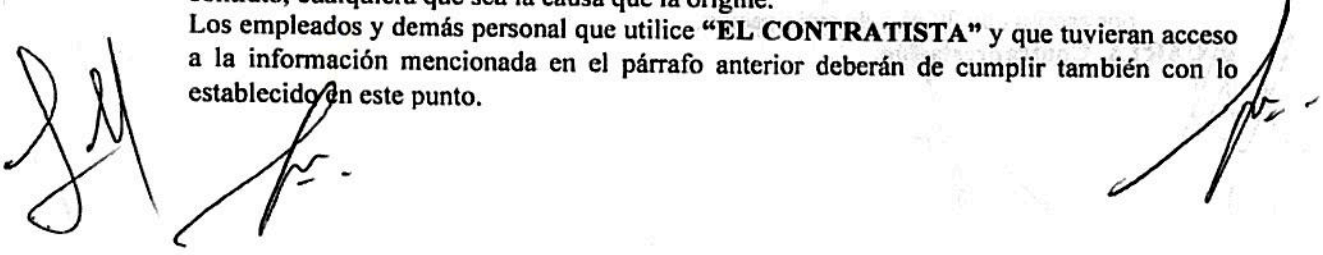
- 4.1 **"LA CONTRATANTE"** conviene en pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los Servicios, objeto del presente contrato la cantidad especificada en la oferta o cotización autorizada por **"LA CONTRATANTE"** debiéndose establecer en la cotización el tiempo y la forma en que el pago deberá ser cubierto por la contratante a favor de **"EL CONTRATISTA"**. La cual se describe en el anexo II, Así mismo la factura que expida **"LA CONTRATANTE"** deberá reunir los requisitos fiscales que la legislación vigente establezca, dichos pagos son aplicables a toda la república mexicana.

QUINTA. Responsabilidad laboral.

- 5.1 Las partes celebran el presente Contrato en su carácter de contratistas independientes, quedando expresamente convenido que **"EL CONTRATISTA"** empleará sus propios elementos, empleados y personal, para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este documento.
- 5.2 En consecuencia y para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que **"EL CONTRATISTA"** es una empresa establecida que cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, no será considerada como intermediaria y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración de este Contrato como constitutiva de relaciones laborales entre **"LA CONTRATANTE"** y los empleados, trabajadores y funcionarios de **"EL CONTRATISTA"**.
- 5.3 Todo el personal que **"EL CONTRATISTA"** utilice en la prestación de los Servicios conforme a este Contrato, quedarán bajo la exclusiva responsabilidad, dirección y dependencia de **"EL CONTRATISTA"**.
- 5.4 En tal virtud, **"EL CONTRATISTA"** desde ahora se obliga a cubrir todas las prestaciones, derechos, impuestos, cuotas y cualquier otro concepto que le corresponda frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualesquiera otras existentes o que en el futuro llegaren a establecerse en su carácter de patrón con respecto a su personal.
- 5.5 Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** será la única responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación con las personas que utiliza para la prestación de los Servicios y en este acto se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de todas y cada una de las reclamaciones que cualquiera de sus empleados o trabajadores llegare a presentar en su contra, sin importar la naturaleza que origine dicha reclamación y/o demanda.

SEXTA. Confidencialidad

- 6.1 **"EL CONTRATISTA"** reconoce que por virtud de los Servicios que se le contratan, tendrá acceso a información confidencial, secretos comerciales, administrativos, contables, financieros, de ventas, políticas de personal, procedimientos, etc., por lo cual se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no divulgar o utilizar dicha información en su propio beneficio o el de terceras partes, en ningún tiempo ni lugar, aún después de la terminación del presente contrato, cualquiera que sea la causa que la origine.
- Los empleados y demás personal que utilice **"EL CONTRATISTA"** y que tuvieran acceso a la información mencionada en el párrafo anterior deberán de cumplir también con lo establecido en este punto.



- 6.2 Cualquier incumplimiento a lo estipulado en el párrafo anterior obligará a **"EL CONTRATISTA"** a responder, de conformidad con la legislación aplicable de la materia, debiendo reparar los daños y perjuicios sufridos por **"LA CONTRATANTE"** como resultado de cualquier violación de estas disposiciones.

SEPTIMA. Calidad

- 7.1 **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a cumplir con los requisitos de calidad del servicio que **"LA CONTRATANTE"** le solicite durante el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpliera con dichos requisitos deberá responder por daños y perjuicios a **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. Indemnización

- 8.1 **"EL CONTRATISTA"** desde ahora se obliga a defender y a mantener a **"LA CONTRATANTE"** libre, en paz y a salvo y, en su caso, a indemnizarla, con respecto a cualquier acción, reclamación, demanda, procedimiento, requerimiento, juicio, gastos y costas, incluyendo honorarios de abogados y, en general, respecto de cualquier daño o perjuicio que llegare a ocasionarse a **"LA CONTRATANTE"**, derivado de cualquier incumplimiento de cualquier obligación, responsabilidad o contingencia de **"EL CONTRATISTA"**, sea de carácter fiscal, laboral, civil, penal, administrativo o de cualquier otra índole, derivada de actos u omisiones de **"EL CONTRATISTA"** o de cualquiera de sus funcionarios, profesionistas, técnicos, trabajadores, empleados y miembros de su personal.

NOVENA. Información y Documentación.

- 9.1 **"LA CONTRATANTE"** se obliga a proporcionar al personal al efecto designado por **"EL CONTRATISTA"**, toda la información y documentación que se requiera para la adecuada prestación de los Servicios, cuando le sea solicitado con 5 días de anticipación, encargándose **"EL CONTRATISTA"** de recoger la documentación que corresponda.

DECIMA. Seguridad.

- 10.1 **"EL CONTRATISTA"** durante la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO se obliga a lo siguiente:
- A. Cumplir con el "Reglamento de Seguridad para Proveedores y/o prestadores de servicio" (copia del cual se ha proporcionado a **"EL CONTRATISTA"**).
 - B. Dar a conocer ampliamente las disposiciones generales y particulares de Seguridad e Higiene y verificar su estricto cumplimiento.
 - C. Ser responsable de la seguridad de todas las personas involucradas en el lugar de trabajo.
 - D. Instalar, mantener y proveer de todo el equipo de seguridad necesario a su personal, a cargo de **"LA CONTRATANTE"**, haciendo referencia a la cláusula 10.1.
 - E. Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden apropiado para evitar posible daño a personas e instalaciones.
 - F. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA PRIMERA. Inspección. Auditorias.

- 11.1 **"LA CONTRATANTE"** podrá en todo tiempo durante la vigencia del presente Contrato, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales relacionados con los servicios materia de este documento.

DECIMA SEGUNDA. Límite De Responsabilidad y Exclusión de Daños Consecuenciales

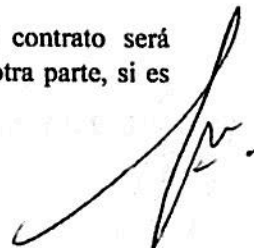
- 12.1 La responsabilidad de **"LA CONTRATANTE"**, respecto de cualquier reclamo en el desempeño o ejecución de las obligaciones contractuales (ya sean por negligencia o dolo), no podrá exceder en un total del 10% del valor total del contrato, asimismo **"EL CONTRATISTA"** renuncia al reclamo de daños y perjuicios, pérdidas de energía, paros de planta, pérdidas de capital, costos laborales, incrementos en costos de operación o especiales, daños consecuenciales, directos o indirectos o pérdidas de cualquier tipo por así convenir sus intereses bajo este contrato.
- 12.2 Esta limitación de responsabilidad prevalecerá en cualquier tipo de conflicto, documentos anexos y cuestiones extra-contractuales.

DECIMA TERCERA. Soborno y Anticorrupción

- 13.1 **"EL CONTRATISTA"** por medio de ésta cláusula, garantiza que no ha realizado y no tiene conocimiento de que su representada o **"LA CONTRATANTE"** directamente o indirectamente haya realizado algún tipo de pago o soborno relativo al presente contrato o contratos principales con oficiales de gobierno ni con los directores y/o empleados de **"LA CONTRATANTE"** o cualquier tercero.
- 13.2 Cualquier violación realizada por **"EL CONTRATISTA"** será considerada una causa de terminación anticipada del presente contrato, y dará derecho a **"LA CONTRATANTE"** a solicitar una indemnización de todas las pérdidas y gastos relacionados con la violación a dichas reglas y leyes.
- 13.3 En esta misma cláusula **"EL CONTRATISTA"** acusa de recibo del Código de Conducta de **"LA CONTRATANTE"** y manifiesta que lo ha leído y entendido, aceptándolo en su totalidad, manifestando conducirse bajo dichas reglas que operan para **"LA CONTRATANTE"**, sus socios comerciales y clientes.
- 13.4 En caso de que conozca alguna violación a lo establecido en la presente cláusula y de conformidad con las reglas internas de **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá de reportar dicha conducta o acción a la dirección de correo electrónico **"LA CONTRATANTE"**: contadorgeneral.pinmex@gmail.com

DECIMA CUARTA. Avisos y Notificaciones.

- 14.1 Cualquier aviso o cualquier otra comunicación derivada del presente contrato será considerada notificada suficientemente si es entregada personalmente a la otra parte, si es enviada por correo certificado con acuse de recibo, o por correo electrónico.



- 14.2 La notificación será válida, si se efectúa, hasta que algún aviso de cambio sea dado por cualquiera de las partes a la otra, en los siguientes domicilios:

EL CONTRATISTA

LA CONTRATANTE

CALLE PEDRO FUENTES 708 B, COL.
CENTRO, TABASCO. CP. 86000

AVENIDA RAFAEL SELVAS No. 355 COL. LAGUITOS CP. 29020
EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.

DECIMA QUINTA. Cesión de derechos.

- 15.1 Ninguna de las partes podrá ceder o transmitir total o parcialmente sus derechos, intereses y obligaciones conforme a este Contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

DECIMA SEXTA. Modificaciones

- 16.1 Este contrato podrá ser modificado, siempre y cuando las partes estén de común acuerdo y exista acuerdo previo por escrito que contenga las modificaciones que al mismo se le pretende realizar; el cual deberá ser aprobado por ambas partes.

DECIMA SEPTIMA. No Renuncia. Derechos.

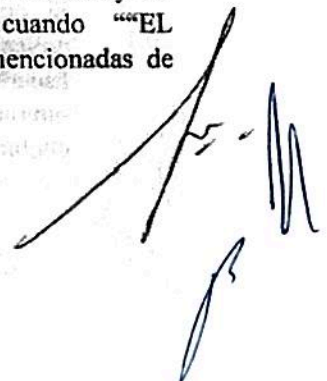
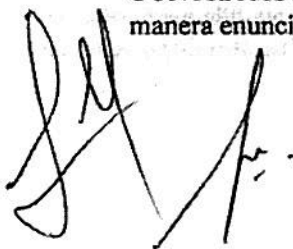
- 17.1 El hecho de que cualquiera de las partes deje de ejercitar o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o acción conforme a este Contrato, no constituirá una renuncia de los mismos; el ejercicio individual o parcial de cualquier derecho conforme a este Contrato tampoco precluirá el ejercicio adicional o ulterior de dicho derecho o el ejercicio de cualquier otro derecho. Los derechos y acciones previstos en este Contrato son acumulativos y no excluyen a cualesquiera otros derechos o acciones previstos por la ley.

DECIMA OCTAVA. Pena Convencional.

- 18.1 Si la realización de los Servicios no ocurre en la fecha prevista en este contrato y sus anexos, por causas que imputables a "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATISTA" deberá pagar a "LA CONTRATANTE" una pena convencional del 2.5% del valor total del contrato o de la Orden de Compra que sea asignada por semana de atraso.
- 18.2 Cualquier otra penalidad que "LA CONTRATANTE" considere conveniente aplicar en caso de que "EL CONTRATISTA" incumpla con cualquier otra disposición del presente contrato, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar a "LA CONTRATANTE", una pena convencional por una cantidad igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato o de la orden de compra correspondiente.

DECIMA NOVENA. Causas Rescisión.

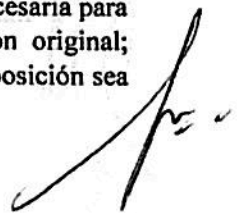
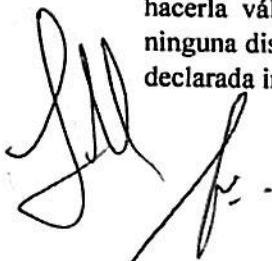
- 19.1 "LA CONTRATANTE", podrá dar por terminado este contrato en forma inmediata y sin responsabilidad para ella, sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATISTA", incurra en las siguientes causales, mismas que son mencionadas de manera enunciativa más no limitativa.



- a) Contravenga las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en este instrumento y sus anexos.
 - b) Ceda los derechos y/o las obligaciones de este contrato sin la autorización expresa del personal autorizado por Asesores y Consultores de Negocios LEVANTE SC., que se menciona en el anexo I.
 - c) Cuando su personal retire de las instalaciones de "LA CONTRATANTE" planos, diagramas, manuales y demás información que sea considerada como confidencial.
 - d) En general incumpla cualquiera de las obligaciones sustanciales derivadas del Contrato y de sus anexos.
 - e) Sea declarada en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.
- 19.2 "EL CONTRATISTA" por su parte podrá dar por terminado el presente contrato y sin necesidad de resolución judicial, en los siguientes casos:
- a. Si "LA CONTRATANTE" suspende el Contrato en términos diferentes a los establecidos en el presente instrumento.
 - b. Si "LA CONTRATANTE" incumple sin causa justificada con sus obligaciones en pago por más de 60 días, salvo que "LA CONTRATANTE" tenga razones motivadas y fundadas para efectuar la retención o suspensión del pago de que se trate.
 - c. Sea declarada en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.
- 19.3 Las partes acuerdan que si una de ellas considera que la otra parte ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato o de cualquier otra derivada de la ley, lo comunicará a la parte en incumplimiento a fin de que ésta exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días naturales; y si transcurrido ese plazo, la Parte en incumplimiento nada manifiesta en su defensa o si, después de analizar las razones aducidas por ésta; o si La Parte no Incumplidora estima que las mismas no son satisfactorias, el contrato quedará rescindido .
- 19.4 En el caso de rescisión de este Contrato, ambas partes acuerdan elaborar un finiquito a fin de que "LA CONTRANTE" devuelva o pague cualquier saldo por amortizar y las facturas no pagadas, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la terminación del contrato.
- 19.5 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la otra parte incumpla con las obligaciones que asume conforme a este documento, a menos que el incumplimiento sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de recibo de la notificación del incumplimiento de que se trate, previa indemnización o pago de lo debido.
- 19.6 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en forma automática y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la otra parte sea objeto de cualquier procedimiento de suspensión de pagos, quiebra, huelga o cualquier otro evento de una naturaleza tal que afecte gravemente sus operaciones o la prestación de los Servicios conforme a este documento.

VIGESIMA . Integridad. División.

- 20.1 Si cualquier disposición del presente Contrato resultara inválida conforme a la ley aplicable, entonces dicha disposición se considerará modificada en la medida necesaria para hacerla válida, manteniendo tan cercanamente como sea posible su intención original; ninguna disposición de este Contrato será afectada por el hecho de que otra disposición sea declarada inválida.

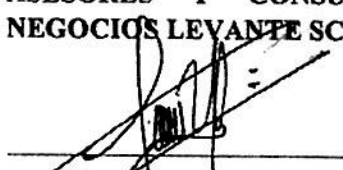


VIGESIMA PRIMERA. Ley Aplicable. Tribunales Competentes.

- 21.1 Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes o por cualquier otra causa.

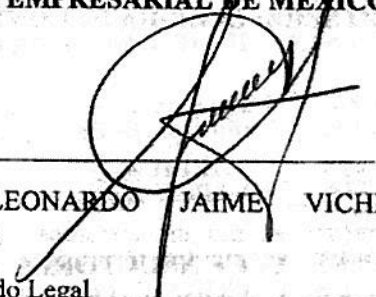
ENTEREDAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y RECONOCIENDO QUE NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, LESIÓN O ALGUN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MÉXICO A LOS 02 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE AÑO 2018.

ASESORES Y CONSULTORES DE
NEGOCIOS LEVANTE SC.



C. JOSUE DAVID DIAZ VELASCO
Representante Legal

DE POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, SA
DE CV



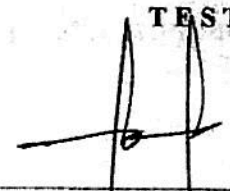
LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE
IBARRA
Apoderado Legal

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO
LEVANTE SC

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO
POWER EMPRESARIAL DE MEXICO,
SA DE CV



**"ANEXO I" AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE
ASESORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS LEVANTE SC. (LA CONTRATANTE) Y
POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. (EL CONTRATISTA).**

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

- **"FORMACION DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO"**
- **"FINANZAS PERSONALES"**

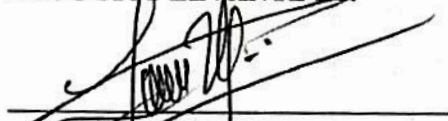
EL PAGO SERA: INMEDIATO CONTADO

VIGENCIA: __ 1 año a partir de la fecha de firma del contrato __.

GARANTÍA: __ NO APLICA __.

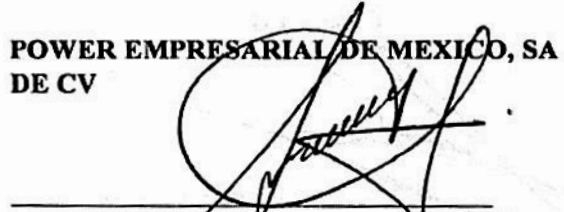
**El contratista acepta los términos y condiciones generales de prestación de servicios de
ASESORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS LEVANTE SC. los cuales se
encuentran mencionados en el presente contrato**

**ASESORES Y CONSULTORES
NEGOCIOS LEVANTE SC**



C. JOSUE DAVID DIAZ VELASCO
Representante Legal

**DE POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, SA
DE CV**



**LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE
IBARRA**
Apoderado Legal

TESTIGO

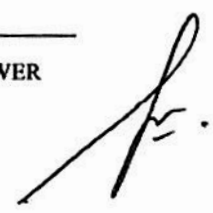


NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO POWER



ANEXO II

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA: 02/08/2018

DATOS DE LA CONTRATANTE

**ASESORES Y CONSULTORES DE
NEGOCIOS LEVANTE S.C.**
RFC.: ACN161012514

DIRECCION DE ENTREGA

AV. FARFEL SELVA No. 555 COL. LOS
LAGUITOS CP. 29020 TUXTLA GUTIERREZ
CHIAPAS.

CONDICIONES DE PAGO

☒	CONTADO	☐	CREDITO
-------------------------------------	---------	--------------------------	---------

☒ EN PESOS ☐ EN US\$

A PARTIR DE PRESENTAR SU FACTURA SE PAGARA EN UN PLAZO DE _____ DIAS.

DETALLES DE LA CONTRATISTA

NOMBRE:	POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
DOMICILIO:	CALLE PEDRO FUENTES No. 708 B COL. CENTRO CP. 86000
CIUDAD:	VILLAHERMOSA
R.F.C.	PEM060713FXA

DETALLES DE LA COMPRA

☐ COMPRA ☒ SERVICIO

REQUISICION: _____
ORDEN DE TRABAJO: _____

[illegible]

FORMA CONTRATANTE
C. JOSUE DAVID DIAZ VELASCO

POR LA CONTRATISTA
LIC. LEONARDO JAIME YCHIQUE BARRA

AREA:

☒ CAPACITACION	☐ DESARROLLO	☐ MANTTO.
☐ ASESORIA	☐ COMERCIO	☐ GENERAL.

PERIODO DE EJECUCION: DEL 06 DE AGOSTO DEL 2018 AL
17 DE AGOSTO DEL 2018

EQUIPO:

FTSERV-031

ANEXO II

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA: 21/02/2019

DATOS DE LA CONTRATANTE

**ASESORES Y CONSULTORES DE
NEGOCIOS LEVANTE S.C.
RFC.: ACN161012S14**

DIRECCION DE ENTREGA

**AV. FARAEL SELVA No. 555 COL. LOS
LAGUITOS CP. 29020 TUXTLA GUTIERREZ
CHIAPAS.**

CONDICIONES DE PAGO

☒ CONTADO ☐ CREDITO

☒ EN PESOS ☐ EN US\$

A PARTIR DE PRESENTAR SU FACTURA SE PAGARA EN UN PLAZO DE _____ DIAS.

DETALLES DE LA CONTRATISTA

NOMBRE:	POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
DOMICILIO:	CALLE PEDRO FUENTES No. 708 B COL. CENTRO CP. 86000
CIUDAD:	VILLAHERMOSA
R.F.C.	PEM060713FXA

DETALLES DE LA COMPRA

☐ COMPRA ☒ SERVICIO

REQUISICION: _____

ORDEN DE TRABAJO: _____

[illegible]

CONTRATANTE
C. JOSÉ DAVID DIAZ VELASCO

POR LA CONTRATISTA
 LIC. LEONARDO JAIME VISHQUE IBARRA

AREA:

☒ CAPACITACION	☐ DESARROLLO	☐ MANTTO.
☐ ASESORIA	☐ COMERCIO	☐ GENERAL

PERIODO DE EJECUCION: DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019 AL
01 DE MARZO DEL 2019

EQUIPO:

FTSERV-031

En las instalaciones de la empresa Asesores y consultores de negocios SC, ubicada en Av. Rafael Selvas No. 555 Col. Los Laguitos en Tuxtla Gutierrez Chiapas se reunieron el C. Josue David Diaz Velasco quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto:	
Servicios profesionales de capacitación de "Finanzas personales" diseñado para 40 personas.	
Objetivos Finales del Proyecto como valor de los servicios contratados.	
Lograr una administración innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servicios de la organización al público en general.	
Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los trabajadores y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	
Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.	
Fecha de termino de Capacitación: 01/Marzo/2019	Fecha de inicio de Capacitación: 25/Febrero/2019
Entregables generados por el proyecto:	Bienes a favor de la empresa:
1. Constancias por cada participante	1.- USB
2. Archivo electrónico de los temas vistos.	2.-Libretas
	3.-Lapiceros

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Tuxtla Gutierrez Chiapas, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil delciocho.

Asesores y Consultores de Negocio Levante SC

Power Empresarial de México SA de CV

C. Josue David Diaz Velasco
Representante Legal

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

En las instalaciones de la empresa Asesores y consultores de negocios SC, ubicada en Av. Rafael Selvas No. 555 Col. Los Laguitos en Tuxtla Gutierrez Chiapas se reunieron el C. Josue David Díaz Velasco quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto:	
Servicios profesionales de capacitación de "Formacion de Equipo alto rendimiento" diseñado para 40 personas.	
Objetivos Finales del Proyecto como valor de los servicios contratados.	
Lograr una administración innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servicios de la organizacion al público en general.	
Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los trabajadores y la utilización de las tecnologías de la Información y la comunicación.	
Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.	
Fecha de término de Capacitación: 17/Agosto/2018	Fecha de inicio de Capacitación: 06/Agosto/2018
Entregables generados por el proyecto:	Bienes a favor de la empresa:
1. Constancias por cada participante	1.- USB
2. Archivo electrónico de los temas vistos.	2.-Libretas
	3.-Lapiceros

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Tuxtla Gutierrez Chiapas, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil deiciocho.

Asesores y Consultores de Negocio Levante SC

C. Josue David Díaz Velasco
Representante Legal

Power Empresarial de México SA de CV

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, POWER EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE, "PWR"), REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR LEONARDO JAIME VICHQUE IBARRA Y POR OTRA PARTE, PETROBAL S.A.P.I. DE C.V., (EN ADELANTE, "PETROBAL") REPRESENTADA POR SU APODERADO MANUEL DE JESÚS ALEGRIA CONSTANTINO, AMBAS REFERIDAS COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara PWR, que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en el primer testimonio notarial de la escritura pública número 10,447 de fecha 13 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Cuauhtemoc Madrigal Suárez, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 1, de la que es titular el Lic. Francisco Madrigal Moheno, en ejercicio en el Estado de Tabasco y con adscripción en la Ciudad de Jalpa de Méndez, bajo el folio mercantil electrónico No. 9208*1, el 26 de julio de 2006.
- b) Su apoderado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas de manera alguna, lo que acredita en términos de la escritura pública número 43,519 de fecha 17 de diciembre de 2014, ante la fe de la Notaría Pública No. 7 del Estado de Tabasco, de la cual es titular el Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznielo, actuando por Convenio de Asociación en el Protocolo de la Notaría Pública No. 27, de la cual es titular el Lic. Adán Augusto López Hernández, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y sede de la Ciudad de Villahermosa.
- c) Cuenta con la organización, elementos y capacidad técnica, administrativa, financiera y comercial para cumplir con las obligaciones que a su cargo se derivan del presente Contrato, incluyendo profesionistas que integran su personal directivo, técnico, administrativo, investigador y personal especializado, así como el personal de oficina y todo el demás personal necesario para proporcionar a PETROBAL servicios de consultoría y apoyo técnico en las siguientes materias:
 - i) Definición de posible herramienta a utilizar para mapeo y documentación de procesos y procedimientos.
 - ii) Acuerdo de prioridades con el Supervisor y asignación de responsabilidades de análisis y actividades en el equipo de trabajo.
 - iii) Propuesta de programa de trabajo y requerimientos logísticos.
 - iv) Mapeo base de procesos y procedimientos, identificando fases, actividades y productos.
 - v) Definición de roles cliente-proveedor en cada fase, tanto internos como externos, así como restricciones y requerimientos.
 - vi) Identificación de insumos y productos por fase.
 - vii) Propuesta de roles/funciones básicas en el desarrollo de los y chequeo de consistencia con gestión actual.
 - viii) Identificación de áreas de oportunidad y alternativas de mejora.
 - ix) Presentación periódica de avances para revisión y aprobación de acuerdo a requerimientos del Supervisor.
 - x) Documentación de los procesos y procedimientos aprobados por la Alta Dirección en los formatos institucionales del Grupo Bal.
 - xi) Diseño y documentación de procedimientos específicos.

- xii) Definición de siguientes pasos (por ejemplo, apoyo en la documentación de nuevos procesos, identificación de necesidades de herramientas de trabajo, proyectos adicionales, entre otros).
- d) Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es PEM060713FXA.
- e) Su domicilio fiscal es el ubicado en: Calle Pedro Fuentes 708, interior B, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000.
- f) Dispone de activos, bienes y elementos propios y suficientes para cumplir sus obligaciones como patrón, respecto de la totalidad de su personal, mismo que tiene bajo su dirección, supervisión y subordinación y se encarga de la capacitación y adiestramiento de los mismos y de manera especial de todo aquel que ejecute labores relacionadas con la prestación de servicios materia del presente contrato; y que tiene solvencia para hacer frente a sus obligaciones laborales y fiscales respecto de sus propios trabajadores.
- g) Conoce las necesidades de **PETROBAL** y desea obligarse con él en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, en virtud de encontrarse capacitado para ello.

II.- Declara **PETROBAL**, que:

- a) Es una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en la escritura pública número 320,286 de fecha 13 de marzo del 2015, otorgada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público No. 10 de la Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el folio mercantil No. 532173-1, el 19 de marzo del 2015.
- b) Su apoderado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas de manera alguna, lo que acredita en términos de la escritura pública número 320,669 de fecha 12 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público No. 10 de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. 532173-1, el 19 de marzo del 2015.
- c) Desea que **PWR** le proporcione los servicios y asesorías descritos en el inciso c) de la Declaración I anterior.
- d) Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es PET150313EW2.
- e) Su domicilio fiscal es el ubicado en Calzada Legaria 549, torre 2, piso 14, colonia 10 de Abril, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México código postal 11250.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, **LAS PARTES** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DE LOS SERVICIOS

PWR se obliga a prestar PETROBAL todos los servicios y asesorías a que se refiere la Declaración I, c) de este Contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Catálogo de Entregables que se establecen en el Anexo 1 del presente contrato, el cual firmado por LAS PARTES forma parte integrante del mismo, así como proveer los espacios físicos para la prestación mencionada. En lo sucesivo y para todos los efectos del presente contrato, a los servicios descritos en esta cláusula se les denominará simplemente como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

PWR se obliga a tratar como confidencial cualquier información verbal o escrita a la que tenga acceso, con motivo de la prestación de LOS SERVICIOS. Asimismo se obliga a no revelarla, divulgarla o transmitirla, a mantenerla en secreto y a no reproducirla, copiarla o duplicarla sin consentimiento previo y por escrito de PETROBAL, y a adoptar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Para efectos del presente contrato, se entiende por Información Confidencial: toda aquella información, verbal, escrita, gráfica o contenida en medios electromagnéticos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la información técnica, de ingeniería, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planos, proyecciones, secretos industriales, comerciales, fórmulas, tecnologías, datos, información sísmica, geológica, geofísica, petrofísica y petrolera, información económica, financiera, industrial y del entorno competitivo de la industria del petróleo; la identidad y los datos personales de sus empleados y cualquier otra información propiedad de o proporcionada por PETROBAL, así como del resultado del análisis de dicha información y de documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios u otros documentos que contengan y reflejen la misma.

No se considerará como Información Confidencial para los efectos del presente contrato, la siguiente: (i) La que sea del dominio público; (ii) La que alguna de LAS PARTES tenga que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; y (iii) aquella que PETROBAL consienta que se comunique a terceros o se haga pública.

PWR se obliga a que la Información Confidencial que le sea proporcionada por PETROBAL, bajo ninguna circunstancia la usará de tal forma que afecte los intereses de PETROBAL.

PWR se obliga a hacer del conocimiento de PETROBAL cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información, a efecto de que PETROBAL pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

PWR se obliga a devolver a PETROBAL en el momento que éste le requiera, toda la Información Confidencial que se le hubiere proporcionado y a no retener copias, reproducciones o duplicados de la misma.

PWR se obliga a cumplir con sus obligaciones de confidencialidad durante la vigencia del presente contrato, y durante los cinco años siguientes a la terminación del mismo.

TERCERA.- DERECHOS DE PETROBAL

PETROBAL podrá aceptar o rechazar **LOS SERVICIOS** o la realización o implementación de las recomendaciones de **PWR**, quedando a entera discreción y bajo la exclusiva responsabilidad de **PETROBAL**, las políticas y decisiones sobre la administración y/u operación de los negocios de **PETROBAL**, así como la dirección y dependencia de los trabajadores (sindicalizados, no-sindicalizados y de confianza) de **PETROBAL**, y consecuentemente sólo **PETROBAL** será responsable de la administración y operación de sus negocios.

CUARTA.- INFORME MENSUAL DE LOS SERVICIOS

PWR se obliga a entregar a **PETROBAL** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del mes que corresponda, un informe mensual (en adelante "Informe Mensual de Servicio") de los entregables descritos en el **Anexo 1** del presente contrato, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Fechas que comprende el Reporte;
2. Solicitud de **LOS SERVICIOS**;
3. Descripción de **LOS SERVICIOS** prestados durante el mes;
4. Descripción de **LOS SERVICIOS** prestados, cuyo desahogo no se hubiera concluido en dicho mes;
5. Actualización respecto del estado que guarda la atención de **LOS SERVICIOS** cuya atención hubiera iniciado en un mes anterior y siga pendiente de conclusión;
6. Información y entregables presentados a **PETROBAL** como prestación de los servicios.

QUINTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE PWR

PWR se obliga bajo su más estricta responsabilidad, a poner a **PETROBAL**, libre y a salvo de cualquier reclamación relacionada con la Ley Federal del Trabajo; la Ley del Seguro Social; la Legislación del INFONAVIT; la Legislación Fiscal o Tributaria o cualquier otra disposición legal vigente en la cual se encuentre involucrada la persona o personas físicas que bajo su dependencia y subordinación, ejecuten **LOS SERVICIOS** objeto del presente contrato, ya que no existirá de ninguna manera relación individual de trabajo; contrato individual de trabajo; subordinación jurídica, ni vínculo alguno de derecho laboral entre **PETROBAL** y la persona o personas físicas que ejecuten **LOS SERVICIOS** objeto del presente contrato; por lo mismo, queda expresamente establecido que dicha persona o personas físicas son trabajadores exclusivos al servicio y subordinación de **PWR** y por ello la totalidad de los sueldos o salarios, prestaciones laborales y demás prestaciones o indemnizaciones a que esta persona o personas físicas tuvieran derecho, serán responsabilidad única y exclusiva de **PWR** quien será el único patrón y el único responsable frente a la persona o personas físicas mencionadas, toda vez que cuenta con elementos propios y suficientes para realizar el objeto del presente contrato y hacer frente a las obligaciones laborales que pudiese llegar a tener derivadas de la celebración de este instrumento.

SEXTA.- CONTRAPRESTACIÓN

LAS PARTES acuerdan que la contraprestación no excederá de \$1'042,909.23 (un millón cuarenta y dos mil novecientos nueve pesos 26/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado, y será cubierto en dos (2) exhibiciones posteriores a la presentación del Informe Mensual de Servicio junto con las facturas correspondientes al final de cada mes y los entregables autorizados por **PETROBAL** contenidos en el **Anexo 1** del presente contrato.

Una vez cumplido lo anterior, **PETROBAL** se obliga a pagar **LOS SERVICIOS** dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de que reciba el Informe Mensual de Servicio y la factura correspondiente por parte de **PWR**, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que establecen o establezcan las leyes de la Materia.

Toda facturación deberá llenarse con la siguiente información:

PETROBAL

PETROBAL, S.A.P.I. DE C.V.

Calzada Legaria 549, Torre 2, Piso 6

Colonia 10 de Abril, Delegación Miguel Hidalgo,

Código Postal 11250, Ciudad de México.

RFC: PET150313EW2.

El pago de la contraprestación se realizará por medio de transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para tal efecto señale **PWR** por escrito.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que todos los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que pudiesen generarse como consecuencia de la celebración del presente contrato, serán responsabilidad de la parte que se encuentre obligada de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA.- CESIÓN

(A) Este Contrato y los derechos y obligaciones que de él se deriven, no podrán ser cedidos o transferidos, total o parcialmente por **PETROBAL** o **PWR**, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

(B) **PWR** queda plenamente facultada para (i) proporcionar parte de **LOS SERVICIOS** objeto de este Contrato, por sí o por terceras personas y (ii) delegar total o parcialmente la prestación de **LOS SERVICIOS**, pero en todo caso, será responsable frente a **PETROBAL** del cumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA.- PLAZO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses contado a partir del 1 de febrero de 2018 al 1 de abril de 2018.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, **PETROBAL** podrá dar por terminado el presente Contrato de manera anticipada y sin responsabilidad alguna ni necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que a su juicio, la ejecución de **LOS SERVICIOS** presentare deficiencias o retrasos que pudieran afectar la buena marcha, seguridad o resultados de los negocios, operaciones o actividades de **PETROBAL**.

PETROBAL notificará por escrito a la otra parte con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación propuesta y **PWR** gozará con un plazo de treinta (30) días hábiles para sanear o remediar la deficiencia o incumplimiento y en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, el Contrato se extinguirá al vencimiento de dicho plazo, sin responsabilidad para las partes, salvo la obligación de hacer los pagos devengados a cargo de **PETROBAL**.

PWR deberá entregar a **PETROBAL** o a quién ésta designe toda la documentación propiedad de **PETROBAL**, que tenga en su poder y/o bajo su control.

NOVENA.- AUTORIZACIÓN DE PETROBAL

Las partes convienen expresamente que las obligaciones a cargo de **PETROBAL** bajo el presente Contrato que estén sujetas a la autorización previa del Consejo de Administración o Administrador Único, según sea el caso, de **PETROBAL** conforme a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, requerirán la previa autorización de dicho Consejo de Administración o Administrador Único, según sea el caso y que si dicho Consejo de Administración, Consejo de Gerentes o Administrador Único, según sea el caso, no autoriza algún negocio o acto específico, **PETROBAL** no tendrá responsabilidad alguna, ni se considerará un caso de incumplimiento del Contrato.

DÉCIMA.- ANTICORRUPCIÓN

La firma de este contrato implica tomar conocimiento y adherirse a la siguiente política por parte de **PWR**:

1. **PWR** mantiene una política de cero tolerancias ante casos de corrupción y soborno en cualquiera de sus formas. Esto incluye: (a) soborno activo: ofrecer, prometer o entregar un beneficio, financiero o en especie, a otra persona con el fin de obtener o conservar un negocio o un beneficio; (b) soborno pasivo entendido como aceptar, solicitar o insinuar el otorgamiento de un beneficio, financiero o en especie, a cambio de la ejecución indebida de una función o actividad pertinente.
2. Es política de **PWR**, el no permitir pagos de facilitación, entendidos éstos como pagos para acelerar un proceso de rutina al cual se tiene derecho, por ejemplo: agilización de trámites gubernamentales, procedimientos aduanales, etc.
3. **PWR** no consiente ni otorga su anuencia de forma alguna para que sus asesores, agentes, contratistas, proveedores o cualquier socio estratégico incurra de manera directa o indirecta en casos de corrupción, soborno, o pagos de facilitación buscando obtener algún beneficio para **PETROBAL**.
4. En caso de que **PWR** llegue a tener conocimiento (o incluso indicios fundados) de que algún asesor, agente, contratista, proveedor o socio suyo ha incurrido o incurrirá en cualquiera de los casos antes mencionados, se reserva el derecho de revisar y/o rescindir la relación comercial.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTACTOS, DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Con el propósito de facilitar la comunicación de **LAS PARTES**, en virtud del presente contrato, las personas que se mencionan a continuación serán los contactos entre **LAS PARTES**, en el entendido de que **LAS PARTES** podrán designar, en su caso, a otras personas que las sustituyan, debiendo dar aviso por escrito a

la otra parte en los términos del presente contrato. Asimismo, todas las notificaciones que deban hacerse **LAS PARTES** en relación con el presente contrato, serán por escrito, dirigidas a los domicilios que igualmente se señalan a continuación y entregadas personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

PWR

POWER EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Calle Rosales 208, Colonia Centro,

Villahermosa, Tabasco,

Código postal 86000.

Atención: Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra.

PETROBAL

PETROBAL, S.A.P.I. DE C.V.

Calzada Legaria 549, Torre 2, Piso 6

Colonia 10 de Abril, Delegación Miguel Hidalgo,

Código Postal 11250, Ciudad de México.

Atención: Ing. Manuel de Jesús Alegría Constantino

En el caso de que alguna de **LAS PARTES** cambie su domicilio, deberá notificarlo por escrito a la otra parte con anticipación de quince (15) días hábiles; en caso contrario, la notificación se tendrá por hecha si es entregada en el domicilio que aparece en las declaraciones del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

En caso de que se desee modificar el alcance del presente contrato, se deberá llevar a cabo una negociación entre **LAS PARTES**, misma que deberá ser perfeccionada a través de un convenio modificatorio. **LOS SERVICIOS** adicionales que se pudieran requerir, una vez acordados por **LAS PARTES**, se pagarán de acuerdo con lo estipulado en el convenio modificatorio que para tal efecto se firme.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Para efectos del presente contrato, son casos fortuitos o de fuerza mayor los que afecten de manera inevitable las posibilidades de cualquiera de **LAS PARTES** para cumplir con sus obligaciones, entre los que se pueden enunciar: inundaciones, incendios, explosiones, guerras (declaradas o no declaradas), revoluciones, actos de sabotaje y vandalismo, huelgas, estén o no declaradas como tales conforme a los procedimientos establecidos por las leyes aplicables; paros, accidentes, actos de terrorismo, órdenes y restricciones gubernamentales, escasez de materiales u otras que estén fuera del control de la parte afectada. Si ocurriere cualquier caso fortuito o de fuerza mayor de los enunciados o no, se suspenderán en consecuencia los efectos del contrato únicamente por lo que hace a **LOS SERVICIOS** afectados, para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento. Por lo tanto, el plazo para la ejecución de las obligaciones contraídas por **LAS PARTES** del contrato, se extenderá durante un periodo equivalente al de la suspensión ocasionada.

Para los efectos del párrafo anterior, la parte afectada por el caso fortuito o de fuerza mayor deberá notificarle dicho evento a la otra parte por escrito dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha en que ocurra, acompañando en su caso a dicha notificación los documentos que justifiquen tal circunstancia, si procede.

ANEXO 1

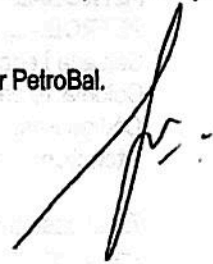
EL CATÁLOGO DE ENTREGABLES SE CONFORMA POR LO SIGUIENTE:

Elaboración y Documentación de los MacroProcesos de:

- Acceso a Concesiones Nuevas y/o Extensiones (Leasing)
- Procura de Bienes y Servicios

Los MacroProcesos se elaborarán con base en el Plan de Negocios de PetroBal e incluirán: las Actividades Principales, Objetivos, Productos, Áreas responsables y participantes, Identificación de insumos, productos y clientes para las actividades principales por fase.

Elaboración de los Principales Procedimientos Administrativos los cuales serán acordados por PetroBal.



Ante esta situación, **PETROBAL** deberá cubrir a **PWR** las sumas pendientes de pago correspondientes a **LOS SERVICIOS** efectuados a esa fecha, de acuerdo con lo establecido en el contrato previa, recepción parcial de los mismos.

A efecto de reanudar el cumplimiento de las obligaciones materia del contrato, la parte afectada deberá comunicar a la otra por escrito que ha cesado el caso fortuito o de fuerza mayor tan pronto como esto suceda, indicando también la fecha de reanudación de **LOS SERVICIOS**. Si el evento de que se trate no se supera o no es susceptible de superarse dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a partir de la fecha de aviso, **LAS PARTES** acordarán lo que proceda.

DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS Y TÍTULOS

LAS PARTES están de acuerdo en que el título o encabezado de cada una de las cláusulas de este contrato, sólo tiene carácter informativo y es para orientar respecto de su contenido, por lo que no se podrá utilizar para la interpretación jurídica de la cláusula respectiva.

El presente Contrato abroga y sustituye cualquier acuerdo, convenio o contrato, expreso o tácito, verbal o escrito, entre las partes sobre el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN

Este contrato se celebra al amparo del Código de Comercio, del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables, por lo mismo para todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el presente contrato, **LAS PARTES** estarán sujetas a las disposiciones de los referidos ordenamientos, en cuanto resulten aplicables y para el caso de conflicto relacionado con la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por razón de domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente contrato por **LAS PARTES** y enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas que lo componen y sus respectivos anexos, declaran que no existen vicios del consentimiento que pudieren invalidarlo o anularlo y lo firman de conformidad el día 1 de febrero de 2018, en la Ciudad de México, México.

PWR
POWER EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LEONARDO JAIME VICHQUE IBARRA
Apoderado Legal

PETROBAL
PETROBAL S.A.P.I. DE C.V.

MANUEL DE JESÚS ALEGRIA
CONSTANTINO
Apoderado Legal



POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
PEM060713FXA
General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal
Pedro Fuentes No. 708 No. Int B
Centro, C.P. 86000 Villahermosa
Centro, Tabasco, México.

Ingreso
Serie y Folio
B - 101
Fecha de Emisión
6/3/2018 16:52:33
Condición de Pago
CONTADO

Cliente: Petrobal SAPI de CV
RFC: PET150313EW2
Dirección: Calzada Legaria No. 549 No. Int Torre 2, Piso 6
Colonia: 10 de Abril
Estado: Ciudad de México

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Localidad: Ciudad de México
Deleg.: Miguel Hidalgo
Municipio:
C.P.: 11250
País: México

CANTIDAD	UNIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO		Servicio de consultoria y apoyo técnico	415,077.87	415,077.87

Importe con Letras:

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 33/100 M.N.

SUBTOTAL: 415,077.87
IVA 16%: 66,412.46
TOTAL: 481,490.33

Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Referencia:

Moneda: MXN
T.C.: 1.0000

Observaciones:

Folio Fiscal: C95E09D2-7B44-4C6B-A2EA-721739112CB7
No. de serie del CSD: 00001000000407427724

Hora y Fecha Certificación: Marzo 6 2018 - 16:53:17
Certificado del SAT: 00001000000404486074

Sello Digital

VRHoSv16yDo02dh6MBEUSemuzalB5X6Tr6ZKSICV/JhNUL1bfF6cozfH/B+osWTGKp0+Z7GXok4GUJftqB28
K52qnl0VxWDWydUfAbpoWzidexUubMLJ6egbtdeMdreizaOuZqaH68nwxdfZVuf9uaqVgGZUy8BdArD9RyH+
mXezdiniTC+uuxwbwHSF6JfZKMBYmJsJasVWkExmKTVJdnWw9cztz6gWzVWvb+VvsvQCNICA8nAzV9qNckMO
FnKS2MfJftcL47odfjFAZHuNcCFPdpfgrg6nx5gaQOcyJ+9uVxVnCsip3bbhlksSIVdDYU4omLnkO2PMQ==

Sello del SAT

ifGaUFau2N4UeUg2tS8wLoM1ScFrnQ3XEOxJ1Lw5coYe/hyoB9AMyTEKcBjicWRD+Jlq4SAnMi6ocv
8dANvoCZU7aMhJQleFT8pq5Qaasa2kOz5yX9kb4aHtm4atP94rV6OncEYqkvxcDTycwVWGRklawhHp8
pMTFU3bHwK+UabMEj2eGjstv54xbpYoi7pPFMUuvZslc85ZOXghNcB2euXqZuGAJ5D20U+MWAkZl
fOSu58L5onQsLmJ7MEHxtdW71G9GIMnKh5z3blv2kSYxd1gnAvKJF98FG/ZNMA8MPGdD4+9HENVJAul
OnfScU4RgvQd4gtNDKSVQ==

Cadena Original

||1.1|C95E09D2-7B44-4C6B-A2EA-721739112CB7|2018-03-06T16:53:17|MAS0810247C0|VRHo
Sv16yDo02dh6MBEUSemuzalB5X6Tr6ZKSICV/JhNUL1bfF6cozfH/B+osWTGKp0+Z7GXok4GUJftqB
28K52qnl0VxWDWydUfAbpoWzidexUubMLJ6egbtdeMdreizaOuZqaH68nwxdfZVuf9uaqVgGZUy8Bd
ArD9RyH+mXezdiniTC+uuxwbwHSF6JfZKMBYmJsJasVWkExmKTVJdnWw9cztz6gWzVWvb+VvsvQCN
ICA8nAzV9qNckMOFnKS2MfJftcL47odfjFAZHuNcCFPdpfgrg6nx5gaQOcyJ+9uVxVnCsip3bbhlksS
IVdDYU4omLnkO2PMQ==|00001000000404486074||

CFDI Versión 3.3

Este documento es una representación impresa de un CFDI





POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
PEM060713FXA
General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal
Pedro Fuentes No. 708 No. Int B
Centro, C.P. 86000 Villahermosa
Centro, Tabasco, México.

Ingreso
Serie y Folio
B - 102
Fecha de Emisión
13/4/2018 15:47:44
Condición de Pago
CONTADO

Cliente: Petrobal SAPI de CV
RFC: PET150313EW2
Dirección: Calzada Legaria No. 549 No. Int Torre 2, Piso 6
Colonia: 10 de Abril
Estado: Ciudad de México

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Localidad: Ciudad de México C.P.: 11250
Deleg. / Miguel Hidalgo País: México
Municipio:

CANTIDAD	UNIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO		Servicio de consultoria y apoyo técnico	627,831.36	627,831.36

Importe con Letras:

SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.

SUBTOTAL: 627,831.36
IVA 16%: 100,453.02
TOTAL: 728,284.38

Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Referencia:

Moneda: MXN

T.C.: 1.0000

Observaciones:

Folio Fiscal: C041C394-2751-439D-8B6D-F4851627BB24

No. de serie del CSD: 00001000000407427724

Sello Digital

ImqzOF1mUyuy9Bddqlo6hwaCemo1LArXZKQ6gOnfAKsNoeTzeVqT6ctyPmhLS8LrGcljC0LAmpqFgEEI
x2rAwJ4L8Xa1Qvmpx84JKZnKX5uKEOX98pc9ZVWuomenwg/Hv2fXO4GATGaUaz939vmgdnV9zygJXnc
7bWpOytWGaOR3ICbwG8NymSgkFuOkGFgnW6Gkgz9g7ulhcSBAHLsQe3zRBIL4YqWpQMp19QznLcW4ibO
YdRMskjPQTG4p5KLLzW56a1BwhcVHRAJZDvW7c1k1zaS7N2MV47czQu+AyzilPvdG31eubqNIRIBNYrzdYg==

Sello del SAT

Y1+9FVLzacaPMkZyvmLPJblarMxKh4e5ucclAwQV+b8z80JgldhRVDed5AKJYV8tOxNhm3ulCo+J
25YoBPBuYF5LFkYkS5vS7ak8ZPQ8rGGzUkaMUR1pqaA4OK3trauPrNance9IRRU89MJF1xplel
m973UvZ8ZrWmHwC+KRAK8d9bKyLRd6NovZEWhryeMUPPgEjDFqpwS1uPvulCZ3430chlBA9
H1N9qNYkmFGYB+kpgu7v6T8AB6E+XD0eZDJLzZnZZKp96HFIgth0UwJG2MT9KRCtWV+KPMaJNl
rp8eqToDVA4Ct7BcGOz3Q==

Cadena Original

[1.1]C041C394-2751-439D-8B6D-F4851627BB24[2018-04-13T15:47:47]MAS0810247C0Imqz
OF1mUyuy9Bddqlo6hwaCemo1LArXZKQ6gOnfAKsNoeTzeVqT6ctyPmhLS8LrGcljC0LAmpqFgEEI
x2rAwJ4L8Xa1Qvmpx84JKZnKX5uKEOX98pc9ZVWuomenwg/Hv2fXO4GATGaUaz939vmgdnV9zygJXnc
7bWpOytWGaOR3ICbwG8NymSgkFuOkGFgnW6Gkgz9g7ulhcSBAHLsQe3zRBIL4YqWpQMp19QznLcW4ibO
YdRMskjPQTG4p5KLLzW56a1BwhcVHRAJZDvW7c1k1zaS7N2MV47czQu+AyzilPvdG31eubqNIRIBNYrzdYg==

CFDI Versión 3.3

Este documento es una representación impresa de un CFDI



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANOS, S DE RL DE CV., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA RANGEL A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "LA CONTRATANTE" Y, POR LA OTRA PARTE, POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. QUIEN ESTA REPRESENTADA POR EL LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

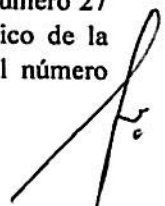
DECLARACIONES

1. Declara "LA CONTRATANTE":

- A.** Que es una persona moral constituida como Sociedad Mercantil, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, lo que se acredita con la Escritura Pública número 134 (2012) Con fecha del 20 de julio del año 2012, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Xavier Castro Rodríguez, Notario Público número 30 de la ciudad y Puerto de Campeche, Campeche y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 11480*3.
- B.** Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave PIM120720BV1.
- C.** Que cuenta con las facultades necesarias para actuar en nombre y por cuenta de su representada y para obligarla en los términos del presente contrato, sin que le hayan sido limitadas, revocadas o modificadas.
- D.** Que con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen, es su deseo y está dispuesta a celebrar el presente Contrato con "EL CONTRATISTA", a efecto de que ésta le preste los Servicios que más adelante se precisan.

2. Declara "EL CONTRATISTA":

- A.** Ser una Sociedad Mercantil, de nacionalidad mexicana constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, lo que acredita con la Escritura Pública número 10,447, del año 2006 pasada ante la fe del Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suarez, Notario Público número 01 de Jalpa de Méndez, Tabasco y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa con en el folio mercantil número 9208*1.
- B.** Que tiene como objeto social entre otras la Capacitación, adiestramiento a personal, suministro de personal y desarrollador de Software.
- C.** Que cuenta con las facultades necesarias para actuar en nombre y por cuenta de su representada y para obligarla en los términos del presente contrato, sin que le hayan sido limitadas, revocadas o modificadas, lo que acredita en este acto con la Escritura Pública número 43,519 volumen DCIX, del año 2014 pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público número 27 de Villahermosa Tabasco y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa con en el folio mercantil número



9208*1 con fecha del 08 de enero del año 2015. Con el registro federal de contribuyente PEM-060713-FXA.

- D. Que cuenta con la capacidad legal, con la organización y con todos los recursos necesarios para la prestación adecuada de toda clase de Servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, administración y operación, requeridos para el buen manejo, desarrollo y cumplimiento de los objetos corporativos y comerciales de "LA CONTRATANTE".
- E. Que con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen, es su deseo y está dispuesta a celebrar el presente Contrato con "LA CONTRATANTE", a efecto de prestar a esta última los Servicios que más adelante se precisan.

Con base en las anteriores Declaraciones, las partes convienen en otorgar y obligarse conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato.

- 1.1 "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" y, por su parte, "LA CONTRATANTE" está de acuerdo en recibir de "EL CONTRATISTA", los Servicios que se describen en la Cláusula Segunda (los "Servicios").

SEGUNDA. Descripción de los Servicios.

2.1 Los Servicios que "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" consistirán, de manera enunciativa, pero no limitativa, para llevar a cabo la operación de "LA CONTRATANTE", mencionados en la forma, términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, y que se describe en el anexo I el cual debidamente firmado por las partes pasa a formar parte integrante de este contrato.

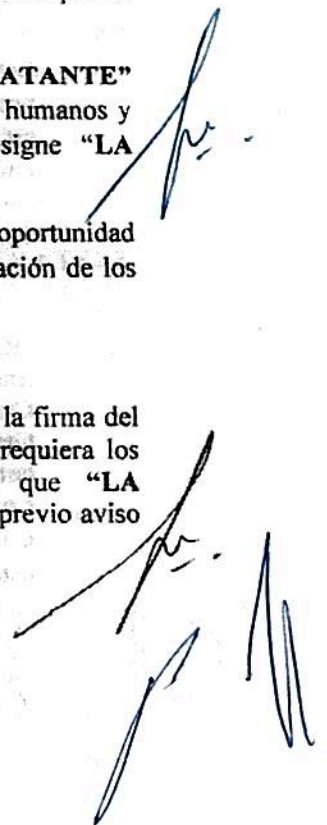
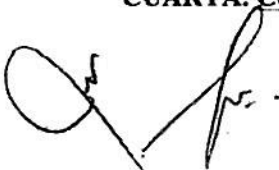
2.2 Los Servicios que "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" incluyen en forma expresa el suministro puntual, oportuno y diligente de los recursos humanos y operativos inherentes a los Servicios, que se requiera en la dirección que designe "LA CONTRATANTE".

2.3 "EL CONTRATISTA" deberá solicitar a "LA CONTRATANTE" con toda oportunidad y con la debida anticipación, todos los elementos que requiera para la adecuada prestación de los Servicios conforme al presente Contrato.

TERCERA. Vigencia.

- 3.1 El presente contrato tendrá una vigencia de un año, la cual iniciará a partir de la firma del presente instrumento, que será por el tiempo que "LA CONTRATANTE" requiera los servicios de "LA CONTRATISTA", sin responsabilidad alguna de que "LA CONTRATANTE" lo de por terminado cuando así convenga a sus intereses, previo aviso por escrito con 30 días de anticipación.

CUARTA. Contraprestación.

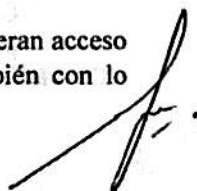


- 4.1 **"LA CONTRATANTE"** conviene en pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los Servicios, objeto del presente contrato la cantidad especificada en la oferta o cotización autorizada por **"LA CONTRATANTE"** debiéndose establecer en la cotización el tiempo y la forma en que el pago deberá ser cubierto por la contratante a favor de **"EL CONTRATISTA"**. La cual se describe en el anexo II, Así mismo la factura que expida **"LA CONTRATANTE"** deberá reunir los requisitos fiscales que la legislación vigente establezca, dichos pagos son aplicables a toda la república mexicana.

QUINTA. Responsabilidad laboral.

- 5.1 Las partes celebran el presente Contrato en su carácter de contratistas independientes, quedando expresamente convenido que **"EL CONTRATISTA"** empleará sus propios elementos, empleados y personal, para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este documento.
- 5.2 En consecuencia y para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que **"EL CONTRATISTA"** es una empresa establecida que cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, no será considerada como intermediaria y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración de este Contrato como constitutiva de relaciones laborales entre **"LA CONTRATANTE"** y los empleados, trabajadores y funcionarios de **"EL CONTRATISTA"**.
- 5.3 Todo el personal que **"EL CONTRATISTA"** utilice en la prestación de los Servicios conforme a este Contrato, quedarán bajo la exclusiva responsabilidad, dirección y dependencia de **"EL CONTRATISTA"**.
- 5.4 En tal virtud, **"EL CONTRATISTA"** desde ahora se obliga a cubrir todas las prestaciones, derechos, impuestos, cuotas y cualquier otro concepto que le corresponda frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualesquiera otras existentes o que en el futuro llegaren a establecerse en su carácter de patrón con respecto a su personal.
- 5.5 Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** será la única responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación con las personas que utiliza para la prestación de los Servicios y en este acto se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de todas y cada una de las reclamaciones que cualquiera de sus empleados o trabajadores llegare a presentar en su contra, sin importar la naturaleza que origine dicha reclamación y/o demanda.

SEXTA. Confidencialidad

- 6.1 **"EL CONTRATISTA"** reconoce que por virtud de los Servicios que se le contratan, tendrá acceso a información confidencial, secretos comerciales, administrativos, contables, financieros, de ventas, políticas de personal, procedimientos, etc., por lo cual se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no divulgar o utilizar dicha información en su propio beneficio o el de terceras partes, en ningún tiempo ni lugar, aún después de la terminación del presente contrato, cualquiera que sea la causa que la origine.
- Los empleados y demás personal que utilice **"EL CONTRATISTA"** y que tuvieran acceso a la información mencionada en el párrafo anterior deberán de cumplir también con lo establecido en este punto.
- 
- 

- 6.2 Cualquier incumplimiento a lo estipulado en el párrafo anterior obligará a **"EL CONTRATISTA"** a responder, de conformidad con la legislación aplicable de la materia, debiendo reparar los daños y perjuicios sufridos por **"LA CONTRATANTE"** como resultado de cualquier violación de estas disposiciones.

SEPTIMA. Calidad

- 7.1 El **"CONTRATISTA"**, se obliga a cumplir con los requisitos de calidad del servicio que **"LA CONTRATANTE"** le solicite durante el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpliera con dichos requisitos deberá responder por daños y perjuicios a **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. Indemnización

- 8.1 **"EL CONTRATISTA"** desde ahora se obliga a defender y a mantener a **"LA CONTRATANTE"** libre, en paz y a salvo y, en su caso, a indemnizarla, con respecto a cualquier acción, reclamación, demanda, procedimiento, requerimiento, juicio, gastos y costas, incluyendo honorarios de abogados y, en general, respecto de cualquier daño o perjuicio que llegare a ocasionarse a **"LA CONTRATANTE"**, derivado de cualquier incumplimiento de cualquier obligación, responsabilidad o contingencia de **"EL CONTRATISTA"**, sea de carácter fiscal, laboral, civil, penal, administrativo o de cualquier otra índole, derivada de actos u omisiones de **"EL CONTRATISTA"** o de cualquiera de sus funcionarios, profesionistas, técnicos, trabajadores, empleados y miembros de su personal.

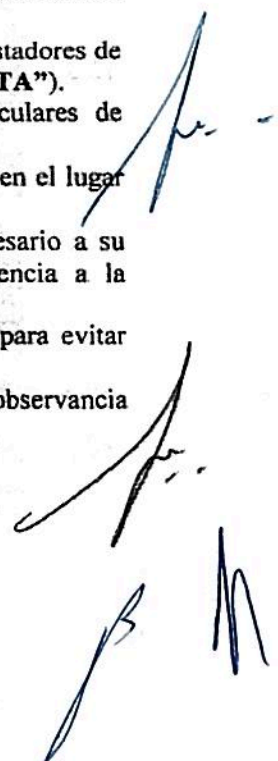
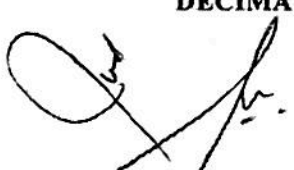
NOVENA. Información y Documentación.

- 9.1 **"LA CONTRATANTE"** se obliga a proporcionar al personal al efecto designado por **"EL CONTRATISTA"**, toda la información y documentación que se requiera para la adecuada prestación de los Servicios, cuando le sea solicitado con 5 días de anticipación, encargándose **"EL CONTRATISTA"** de recoger la documentación que corresponda.

DECIMA. Seguridad.

- 10.1 **"EL CONTRATISTA"** durante la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO se obliga a lo siguiente:
- A. Cumplir con el "Reglamento de Seguridad para Proveedores y/o prestadores de servicio" (copia del cual se ha proporcionado a **"EL CONTRATISTA"**).
 - B. Dar a conocer ampliamente las disposiciones generales y particulares de Seguridad e Higiene y verificar su estricto cumplimiento.
 - C. Ser responsable de la seguridad de todas las personas involucradas en el lugar de trabajo.
 - D. Instalar, mantener y proveer de todo el equipo de seguridad necesario a su personal, a cargo de **"LA CONTRATANTE"**, haciendo referencia a la cláusula 10.1.
 - E. Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden apropiado para evitar posible daño a personas e instalaciones.
 - F. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA PRIMERA. Inspección. Auditorias.



- 11.1 **"LA CONTRATANTE"** podrá en todo tiempo durante la vigencia del presente Contrato, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales relacionados con los servicios materia de este documento.

DECIMA SEGUNDA. Límite De Responsabilidad y Exclusión de Daños Consecuenciales

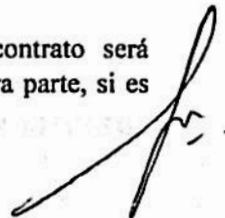
- 12.1 La responsabilidad de **"LA CONTRATANTE"**, respecto de cualquier reclamo en el desempeño o ejecución de las obligaciones contractuales (ya sean por negligencia o dolo), no podrá exceder en un total del 10% del valor total del contrato, asimismo **"EL CONTRATISTA"** renuncia al reclamo de daños y perjuicios, pérdidas de energía, paros de planta, pérdidas de capital, costos laborales, incrementos en costos de operación o especiales, daños consecuenciales, directos o indirectos o pérdidas de cualquier tipo por así convenir sus intereses bajo este contrato.
- 12.2 Esta limitación de responsabilidad prevalecerá en cualquier tipo de conflicto, documentos anexos y cuestiones extra-contractuales.

DECIMA TERCERA. Soborno y Anticorrupción

- 13.1 **"EL CONTRATISTA"** por medio de ésta cláusula, garantiza que no ha realizado y no tiene conocimiento de que su representada o **"LA CONTRATANTE"** directamente o indirectamente haya realizado algún tipo de pago o soborno relativo al presente contrato o contratos principales con oficiales de gobierno ni con los directores y/o empleados de **"LA CONTRATANTE"** o cualquier tercero.
- 13.2 Cualquier violación realizada por **"EL CONTRATISTA"** será considerada una causa de terminación anticipada del presente contrato, y dará derecho a **"LA CONTRATANTE"** a solicitar una indemnización de todas las pérdidas y gastos relacionados con la violación a dichas reglas y leyes.
- 13.3 En esta misma cláusula **"EL CONTRATISTA"** acusa de recibo del Código de Conducta de **"LA CONTRATANTE"** y manifiesta que lo ha leído y entendido, aceptándolo en su totalidad, manifestando conducirse bajo dichas reglas que operan para **"LA CONTRATANTE"**, sus socios comerciales y clientes.
- 13.4 En caso de que conozca alguna violación a lo establecido en la presente cláusula y de conformidad con las reglas internas de **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá de reportar dicha conducta o acción a la dirección de correo electrónico **"LA CONTRATANTE"**: contadorgeneral.pinmex@gmail.com

DECIMA CUARTA. Avisos y Notificaciones.

- 14.1 Cualquier aviso o cualquier otra comunicación derivada del presente contrato será considerada notificada suficientemente si es entregada personalmente a la otra parte, si es enviada por correo certificado con acuse de recibo, o por correo electrónico.



- 14.2 La notificación será válida, si se efectúa, hasta que algún aviso de cambio sea dado por cualquiera de las partes a la otra, en los siguientes domicilios:

EL CONTRATISTA

LA CONTRATANTE

CALLE PEDRO FUENTES 708 B, COL.
CENTRO, TABASCO. CP. 86000

CALLE LAMBERTO CASTELLANOS No. 302 DEPTO. 17 CP. 86079
FRACC. ARBOLEDAS EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

DECIMA QUINTA. Cesión de derechos.

- 15.1 Ninguna de las partes podrá ceder o transmitir total o parcialmente sus derechos, intereses y obligaciones conforme a este Contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

DECIMA SEXTA. Modificaciones

- 16.1 Este contrato podrá ser modificado, siempre y cuando las partes estén de común acuerdo y exista acuerdo previo por escrito que contenga las modificaciones que al mismo se le pretende realizar; el cual deberá ser aprobado por ambas partes.

DECIMA SEPTIMA. No Renuncia. Derechos.

- 17.1 El hecho de que cualquiera de las partes deje de ejercitar o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o acción conforme a este Contrato, no constituirá una renuncia de los mismos; el ejercicio individual o parcial de cualquier derecho conforme a este Contrato tampoco precluirá el ejercicio adicional o ulterior de dicho derecho o el ejercicio de cualquier otro derecho. Los derechos y acciones previstos en este Contrato son acumulativos y no excluyen a cualesquiera otros derechos o acciones previstos por la ley.

DECIMA OCTAVA. Pena Convencional.

- 18.1 Si la realización de los Servicios no ocurre en la fecha prevista en este contrato y sus anexos, por causas que imputables a "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATISTA" deberá pagar a "LA CONTRATANTE" una pena convencional del 2.5% del valor total del contrato o de la Orden de Compra que sea asignada por semana de atraso.
- 18.2 Cualquier otra penalidad que "LA CONTRATANTE" considere conveniente aplicar en caso de que "EL CONTRATISTA" incumpla con cualquier otra disposición del presente contrato, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar a "LA CONTRATANTE", una pena convencional por una cantidad igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato o de la orden de compra correspondiente.

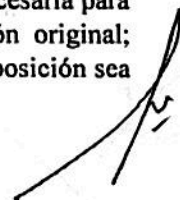
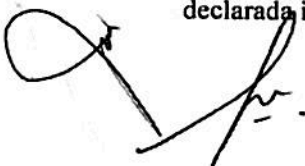
DECIMA NOVENA. Causas Rescisión.

- 19.1 "LA CONTRATANTE", podrá dar por terminado este contrato en forma inmediata y sin responsabilidad para ella, sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATISTA", incurra en las siguientes causales, mismas que son mencionadas de manera enunciativa más no limitativa.

- a) Contravenga las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en este instrumento y sus anexos.
 - b) Ceda los derechos y/o las obligaciones de este contrato sin la autorización expresa del personal autorizado por Petroservicios integrados Mexicanos, S.A. de C.V., que se menciona en el anexo I.
 - c) Cuando su personal retire de las instalaciones de "LA CONTRATANTE" planos, diagramas, manuales y demás información que sea considerada como confidencial.
 - d) En general incumpla cualquiera de las obligaciones sustanciales derivadas del Contrato y de sus anexos.
 - e) Sea declarada en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.
- 19.2 "EL CONTRATISTA" por su parte podrá dar por terminado el presente contrato y sin necesidad de resolución judicial, en los siguientes casos:
- a. Si "LA CONTRATANTE" suspende el Contrato en términos diferentes a los establecidos en el presente instrumento.
 - b. Si "LA CONTRATANTE" incumple sin causa justificada con sus obligaciones en pago por más de 60 días, salvo que "LA CONTRATANTE" tenga razones motivadas y fundadas para efectuar la retención o suspensión del pago de que se trate.
 - c. Sea declarada en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.
- 19.3 Las partes acuerdan que si una de ellas considera que la otra parte ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato o de cualquier otra derivada de la ley, lo comunicará a la parte en incumplimiento a fin de que ésta exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días naturales; y si transcurrido ese plazo, la Parte en incumplimiento nada manifiesta en su defensa o si, después de analizar las razones aducidas por ésta; o si La Parte no Incumplidora estima que las mismas no son satisfactorias, el contrato quedará rescindido .
- 19.4 En el caso de rescisión de este Contrato, ambas partes acuerdan elaborar un finiquito a fin de que "LA CONTRANTE" devuelva o pague cualquier saldo por amortizar y las facturas no pagadas, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la terminación del contrato.
- 19.5 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la otra parte incumpla con las obligaciones que asume conforme a este documento, a menos que el incumplimiento sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de recibo de la notificación del incumplimiento de que se trate, previa indemnización o pago de lo debido.
- 19.6 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en forma automática y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la otra parte sea objeto de cualquier procedimiento de suspensión de pagos, quiebra, huelga o cualquier otro evento de una naturaleza tal que afecte gravemente sus operaciones o la prestación de los Servicios conforme a este documento.

VIGESIMA . Integridad. División.

- 20.1 Si cualquier disposición del presente Contrato resultara inválida conforme a la ley aplicable, entonces dicha disposición se considerará modificada en la medida necesaria para hacerla válida, manteniendo tan cercanamente como sea posible su intención original; ninguna disposición de este Contrato será afectada por el hecho de que otra disposición sea declarada inválida.

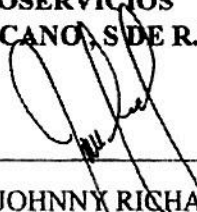


VIGESIMA PRIMERA. Ley Aplicable. Tribunales Competentes.

- 21.1 Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes o por cualquier otra causa.

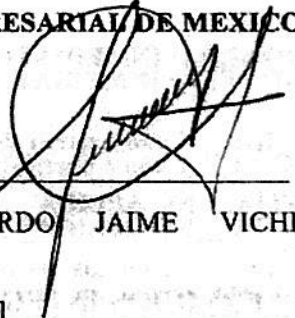
ENTEREDAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y RECONOCIENDO QUE NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, LESIÓN O ALGUN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE AÑO 2017.

PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANO, S DE R.L. DE C.V.



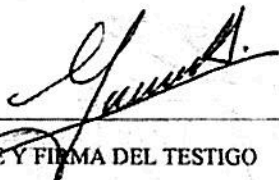
ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA
RANGEL
Representante Legal

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, SA DE CV



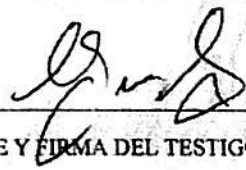
LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE
IBARRA
Apoderado Legal

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO
PINMEX, S DE RL DE CV

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO
POWER EMPRESARIAL DE MEXICO,
SA DE CV

"ANEXO I" AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V. (LA CONTRATANTE) Y POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. (EL CONTRATISTA).

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

- **"SERVICIOS DE CAPACITACION DE ATENCION AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO"**

EL PAGO SERA: INMEDIATO CONTADO

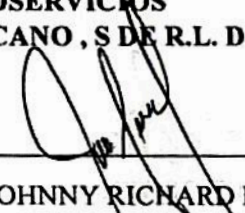
VIGENCIA: 1 año a partir de la fecha de firma del contrato.

GARANTÍA: NO APLICA.

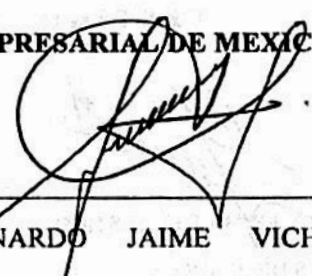
El contratista acepta los términos y condiciones generales de prestación de servicios de PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V. los cuales se encuentran mencionados en el presente contrato

PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANO, S DE R.L. DE C.V.

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, SA DE CV

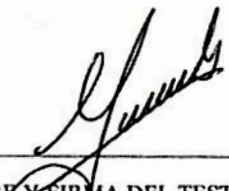


ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA RANGEL
Representante Legal



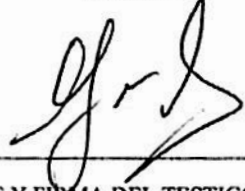
LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA
Apoderado Legal

TESTIGO

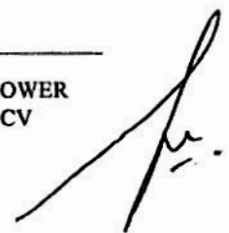


NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV



1990

FECHA: 12/10/2017

DIRECCION DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

LAMBERTO CASTELLANOS NO. 302 DEPTO.
17 FRACC. ARBOLEDAS VILLAHERMOSA,
TABASCO.

☒ CONTADO	☐ CREDITO
☒ EN PESOS	☐ EN US\$

A PARTIR DE PRESENTAR SU FACTURA SE PAGARA EN UN PLAZO DE _____ DIAS.

DETALLES DE LA COMPRA

☐ COMPRA ☒ SERVICIO

REQUISICION: _____
ORDEN DE TRABAJO: _____

[illegible]

AREA:

☒ CAPACITACION	☐ DESARROLLO	☐ MANTTO.
☐ ASESORIA	☐ COMERCIO	☐ GENERAL

PERIODO DE EJECUCION: DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2017 AL
27 DE OCTUBRE DEL 2017.

EQUIPO:

FTSERV-031

En las instalaciones de la empresa Petroservicios Integrados Mexicanos S. de R.L. de C.V., ubicada en Lamberto Castellanos No. 302 Depto. 17 Fracc. Arboledas en Villahermosa, Tabasco se reunieron el Ing. Johnny Richard Mendoza Rangel quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto:	
Servicios profesionales de capacitación de "Servicio al Cliente interno y externo" diseñado para 40 personas.	
Objetivos Finales del Proyecto como valor de los servicios contratados.	
Lograr una administración innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servicios de la organización al público en general.	
Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los trabajadores y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	
Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.	
Fecha de termino de Capacitación: 27/Octubre/2017	Fecha de inicio de Capacitación: 16/Octubre/2017
Entregables generados por el proyecto:	Bienes a favor de la empresa:
1. Constancias por cada participante	1.- USB
2. Archivo electrónico de los temas vistos.	2.-Libretas
	3.-Lapiceros

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil deicisiete.

Petroservicios Integrados Mexicanos S de RL de CV

Ing. Johnny Richard Mendoza Rangel
Representante Legal

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México SA de CV

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANOS, S DE RL DE CV., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA RANGEL A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "LA CONTRATANTE" Y, POR LA OTRA PARTE, POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. QUIEN ESTA REPRESENTADA POR EL LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA CONTRATANTE":

- A. Que es una persona moral constituida como Sociedad Mercantil, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, lo que se acredita con la Escritura Pública número 134 (2012) Con fecha del 20 de julio del año 2012, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Xavier Castro Rodríguez, Notario Público número 30 de la ciudad y Puerto de Campeche, Campeche y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 11480*3.
- B. Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave PIM120720BV1.
- C. Que cuenta con las facultades necesarias para actuar en nombre y por cuenta de su representada y para obligarla en los términos del presente contrato, sin que le hayan sido limitadas, revocadas o modificadas.
- D. Que con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen, es su deseo y está dispuesta a celebrar el presente Contrato con "EL CONTRATISTA", a efecto de que ésta le preste los Servicios que más adelante se precisan.

2. Declara "EL CONTRATISTA":

- A. Ser una Sociedad Mercantil, de nacionalidad mexicana constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, lo que acredita con la Escritura Pública número 10,447, del año 2006 pasada ante la fe del Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suarez, Notario Público número 01 de Jalpa de Méndez, Tabasco y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa con en el folio mercantil número 9208*1.
- B. Que tiene como objeto social entre otras la Capacitación, adiestramiento a personal, suministro de personal y desarrollador de Software.
- C. Que cuenta con las facultades necesarias para actuar en nombre y por cuenta de su representada y para obligarla en los términos del presente contrato, sin que le hayan sido limitadas, revocadas o modificadas, lo que acredita en este acto con la Escritura Pública número 43,519 volumen DCIX, del año 2014 pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Notario Público número 27 de Villahermosa Tabasco y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa con en el folio mercantil número

9208*1 con fecha del 08 de enero del año 2015. Con el registro federal de contribuyente PEM-060713-FXA.

- D. Que cuenta con la capacidad legal, con la organización y con todos los recursos necesarios para la prestación adecuada de toda clase de Servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, administración y operación, requeridos para el buen manejo, desarrollo y cumplimiento de los objetos corporativos y comerciales de "LA CONTRATANTE".
- E. Que con sujeción a los términos y condiciones que más adelante se establecen, es su deseo y está dispuesta a celebrar el presente Contrato con "LA CONTRATANTE", a efecto de prestar a esta última los Servicios que más adelante se precisan.

Con base en las anteriores Declaraciones, las partes convienen en otorgar y obligarse conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato.

- 1.1 "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" y, por su parte, "LA CONTRATANTE" está de acuerdo en recibir de "EL CONTRATISTA", los Servicios que se describen en la Cláusula Segunda (los "Servicios").

SEGUNDA. Descripción de los Servicios.

- 2.1 Los Servicios que "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" consistirán, de manera enunciativa, pero no limitativa, para llevar a cabo la operación de "LA CONTRATANTE", mencionados en la forma, términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, y que se describe en el anexo I el cual debidamente firmado por las partes pasa a formar parte integrante de este contrato.
- 2.2 Los Servicios que "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" incluyen en forma expresa el suministro puntual, oportuno y diligente de los recursos humanos y operativos inherentes a los Servicios, que se requiera en la dirección que designe "LA CONTRATANTE".
- 2.3 "EL CONTRATISTA" deberá solicitar a "LA CONTRATANTE" con toda oportunidad y con la debida anticipación, todos los elementos que requiera para la adecuada prestación de los Servicios conforme al presente Contrato.

TERCERA. Vigencia.

- 3.1 El presente contrato tendrá una vigencia de un año, la cual iniciara a partir de la firma del presente instrumento, que será por el tiempo que "LA CONTRATANTE" requiera los servicios de "LA CONTRATISTA", sin responsabilidad alguna de que "LA CONTRATANTE" lo de por terminado cuando así convenga a sus intereses, previo aviso por escrito con 30 días de anticipación.

CUARTA. Contraprestación.



- 4.1 **"LA CONTRATANTE"** conviene en pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los Servicios, objeto del presente contrato la cantidad especificada en la oferta o cotización autorizada por **"LA CONTRATANTE"** debiéndose establecer en la cotización el tiempo y la forma en que el pago deberá ser cubierto por la contratante a favor de **"EL CONTRATISTA"**. La cual se describe en el anexo II, Así mismo la factura que expida **"LA CONTRATANTE"** deberá reunir los requisitos fiscales que la legislación vigente establezca, dichos pagos son aplicables a toda la república mexicana.

QUINTA. Responsabilidad laboral.

- 5.1 Las partes celebran el presente Contrato en su carácter de contratistas independientes, quedando expresamente convenido que **"EL CONTRATISTA"** empleará sus propios elementos, empleados y personal, para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este documento.
- 5.2 En consecuencia y para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que **"EL CONTRATISTA"** es una empresa establecida que cuenta con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, no será considerada como intermediaria y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración de este Contrato como constitutiva de relaciones laborales entre **"LA CONTRATANTE"** y los empleados, trabajadores y funcionarios de **"EL CONTRATISTA"**.
- 5.3 Todo el personal que **"EL CONTRATISTA"** utilice en la prestación de los Servicios conforme a este Contrato, quedarán bajo la exclusiva responsabilidad, dirección y dependencia de **"EL CONTRATISTA"**.
- 5.4 En tal virtud, **"EL CONTRATISTA"** desde ahora se obliga a cubrir todas las prestaciones, derechos, impuestos, cuotas y cualquier otro concepto que le corresponda frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cualesquiera otras existentes o que en el futuro llegaren a establecerse en su carácter de patrón con respecto a su personal.
- 5.5 Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** será la única responsable de las obligaciones que la Ley establece a su cargo como patrón en relación con las personas que utiliza para la prestación de los Servicios y en este acto se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de todas y cada una de las reclamaciones que cualquiera de sus empleados o trabajadores llegare a presentar en su contra, sin importar la naturaleza que origine dicha reclamación y/o demanda.

SEXTA. Confidencialidad

- 6.1 **"EL CONTRATISTA"** reconoce que por virtud de los Servicios que se le contratan, tendrá acceso a información confidencial, secretos comerciales, administrativos, contables, financieros, de ventas, políticas de personal, procedimientos, etc., por lo cual se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no divulgar o utilizar dicha información en su propio beneficio o el de terceras partes, en ningún tiempo ni lugar, aún después de la terminación del presente contrato, cualquiera que sea la causa que la origine.
- Los empleados y demás personal que utilice **"EL CONTRATISTA"** y que tuvieran acceso a la información mencionada en el párrafo anterior deberán de cumplir también con lo establecido en este punto.

- 6.2 Cualquier incumplimiento a lo estipulado en el párrafo anterior obligará a **"EL CONTRATISTA"** a responder, de conformidad con la legislación aplicable de la materia, debiendo reparar los daños y perjuicios sufridos por **"LA CONTRATANTE"** como resultado de cualquier violación de estas disposiciones.

SEPTIMA. Calidad

- 7.1 **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a cumplir con los requisitos de calidad del servicio que **"LA CONTRATANTE"** le solicite durante el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpliera con dichos requisitos deberá responder por daños y perjuicios a **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. Indemnización

- 8.1 **"EL CONTRATISTA"** desde ahora se obliga a defender y a mantener a **"LA CONTRATANTE"** libre, en paz y a salvo y, en su caso, a indemnizarla, con respecto a cualquier acción, reclamación, demanda, procedimiento, requerimiento, juicio, gastos y costas, incluyendo honorarios de abogados y, en general, respecto de cualquier daño o perjuicio que llegare a ocasionarse a **"LA CONTRATANTE"**, derivado de cualquier incumplimiento de cualquier obligación, responsabilidad o contingencia de **"EL CONTRATISTA"**, sea de carácter fiscal, laboral, civil, penal, administrativo o de cualquier otra índole, derivada de actos u omisiones de **"EL CONTRATISTA"** o de cualquiera de sus funcionarios, profesionistas, técnicos, trabajadores, empleados y miembros de su personal.

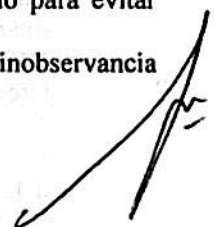
NOVENA. Información y Documentación

- 9.1 **"LA CONTRATANTE"** se obliga a proporcionar al personal al efecto designado por **"EL CONTRATISTA"**, toda la información y documentación que se requiera para la adecuada prestación de los Servicios, cuando le sea solicitado con 5 días de anticipación, encargándose **"EL CONTRATISTA"** de recoger la documentación que corresponda.

DECIMA. Seguridad

- 10.1 **"EL CONTRATISTA"** durante la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO se obliga a lo siguiente:
- A. Cumplir con el "Reglamento de Seguridad para Proveedores y/o prestadores de servicio" (copia del cual se ha proporcionado a **"EL CONTRATISTA"**).
 - B. Dar a conocer ampliamente las disposiciones generales y particulares de Seguridad e Higiene y verificar su estricto cumplimiento.
 - C. Ser responsable de la seguridad de todas las personas involucradas en el lugar de trabajo.
 - D. Instalar, mantener y proveer de todo el equipo de seguridad necesario a su personal, a cargo de **"LA CONTRATANTE"**, haciendo referencia a la cláusula 10.1.
 - E. Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden apropiado para evitar posible daño a personas e instalaciones.
 - F. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA PRIMERA. Inspección. Auditorías



- 11.1 **"LA CONTRATANTE"** podrá en todo tiempo durante la vigencia del presente Contrato, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales relacionados con los servicios materia de este documento.

DECIMA SEGUNDA. Límite De Responsabilidad y Exclusión de Daños Consecuenciales

- 12.1 La responsabilidad de **"LA CONTRATANTE"**, respecto de cualquier reclamo en el desempeño o ejecución de las obligaciones contractuales (ya sean por negligencia o dolo), no podrá exceder en un total del 10% del valor total del contrato, asimismo **"EL CONTRATISTA"** renuncia al reclamo de daños y perjuicios, pérdidas de energía, paros de planta, pérdidas de capital, costos laborales, incrementos en costos de operación o especiales; daños consecuenciales, directos o indirectos o pérdidas de cualquier tipo por así convenir sus intereses bajo este contrato.
- 12.2 Esta limitación de responsabilidad prevalecerá en cualquier tipo de conflicto, documentos anexos y cuestiones extra-contractuales.

DECIMA TERCERA. Soborno y Anticorrupción

- 13.1 **"EL CONTRATISTA"** por medio de ésta cláusula, garantiza que no ha realizado y no tiene conocimiento de que su representada o **"LA CONTRATANTE"** directamente o indirectamente haya realizado algún tipo de pago o soborno relativo al presente contrato o contratos principales con oficiales de gobierno ni con los directores y/o empleados de **"LA CONTRATANTE"** o cualquier tercero.
- 13.2 Cualquier violación realizada por **"EL CONTRATISTA"** será considerada una causa de terminación anticipada del presente contrato, y dará derecho a **"LA CONTRATANTE"** a solicitar una indemnización de todas las pérdidas y gastos relacionados con la violación a dichas reglas y leyes.
- 13.3 En esta misma cláusula **"EL CONTRATISTA"** acusa de recibo del Código de Conducta de **"LA CONTRATANTE"** y manifiesta que lo ha leído y entendido, aceptándolo en su totalidad, manifestando conducirse bajo dichas reglas que operan para **"LA CONTRATANTE"**, sus socios comerciales y clientes.
- 13.4 En caso de que conozca alguna violación a lo establecido en la presente cláusula y de conformidad con las reglas internas de **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá de reportar dicha conducta o acción a la dirección de correo electrónico **"LA CONTRATANTE"**: contadorgeneral.pinmex@gmail.com

DECIMA CUARTA. Avisos y Notificaciones.

- 14.1 Cualquier aviso o cualquier otra comunicación derivada del presente contrato será considerada notificada suficientemente si es entregada personalmente a la otra parte, si es enviada por correo certificado con acuse de recibo, o por correo electrónico.

- 14.2 La notificación será válida, si se efectúa, hasta que algún aviso de cambio sea dado por cualquiera de las partes a la otra, en los siguientes domicilios:

EL CONTRATISTA

LA CONTRATANTE

CALLE PEDRO FUENTES 708 B, COL.
CENTRO, TABASCO. CP. 86000

CALLE LAMBERTO CASTELLANOS No. 302 DEPTO. 17 CP. 86079
FRACC. ARBOLEDAS EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

DECIMA QUINTA. Cesión de derechos.

- 15.1 Ninguna de las partes podrá ceder o transmitir total o parcialmente sus derechos, intereses y obligaciones conforme a este Contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

DECIMA SEXTA. Modificaciones

- 16.1 Este contrato podrá ser modificado, siempre y cuando las partes estén de común acuerdo y exista acuerdo previo por escrito que contenga las modificaciones que al mismo se le pretende realizar; el cual deberá ser aprobado por ambas partes.

DECIMA SEPTIMA. No Renuncia. Derechos.

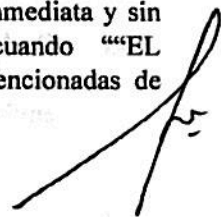
- 17.1 El hecho de que cualquiera de las partes deje de ejercitar o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o acción conforme a este Contrato, no constituirá una renuncia de los mismos; el ejercicio individual o parcial de cualquier derecho conforme a este Contrato tampoco precluirá el ejercicio adicional o ulterior de dicho derecho o el ejercicio de cualquier otro derecho. Los derechos y acciones previstos en este Contrato son acumulativos y no excluyen a cualesquiera otros derechos o acciones previstos por la ley.

DECIMA OCTAVA. Pena Convencional.

- 18.1 Si la realización de los Servicios no ocurre en la fecha prevista en este contrato y sus anexos, por causas que imputables a "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATISTA" deberá pagar a "LA CONTRATANTE" una pena convencional del 2.5% del valor total del contrato o de la Orden de Compra que sea asignada por semana de atraso.
- 18.2 Cualquier otra penalidad que "LA CONTRATANTE" considere conveniente aplicar en caso de que "EL CONTRATISTA" incumpla con cualquier otra disposición del presente contrato, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar a "LA CONTRATANTE", una pena convencional por una cantidad igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato o de la orden de compra correspondiente.

DECIMA NOVENA. Causas Rescisión.

- 19.1 "LA CONTRATANTE", podrá dar por terminado este contrato en forma inmediata y sin responsabilidad para ella, sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATISTA", incurra en las siguientes causales, mismas que son mencionadas de manera enunciativa más no limitativa.



- a) Contravenga las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en este instrumento y sus anexos.
- b) Ceda los derechos y/o las obligaciones de este contrato sin la autorización expresa del personal autorizado por Petroservicios Integrados Mexicanos, S.A. de C.V., que se menciona en el anexo I.
- c) Cuando su personal retire de las instalaciones de "LA CONTRATANTE" planos, diagramas, manuales y demás información que sea considerada como confidencial.
- d) En general incumpla cualquiera de las obligaciones sustanciales derivadas del Contrato y de sus anexos.
- e) Sea declarada en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.

19.2 "EL CONTRATISTA" por su parte podrá dar por terminado el presente contrato y sin necesidad de resolución judicial, en los siguientes casos:

- a. Si "LA CONTRATANTE" suspende el Contrato en términos diferentes a los establecidos en el presente instrumento.
- b. Si "LA CONTRATANTE" incumple sin causa justificada con sus obligaciones en pago por más de 60 días, salvo que "LA CONTRATANTE" tenga razones motivadas y fundadas para efectuar la retención o suspensión del pago de que se trate.
- c. Sea declarada en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.

19.3 Las partes acuerdan que si una de ellas considera que la otra parte ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato o de cualquier otra derivada de la ley, lo comunicará a la parte en incumplimiento a fin de que ésta exponga lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días naturales; y si transcurrido ese plazo, la Parte en incumplimiento nada manifiesta en su defensa o si, después de analizar las razones aducidas por ésta; o si La Parte no Incumplidora estima que las mismas no son satisfactorias, el contrato quedará rescindido.

19.4 En el caso de rescisión de este Contrato, ambas partes acuerdan elaborar un finiquito a fin de que "LA CONTRANTE" devuelva o pague cualquier saldo por amortizar y las facturas no pagadas, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la terminación del contrato.

19.5 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la otra parte incumpla con las obligaciones que asume conforme a este documento, a menos que el incumplimiento sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de recibo de la notificación del incumplimiento de que se trate, previa indemnización o pago de lo debido.

19.6 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en forma automática y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la otra parte sea objeto de cualquier procedimiento de suspensión de pagos, quiebra, huelga o cualquier otro evento de una naturaleza tal que afecte gravemente sus operaciones o la prestación de los Servicios conforme a este documento.

VIGESIMA. Integridad. División.

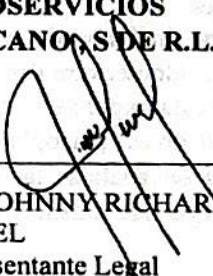
20.1 Si cualquier disposición del presente Contrato resultara inválida conforme a la ley aplicable, entonces dicha disposición se considerará modificada en la medida necesaria para hacerla válida, manteniendo tan cercanamente como sea posible su intención original; ninguna disposición de este Contrato será afectada por el hecho de que otra disposición sea declarada inválida.

VIGESIMA PRIMERA. Ley Aplicable. Tribunales Competentes.

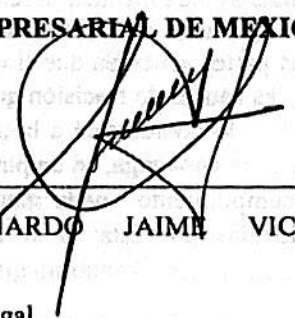
- 21.1** Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes o por cualquier otra causa.

ENTEREDAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y RECONOCIENDO QUE NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, LESIÓN O ALGUN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE AÑO 2016.

PETROSERVICIOS INTEGRADOS POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, SA
MEXICANO, S DE R.L. DE C.V. DE CV



ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA
RANGEL
Representante Legal



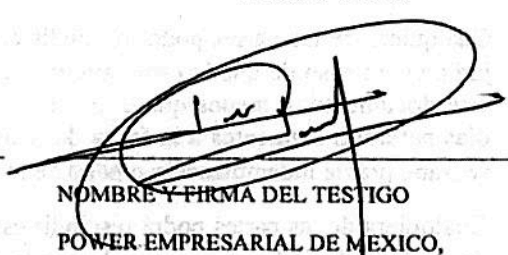
LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE
IBARRA
Apoderado Legal

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO
PINMEX, S DE RL DE CV

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO
POWER EMPRESARIAL DE MEXICO,
SA DE CV



"ANEXO I" AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V. (LA CONTRATANTE) Y POWER EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. (EL CONTRATISTA).

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

- **"SERVICIOS DE CAPACITACION DE COMUNICACIÓN EFECTIVA"**
- **"SERVICIO DE CAPACITACION EMPOWERMENT".**
- **"OTROS SERVICIOS DE CAPACITACION"**

EL PAGO SERA: INMEDIATO CONTADO

VIGENCIA: 1 año a partir de la fecha de firma del contrato .

GARANTÍA: NO APLICA.

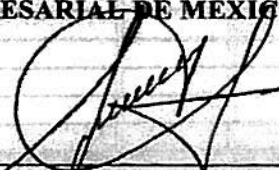
El contratista acepta los términos y condiciones generales de prestación de servicios de PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V. los cuales se encuentran mencionados en el presente contrato

PETROSERVICIOS INTEGRADOS MEXICANO, S DE R.L. DE C.V.



ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA RANGEL
Representante Legal

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO, SA DE CV



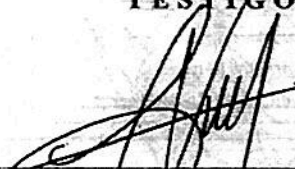
LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA
Apoderado Legal

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

TESTIGO



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

ANEXO II

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA: 13/05/2016

DATOS DE LA CONTRATANTE

**PETROSERVICIOS INTEGRADOS
MEXICANOS S. DE R.L. DE C.V.
RFC. PIM-120720-BV1**

DIRECCION DE ENTREGA

LAMBERTO CASTELLANOS NO. 302 DEPTO.
17 FRACC. ARBOLEDAS VILLAHERMOSA,
TABASCO.

CONDICIONES DE PAGO

☒	CONTADO	☐	CREDITO
-------------------------------------	---------	--------------------------	---------

☒ EN PESOS ☐ EN US\$

A PARTIR DE PRESENTAR SU FACTURA SE PAGARA EN UN PLAZO DE _____ DIAS.

DETALLES DE LA CONTRATISTA

NOMBRE:	POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
DOMICILIO:	CALLE PEDRO FUENTES No. 708 B COL. CENTRO CP. 86000
CIUDAD:	VILLAHERMOSA
R.F.C.	PEM060713FXA

DETALLES DE LA COMPRA

☐ COMPRA ☒ SERVICIO**REQUISICION:**

ORDEN DE TRABAJO:

[illegible]

PER LA CONTATANTE

ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA RANGEL

POR LA CONTRATISTA

LIC. LEONARDO JAIME VICHQUE IBARRA

AREA:

☒ CAPACITACION

DESARROLLO **MANTTO.****ASESORIA****COMERCIO**

GENERAL

PERIODO DE EJECUCION: DEL 16 DE MAYO DEL 2016 AL
20 DE MAYO DEL 2016.

EQUIPO:

FTSERV-031

ANEXO II

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA: 20/04/2017

DATOS DE LA CONTRATANTE

**PETROSERVICIOS INTEGRADOS
MEXICANOS S. DE R.L DE C.V.
RFC. PIM-120720-BV1**

DIRECCION DE ENTREGA

LAMBERTO CASTELLANOS NO. 302 DEPTO.
17 FRACC. ARBOLEDAS VILLAHERMOSA,
TABASCO.

CONDICIONES DE PAGO

☒ CONTADO	☐ CREDITO
☒ EN PESOS	☐ EN US\$

A PARTIR DE PRESENTAR SU FACTURA SE PAGARA EN UN PLAZO DE _____ DIAS.

DETALLES DE LA CONTRATISTA

NOMBRE:	POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
DOMICILIO:	CALLE PEDRO FUENTES No. 708 B COL. CENTRO CP. 86000
CIUDAD:	VILLAHERMOSA
R.F.C.	PEM060713FXA

DETALLES DE LA COMPRA

☐ COMPRA ☒ SERVICIO

REQUISICION: _____

ORDEN DE TRABAJO: _____

[illegible]

FOR LA CONTRATANTE
ING. JOHNNY RICHARD MENDOZA RANGEL

FOR LA CONTRATISTA
LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA

AREA:

☒ CAPACITACION	☐ DESARROLLO	☐ MANTTO.
☐ ASESORIA	☐ COMERCIO	☐ GENERAL

PERIODO DE EJECUCION: DEL 24 DE ABRIL DEL 2017 AL
28 DE ABRIL DEL 2017.

EQUIPO:

FTSERV-031

En las instalaciones de la empresa Petroservicios Integrados Mexicanos S. de R.L. de C.V., ubicada en Lamberto Castellanos No. 302 Depto. 17 Fracc. Arboledas se reunieron el Ing. Johnny Richard Mendoza Rangel quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto:	
Servicios profesionales de capacitación de "Comunicación efectiva" diseñado para 40 personas.	
Objetivos Finales del Proyecto como valor de los servicios contratados.	
Lograr una administración innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servicios de la organización al público en general.	
Impulsar la modernización administrativa a través de la Innovación, la capacitación de los trabajadores y la utilización de las tecnologías de la Información y la comunicación.	
Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.	
Fecha de término de Capacitación: 28/Abril/2016	Fecha de inicio de Capacitación: 24/Abril/2016
Entregables generados por el proyecto:	Bienes a favor de la empresa:
1. Constancias por cada participante	
2. Archivo electrónico de los temas vistos.	

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Petroservicios Integrados Mexicanos S de RL de CV

Ing. Johnny Richard Mendoza Rangel
Representante Legal

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México SA de CV

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

En las instalaciones de la empresa Petroservicios Integrados Mexicanos S. de R.L. de C.V., ubicada en Lamberto Castellanos No. 302 Depto. 17 Fracc. Arboledas en Villahermosa, Tabasco se reunieron el Ing. Johnny Richard Mendoza Rangel quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto:	
Servicios profesionales de capacitación de "Empowerment" diseñado para 60 personas.	
Objetivos Finales del Proyecto como valor de los servicios contratados.	
Lograr una administración innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servicios de la organización al público en general.	
Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los trabajadores y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	
Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.	
Fecha de termino de Capacitación: 28/Abril/2017	Fecha de inicio de Capacitación: 24/Abril/2017
Entregables generados por el proyecto:	Bienes a favor de la empresa:
1. Constancias por cada participante	1.- USB
2. Archivo electrónico de los temas vistos.	3.- Revista

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil deicisiete.

Petroservicios Integrados Mexicanos S de RL de CV

Power Empresarial de México SA de CV

Ing. Johnny Richard Mendoza Rangel
Representante Legal

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami FL 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com

CONTRATO POR SERVICIOS DE CAPACITACION

Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte la Sociedad Mercantil denominada **GCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** A quien para los efectos del presente contrato, se le denominara "**GCH**", representada en este acto por el CP German Cerino Hernández en su carácter de administrador único; y por la otra la empresa **POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA de CV**, a quien para los efectos del presente contrato, se le denominará "**PWR**", representada en este acto por el Lic. Leonado Jaime Vichique Ibarra, en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. Declara "GCH" que:

I.- Que es una sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen la capacidad legal para celebrar y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 6,220 de fecha 23 de febrero de 2001, inscrita en el día 26 de julio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio 131 Fte. Libro Primero de Comercio Tomo III Rec No. 760873.

II.- Que acredita la personalidad y facultad de su apoderado legal, CP. German Cerino Hernández, volumen 1,002, de fecha de 22 de Marzo 2005.

III.- Que requiere los servicios de "**PWR**" para que proceda a la prestación de servicios de capacitación, cuyas especificaciones y características se establecen en el clausulado de este contrato.

IV.- Que señala como su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Grosella No. 207 Col. Espejo I en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

2. Declara "PWR" que:

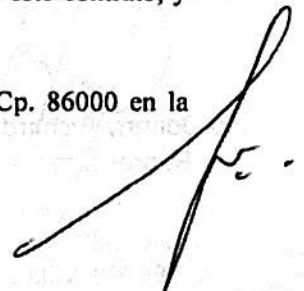
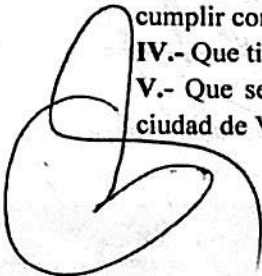
I.- Que es una sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen la capacidad legal para celebrar y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 10,447 de fecha 13 de julio de 2006, inscrita en el día 26 de julio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 9208*1.

II.- Que tiene capacidad legal y el presente contrato se establece sin ningún vicio de voluntad.

III.- Que tiene la experiencia y capacidad técnica necesarias para cumplir y ejecutar los trabajos requeridos en este contrato, incluyendo el hecho de haber cumplido en forma exitosa con obras similares a las que en él se señalan, y tiene la organización, elementos y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar por sí mismo la obra descrita en la cláusula primera de este contrato, y cumplir con todas las obligaciones contraídas bajo el mismo.

IV.- Que tiene su RFC: PEM-060713-FXA.

V.- Que señala que tiene su domicilio Calle Pedro Fuentes 708 B Col. Centro Cp. 86000 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.



A sí mismo admite que recibirá todo clase de comunicación o notificación que **GCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Le haga a través de su Residencia de Supervisión en el sitio de los trabajos, debiendo constar en el acuse la fecha y hora de recibido, así como el nombre y cargo de la persona que reciba.

VI.- Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece el presente contrato, así como las normas de capacitación y adiestramiento vigentes de **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Y los de este contrato.

VII.- Que conoce el lugar de los trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores, que inciden en el monto del contrato, y que ha considerado todos los factores que intervienen en la ejecución de los trabajos, que ha revisado la documentación proporcionada por **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, los que sirven de base para la ejecución de los mismos y los considera suficientes y adecuados para realización de estos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, encomienda a "PWR" y está se obliga a realizar para él hasta su total Terminación. **"Integridad y Valores como Fundamentos para el éxito"**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100) más el 16% de IVA por los conceptos siguientes:

"Curso para 80 personas del tema **"Integridad y Valores como Fundamentos para el éxito"** haciendo un primer pago de del 30% y el resto se hará según el avance que se tenga.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- Las partes expresan su total conformidad para que **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Pague a "PWR", por los trabajos que le encomiende y el segundo ejecute debidamente, el equivalente al 100% del precio de cada uno de los conceptos autorizados en cada una de los avances que se generen por las capacitaciones realizadas durante su ejecución y que sean debidamente autorizadas por la Gerencia de supervisión de **GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV.**

De tal forma que se establece un anticipo del 30% y el resto se hará según el avance que se tenga.

Los pagos señalados con antelación los denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a "PWR", dentro de los cinco días posteriores a que sean debidamente autorizadas por la Gerencia de supervisión de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CUARTA.- CUMPLIMIENTO.- "PWR", responderá ante **GCH COSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** De todas las reclamaciones, multas, sanciones, así como por cualquier daño o menoscabo que sufra en su patrimonio, derivada de una mala ejecución o atraso en los trabajos que les sean encomendados.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente contrato inicia el 07 de Marzo de 2016 a concluirlos en un plazo de 05 días, es decir 11 de marzo de 2016, pudiendo **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Darlo por terminado por cualquier causa en todo momento con el simple aviso a "PWR", en el domicilio señalado.

SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan obligación de cubrir la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, realice de los pagos que haga a "PWR", las deducciones que le impongan las leyes de la materia.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "PWR", como empresario y patrón del personal que emplee para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. Siendo "PWR" el único responsable laboralmente y al instituto mexicano del seguro social de la obligaciones de los trabajadores, y de igual manera responsable de cualquier accidente de trabajo, obligándose a responder a sus trabajadores conforme ley, "PWR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como empresa independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una alianza comercial.

OCTAVA.- DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, La subcontratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental; así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados estos de la ejecución de los trabajos del presente contrato.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO, el contrato se registrará de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ubicados Villahermosa, Tabasco.

Leído el presente contrato por ambas partes contratantes, expresan que en la redacción contenida, alcance y firma del presente contrato, no ha mediado error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; por lo que se firma en tres ejemplares en Villahermosa, Tabasco. A los 04 días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.

GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV

CP. GERMAN CERINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA
APODERADO LEGAL

En las instalaciones de la empresa GCH Construcciones, SA de CV ubicada en Grosella No. 207 Col. El Espejo I se reunieron el CP German Cerino Hernández quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto: Servicios profesionales de capacitación de "Integridad y Valores como fundamento para el éxito" diseñado para 80 personas	
Fecha de termino de Capacitación: 11/Marzo/2016	Fecha de inicio de Capacitación: 07/Marzo/2016
Entregables generados por el proyecto: 1. Constancias por cada participante 2. Archivo electrónico de los temas vistos.	Bienes a favor de la empresa: No aplica

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los once días del mes de marzo del año dos mil deiciseis.

GCH Construcciones SA de CV

CP. German Cerino Hernandez
Administrador Unico

Power Empresarial de México SA de CV

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

CONTRATO POR SERVICIOS DE CAPACITACION

Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte la Sociedad Mercantil denominada **GCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** A quien para los efectos del presente contrato, se le denominara "**GCH**", representada en este acto por el CP German Cerino Hernández en su carácter de administrador único; y por la otra la empresa **POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA de CV**, a quien para los efectos del presente contrato, se le denominará "**PWR**", representada en este acto por el Lic. Leonado Jaime Vichique Ibarra, en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. Declara "**GCH**" que:

I.- Que es una sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen la capacidad legal para celebrar y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 6,220 de fecha 23 de febrero de 2001, inscrita en el día 26 de julio de 2001, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio 131 Fte. Libro Primero de Comercio Tomo III Rec No. 760873.

II.- Que acredita la personalidad y facultad de su apoderado legal, CP. German Cerino Hernández, volumen 1,002, de fecha de 22 de Marzo 2005.

III.- Que requiere los servicios de "**PWR**" para que proceda a la prestación de servicios de capacitación, cuyas especificaciones y características se establecen en el clausulado de este contrato.

IV.- Que señala como su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Grosella No. 207 Col. Espejo I en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

2. Declara "**PWR**" que:

I.- Que es una sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen la capacidad legal para celebrar y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 10,447 de fecha 13 de julio de 2006, inscrita en el día 26 de julio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 9208*1.

II.- Que tiene capacidad legal y el presente contrato se establece sin ningún vicio de voluntad.

III.- Que tiene la experiencia y capacidad técnica necesarias para cumplir y ejecutar los trabajos requeridos en este contrato, incluyendo el hecho de haber cumplido en forma exitosa con obras similares a las que en él se señalan, y tiene la organización, elementos y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar por sí mismo la obra descrita en la cláusula primera de este contrato, y cumplir con todas las obligaciones contraídas bajo el mismo.

IV.- Que tiene su RFC: PEM-060713-FXA.

V.- Que señala que tiene su domicilio Calle Pedro Fuentes 708 B Col. Centro Cp. 86000 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A si mismo admite que recibirá todo clase de comunicación o notificación que **GCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Le haga a través de su Residencia de Supervisión en el sitio de los trabajos, debiendo constar en el acuse la fecha y hora de recibido, así como el nombre y cargo de la persona que reciba.

VI.- Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece el presente contrato, así como las normas de capacitación y adiestramiento vigentes de **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Y los de este contrato.

VII.- Que conoce el lugar de los trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores, que inciden en el monto del contrato, y que ha considerado todos los factores que intervienen en la ejecución de los trabajos, que ha revisado la documentación proporcionada por **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, los que sirven de base para la ejecución de los mismos y los considera suficientes y adecuados para realización de estos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, encomienda a "PWR" y está se obliga a realizar para él hasta su total Terminación. "Capacitación para 60 personas del tema "Formación de Equipos de Alta Rendimiento"

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100) más el 16% de IVA por los conceptos siguientes:

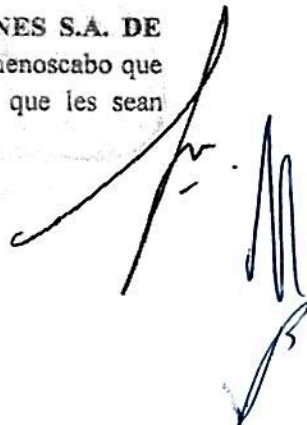
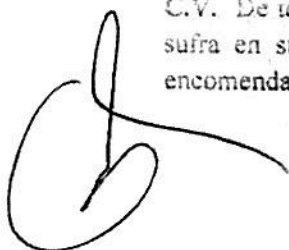
"Capacitación para 60 personas del tema "Formación de Equipos de Alta Rendimiento" haciendo un primer pago de del 30% y el resto se hará según el avance que se tenga.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- Las partes expresan su total conformidad para que **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Pague a "PWR", por los trabajos que le encomiende y el segundo ejecute debidamente, el equivalente al 100% del precio de cada uno de los conceptos autorizados en cada una de los avances que se generen por las capacitaciones realizadas durante su ejecución y que sean debidamente autorizadas por la Gerencia de supervisión de **GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV.**

De tal forma que se establece un anticipo del 30% y el resto se hará según el avance que se tenga.

Los pagos señalados con antelación los denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a "PWR", dentro de los cinco días posteriores a que sean debidamente autorizadas por la Gerencia de supervisión de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CUARTA.- CUMPLIMIENTO.- "PWR", responderá ante **GCH COSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** De todas las reclamaciones, multas, sanciones, así como por cualquier daño o menoscabo que sufra en su patrimonio, derivada de una mala ejecución o atraso en los trabajos que les sean encomendados.



QUINTA.- VIGENCIA.- El presente contrato inicia el 02 de Marzo de 2015 a concluirlos en un plazo de 05 días, es decir 06 de marzo de 2015, pudiendo **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Darlo por terminado por cualquier causa en todo momento con el simple aviso a "PWR", en el domicilio señalado.

SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan obligación de cubrir la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, realice de los pagos que haga a "PWR", las deducciones que le impongan las leyes de la materia.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "PWR", como empresario y patrón del personal que emplee para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. Siendo "PWR" el único responsable laboralmente y al instituto mexicano del seguro social de la obligaciones de los trabajadores, y de igual manera responsable de cualquier accidente de trabajo, obligándose a responder a sus trabajadores conforme ley, "PWR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como empresa independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una alianza comercial.

OCTAVA.- DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, La subcontratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental; así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados estos de la ejecución de los trabajos del presente contrato.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO, el contrato se registrará de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ubicados Villahermosa, Tabasco.

Leído el presente contrato por ambas partes contratantes, expresan que en la redacción contenida, alcance y firma del presente contrato, no ha mediado error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; por lo que se firma en tres ejemplares en Villahermosa, Tabasco. A los 27 días del mes de febrero del año dos mil quince.

GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV

CP. GERMAN CERINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

LIC. LEONARDO JAIMÉ VICHQUE IBARRA
APODERADO LEGAL

En las instalaciones de la empresa GCH Construcciones, SA de CV ubicada en Grosella No. 207 Col. El Espejo I se reunieron el CP German Cerino Hernández quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto: Servicios profesionales de capacitación de "Formación de Equipo de alto rendimiento" diseñado para 60 personas	
Fecha de termino de Capacitación: 06/Marzo/2015	Fecha de Inicio de Capacitación: 02/Marzo/2015
Entregables generados por el proyecto: 1. Constancias por cada participante 2. Archivo electrónico de los temas vistos.	Bienes a favor de la empresa: USB

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince.

GCH Construcciones SA de CV

Power Empresarial de México SA de CV

CP. German Cerino Hernandez
Administrador Unico

Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra
Apoderado legal

CONTRATO POR SERVICIOS DE CAPACITACION

Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte la Sociedad Mercantil denominada **GCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** A quien para los efectos del presente contrato, se le denominara "**GCH**", representada en este acto por el CP German Cerino Hernández en su carácter de administrador único; y por la otra la empresa **POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA de CV**, a quien para los efectos del presente contrato, se le denominará "**PWR**", representada en este acto por el Lic. Leonado Jaime Vichique Ibarra, en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. Declara "GCH" que:

I.- Que es una sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen la capacidad legal para celebrar y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 6,220 de fecha 23 de febrero de 2001, inscrita en el día 26 de julio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el folio 131 Fte. Libro Primero de Comercio Tomo III Rec No. 760873.

II.- Que acredita la personalidad y facultad de su apoderado legal, CP. German Cerino Hernández, volumen 1,002, de fecha de 22 de Marzo 2005.

III.- Que requiere los servicios de "**PWR**" para que proceda a la prestación de servicios de capacitación, cuyas especificaciones y características se establecen en el clausulado de este contrato.

IV.- Que señala como su domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Grosella No. 207 Col. Espejo I en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

2. Declara "PWR" que:

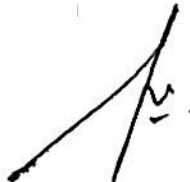
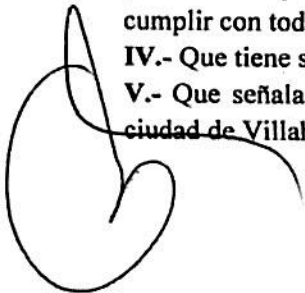
I.- Que es una sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y tienen la capacidad legal para celebrar y cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 10,447 de fecha 13 de julio de 2006, inscrita en el día 26 de julio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 9208*1.

II.- Que tiene capacidad legal y el presente contrato se establece sin ningún vicio de voluntad.

III.- Que tiene la experiencia y capacidad técnica necesarias para cumplir y ejecutar los trabajos requeridos en este contrato, incluyendo el hecho de haber cumplido en forma exitosa con obras similares a las que en él se señalan, y tiene la organización, elementos y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar por sí mismo la obra descrita en la cláusula primera de este contrato, y cumplir con todas las obligaciones contraídas bajo el mismo.

IV.- Que tiene su RFC: PEM-060713-FXA.

V.- Que señala que tiene su domicilio Calle Pedro Fuentes 708 B Col. Centro Cp. 86000 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.



A si mismo admite que recibirá todo clase de comunicación o notificación que **GCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Le haga a través de su Residencia de Supervisión en el sitio de los trabajos, debiendo constar en el acuse la fecha y hora de recibido, así como el nombre y cargo de la persona que reciba.

VI.- Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece el presente contrato, así como las normas de capacitación y adiestramiento vigentes de **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Y los de este contrato.

VII.- Que conoce el lugar de los trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores, que inciden en el monto del contrato, y que ha considerado todos los factores que intervienen en la ejecución de los trabajos, que ha revisado la documentación proporcionada por **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, los que sirven de base para la ejecución de los mismos y los considera suficientes y adecuados para realización de estos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, encomienda a **"PWR"** y está se obliga a realizar para él hasta su total Terminación. "Capacitación para 20 personas del tema "Liderazgo Transformacional"

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ 34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100) más el 16% de IVA por los conceptos siguientes:

"Capacitación de liderazgo transformacional haciendo un primer pago de del 30% y el resto se hará según el avance que se tenga.

1. PRELIMINARES.

2.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- Las partes expresan su total conformidad para que **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Pague a **"PWR"**, por los trabajos que le encomiende y el segundo ejecute debidamente, el equivalente al 100% del precio de cada uno de los conceptos autorizados en cada una de los avances que se generen por las capacitaciones realizadas durante su ejecución y que sean debidamente autorizadas por la Gerencia de supervisión de **GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV.**

De tal forma que se establece un anticipo del 30% y el resto se hará según el avance que se tenga.

Los pagos señalados con antelación los denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a **"PWR"**, dentro de los cinco días posteriores a que sean debidamente autorizadas por la Gerencia de supervisión de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CUARTA.- CUMPLIMIENTO.- **"PWR"**, responderá ante **GCH COSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** De todas las reclamaciones, multas, sanciones, así como por cualquier daño o menoscabo que sufra en su patrimonio, derivada de una mala ejecución o atraso en los trabajos que les sean encomendados.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente contrato inicia el 07 de Julio de 2014 a concluirlos en un plazo de 05 días, es decir 11 de julio de 2014, pudiendo **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Darlo por terminado por cualquier causa en todo momento con el simple aviso a "PWR", en el domicilio señalado.

SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan obligación de cubrir la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, realice de los pagos que haga a "PWR", las deducciones que le impongan las leyes de la materia.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "PWR", como empresario y patrón del personal que emplee para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. Siendo "PWR" el único responsable laboralmente y al instituto mexicano del seguro social de la obligaciones de los trabajadores, y de igual manera responsable de cualquier accidente de trabajo, obligándose a responder a sus trabajadores conforme ley, "PWR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como empresa independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una alianza comercial.

OCTAVA.- DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, La subcontratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental; así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de denominada **GCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados estos de la ejecución de los trabajos del presente contrato.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO, el contrato se registrará de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ubicados Villahermosa, Tabasco.

Leído el presente contrato por ambas partes contratantes, expresan que en la redacción contenida, alcance y firma del presente contrato, no ha mediado error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; por lo que se firma en tres ejemplares en Villahermosa, Tabasco. A los 04 días del mes de julio del año dos mil catorce.

GCH CONSTRUCCIONES SA DE CV

CP. GERMAN CERINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA
ABODERADO LEGAL

En las instalaciones de la empresa GCH Construcciones, SA de CV ubicada en Grosella No. 207 Col. El Espejo I se reunieron el CP German Cerino Hernández quien obra en representación del Contratante y el Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra quien obra en representación del Contratista, para dar entrega y recibo de las actividades contratadas, cumpliendo con la calidad de las capacitaciones y normas vigentes.

Una vez concluido el proyecto, se procede a liquidar el proyecto mediante la presente acta:

Título del Proyecto: Servicios profesionales de capacitación de liderazgo transformacional diseñado para 20 personas	
Fecha de termino de Capacitación: 11/JUL/2014	Fecha de inicio de Capacitación: 07/JUL/2014
Entregables generados por el proyecto: 1. Constancias por cada participante 2. Archivo electrónico de los temas vistos.	Bienes a favor de la empresa: No aplica

Leído que fue por "las partes" la presente acta de cierre y entrega del proyecto y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los once días del mes de julio del año dos mil catorce.

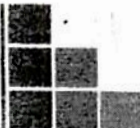
GCH Construcciones SA de CV
CV

CP. German Cerino Hernandez
Ibarra
Administrador unico

Power Empresarial de México SA de

Lic. Leonardo Jaime Vichique
Apoderado legal

PROPUESTA DE TRABAJO

 **Oficina Villahermosa**
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

 **Power Empresarial de México S.A. de C.V.**
www.poweremp.com



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO									
LIDERAZGO PRINCIPIOS DE ORO									
Nombre del Curso	Vanessa Vichique Castillo				No. Participantes por evento:		20		
Instructor:									
No. Total de participantes	80	Duración total del curso:		10 horas en 2 sesiones		No. De Eventos		4	
Objetivo General del curso:	En este taller el participante desarrollará las competencias gerenciales que requiere para desempeñar su función de alto mando.								
Objetivos Específicos	El participante desarrollará las siguientes competencias: - Liderazgo: Habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. - Empowerment: Establece claros objetivos de desempeño y las correspondientes responsabilidades personales, proporciona dirección y define responsabilidades. Aprovecha claramente la diversidad de los miembros del equipo, para lograr un valor añadido superior en el trabajo. Emprende acciones eficaces para desarrollar el talento y las capacidades de los demás. - Dirección de Equipos de Trabajo: La capacidad de desarrollar, consolidar y conducir un equipo de trabajo alentando a sus miembros a trabajar con autonomía y responsabilidad.								
Perfil de los Participantes:	Personas que desempeñen funciones de mando								
Características del lugar:	Salón de capacitación climatizado con un cupo para 20 personas, instalación eléctrica para laptop y proyector. Iluminación adecuada y mesas de trabajo.								
Nombre del Instructor Sustituto	Lic. Anallely Raymundo Bautista								
Nombre del Administrador del Evento	Lic. Leonard Vichique Castillo								
Ejecución	Contenido Temático	Actividades del Proceso de Instrucción de Aprendizaje		Participantes	Técnicas Instruccionales y grupales	Tiempo en minutos	Materiales Didácticos	Estrategias de Evaluación	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector
		Instructor/a							
El instructor se presentará con el grupo y da la bienvenida al curso.	Presentación del Instructor	El instructor utiliza la Técnica expositiva para presentarse ante el grupo				5	Técnica Expositiva		



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Utilizar una técnica rompehielos para que los participantes puedan integrarse entre ellos y estén receptivos al curso	Técnica Grupal de Presentación	El instructor entrega un regalo envuelto en 4 capas, pide que lo pasen entre los participantes mientras suena la música, hasta que el instructor la detenga. Se repite el proceso hasta llegar al regalo	El participante pasará el regalo y si le toca tenerlo en su mano cuando se detenga la música abrirá una capa y contestará la pregunta que está escrita. Al participante que le toque desenvolver el regalo por completo se lo podrá quedar.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, regalo envuelto en varias capas, bocinas.	
Dar a conocer el objetivo general del curso para que el alumno pueda identificar los conocimientos que va adquirir durante el mismo	Objetivos	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los objetivos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer el contenido temático que compone el curso.	Temarios	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los temas que se abordarán dentro del curso.	El participante podrá saber si el curso abarca los temas esperados.	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Conocer las expectativas de cada alumno respecto al curso.	Expectativas	El instructor recabará las expectativas por alumno para el curso para tener un mejor desempeño y enfoque del mismo.	El participante deberá dar a conocer la expectativa con la cual esta participando en el curso para desarrollar las competencias deseadas.	10		Rola folio, plumones	
El instructor mencionará el tiempo que durará el curso.	Duración	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer la duración de los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer la modalidad didáctica que se va a llevar a cabo en el curso	Metodología	El instructor menciona que el curso se llevará a cabo como un taller de interpretación	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer la competencia que el alumno va a desarrollar al finalizar el curso	Beneficios del curso	Da a conocer las herramientas y conocimientos que el participante podrá obtener dentro del curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta

Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019

Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

RFC: PEM-060713-FXA

Explicar la forma de evaluar el curso, desde la evaluación inicial, intermedia, final y la encuesta de satisfacción del curso.	Explicar la forma de evaluar criterios y los instrumentos que se utilizarán	El instructor explica las herramientas con las que serán evaluados en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	4	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Aportar y Fomentar la participación de los alumnos para la propuesta de acuerdos de colaboración dentro del curso	Tomar acuerdos de colaboración	El instructor propondrá ciertas reglas para formar el acuerdo de colaboración	El Participante aportará a su vez reglas para complementar el acuerdo de colaboración	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, rota folio	
Explicar la importancia del convenio de aprendizaje y el compromiso que tomamos al firmar de conformidad	Hacer convenio de Aprendizaje	El instructor explica la importancia de hacer convenios de aprendizaje para el total aprovechamiento del curso	El participante llena el acuerdo conforme las instrucciones y se compromete para alcanzar los objetivos del curso	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, convenio de aprendizaje	
Identificar los conocimientos previos del alumno acerca de los temas a desarrollar en el curso.	Aplicar Evaluación diagnóstica	El instructor usará la técnica instruccional para explicar el llenado de la evaluación inicial y notifica a los participantes que cuentan con 5 minutos para contestar la evaluación.	El participante contesta la evaluación inicial con los conocimientos previos con los que cuenta.	20	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, lapceros, evaluaciones.	Evaluación Inicial por medio de un cuestionario
Proceso de Desarrollo Primera Sesión							
El instructor explica la metodología las mentes maestras	Introducción y capítulo 1	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor explica los temas: I. La persona más difícil de dirigir siempre es usted mismo II. Los momentos definitivos definen su liderazgo	Capítulo 2 y 3	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	

El instructor modera el dialogo: I. Cuando sienta una patada en el trasero, eso significa que usted está al frente II. No trabaje un solo día de su vida	Capítulo 4 y 5	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor explica los temas: I. Los mejores líderes son los que saben escuchar II. Entre a la zona y permanezca allí	Capítulo 6 y 7	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
RECESO 25 Minutos							
El instructor explica los temas: I. No envíe sus patos a la escuela de águilas II. Mantenga la mente en lo que hace El instructor modera el dialogo: I. El error más grande es no preguntar cuál es el error que está cometiendo II. No administre su tiempo, administre su vida	Capítulo 10 y 11	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
	Capítulo 12 y 13	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	10 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	35	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinamica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa la ejecución de la dinamica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	35	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	Evaluación por Intermedia por medio de una guía de observación



INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Proceso de Desarrollo Segunda Sesión						
El instructor explica los temas: I. Siga aprendiendo para seguir dirigiendo II. Los líderes se distinguen en tiempos difíciles	Capítulo 14 y 15	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
El instructor modera el dialogo: I. Las personas renuncian a otras personas, no a las empresas II. La experiencia no es la mejor maestra	capítulo 16 y 17	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.
El instructor explica los temas: I. El secreto para tener una buena reunión es la reunión que se celebra antes II. Sea un instrumento de conexión, y no tan solo alguien que ascende	Capítulo 18 y 19	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
El instructor modera el dialogo: I. Las decisiones que toma le hacen ser quien es II. La influencia se presta, no se da	capítulo 20 y 21	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.
El instructor explica los temas: I. Por cada cosa ganada, hay que ceder algo II. Los que empiezan el recorrido con usted rara vez lo terminan con usted	Capítulo 22 Y 23	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta

Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019

Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

RFC: PEM-060713-FXA

RECESO 25 Minutos						
El instructor modera el dialogo:I. Pocos líderes alcanzan el éxito, a menos que haya muchos que así lo deseen II. Uno solo obtiene respuestas a las preguntas que hace	capítulo 24 Y 25	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	10 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	35	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.
El instructor explica los temas:I. La gente resumirá su vida en una sola oración, más vale que la escoja hoy II. Conclusión	Capítulo 26 Y Conclusión	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	20	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinamica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa le ejecución de la dinamica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	30	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
Proceso de Cierre						
Reforzar el conocimiento adquirido de los puntos mas importantes de todos los temas vistos en el curso.	Resumen General del curso	El instructor hará el cierre del contenido temático haciendo un resumen de los puntos mas importantes, concluyendo cada tema para el reforzamiento del aprendizaje del grupo.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
Identificar el cumplimiento de las expectativas respecto a lo establecido al inicio del curso	Preguntar el logro de expectativas	El instructor le pregunta a los participantes acerca del cumplimiento de su expectativas mencionadas por parte de ellos al inicio del curso.	El participante expone su conformidad o inconformidad respecto a la expectativa que tuvo del curso en un inicio.	10	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Rota folio



INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Identificar el cumplimiento del objetivo general del curso.	Discutir el logro de objetivos del curso	El instructor reitoma el objetivo general del curso y de manera abierta el instructor pregunta si se cumplió dicho objetivo durante el curso.	El participante responderá de manera objetiva, si se cumplió o no con el objetivo general del curso.	10	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Mencionar como se puede seguir desarrollando la competencia de comunicación efectiva.	Sugerir acciones	El instructor recomendará cursos o bibliografía para poder darle seguimiento e incrementar el desempeño de la competencia abordada en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Comprometerse a aplicar el aprendizaje que se adquirió en el curso, en su área laboral y en todos los ámbitos de su vida.	Conducir al grupo a la formulación de compromisos de aplicación del aprendizaje	El instructor hace el énfasis para que los participantes tomen la importancia necesaria al compromiso de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en el curso y para ello les entrega una hoja para ponerlo por escrito.	El participante voluntariamente establece su compromiso por escrito, para poner en práctica todo lo aprendido en el curso.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Hojas y Lapiceros.	
Medir el nivel de conocimientos adquiridos durante el tema	Aplicación de la Evaluación final del curso	El instructor explica las instrucciones para realizar la evaluación	El participante contesta la evaluación final de acuerdo a los conocimientos obtenidos en el curso.	30	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Evaluaciones y Lapiceros.	Evaluación final por medio de un cuestionario
Medir el nivel de satisfacción de los participantes	Aplicación de la evaluación de satisfacción del curso.	El instructor explica las instrucciones para realizar la encuesta de satisfacción del curso.	El participante contesta la encuesta de acuerdo a su nivel de satisfacción con el curso.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Encuesta de satisfacción y Lapiceros.	Encuesta de Satisfacción por medio de un cuestionario
Duración del curso				10 horas			



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO									
SEAMOS PERSONAS DE INFLUENCIA									
Nombre del Curso		Vanessa Vichique Castillo		No. Participantes por evento:		20			
Instructor:				No. De Eventos		4			
No. Total de participantes		80		Duración total del curso:		5 horas en 1 sesión			
Objetivo General del curso:		Aprenderá, métodos prácticos y reveladores para interactuar de forma positiva con otras personas y se podrá ver como aumenta su éxito personal y el de su organización.							
Objetivos Específicos		El participante desarrollará las siguientes competencias:							
Perfil de los Participantes:		Personas que desempeñen funciones de mando							
Características del lugar:		Salón de capacitación climatizado con un cupo para 20 personas, instalación eléctrica para laptop y proyector. Iluminación adecuada y mesas de trabajo.							
Nombre del Instructor Sustituto		Lic. Analley Raymundo Bautista							
Nombre del Administrador del Evento		Lic. Leonard Vichique Castillo							
Ejecución	Contenido Temático	Actividades del Proceso de Instrucción de Aprendizaje		Tiempo en minutos	Técnicas Instruccionales y	Materiales Didácticos	Estrategias de Evaluación		
		Instructor/a	Participantes						
Proceso de Apertura									
El instructor se presentará con el grupo y da la bienvenida al curso.	Presentación del Instructor	El instructor utiliza la Técnica expositiva para presentarse ante el grupo		5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Utilizar una técnica rompehielos para que los participantes puedan integrarse entre ellos y estén receptivos al curso	Técnica Grupal de Presentación	El facilitador entrega tarjetas y supervisa la ejecución de la dinámica	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	5	Técnica Instrucciona	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, regalo envuelto en varias capas, bodinas.			
Dar a conocer el objetivo general del curso, para que el alumno pueda identificar los	Objetivos	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los objetivos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Dar a conocer el contenido temático que compone el curso.	Temarios	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los temas que se abordarán dentro del curso.	El participante podrá saber si el curso abarca los temas esperados.	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Conocer las expectativas de cada alumno respecto al curso.	Expectativas	El instructor recabará las expectativas por alumno para el curso para tener un mejor desempeño y enfoque del mismo.	El participante deberá dar a conocer la expectativa con la cual esta participando en el curso para desarrollar las competencias deseadas.	5		Rota folio, plumones			
El instructor mencionará el tiempo que durará el curso.	Duración	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer la duración de los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Dar a conocer la modalidad didáctica que se va a llevar a cabo en el curso	Metodología	El instructor menciona que el curso se llevará a cabo como un taller de interpretación	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Dar a conocer la competencia que el alumno va a desarrollar al finalizar el curso	Beneficios del curso	Da a conocer las herramientas y conocimientos que el participante podrá obtener dentro del curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			



INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Explicar la forma de evaluar el curso, desde la evaluación inicial, intermedia, final y la encuesta de satisfacción del curso.	Explicar la forma de evaluar criterios y los instrumentos que se utilizarán	El instructor explica las herramientas con las que serán evaluados en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	4	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Aportar y Fomentar la participación de los alumnos para la propuesta de acuerdos de colaboración dentro del curso	Tomar acuerdos de colaboración	El instructor propondrá ciertas reglas para formar el acuerdo de colaboración	El Participante aportará a su vez reglas para complementar el acuerdo de colaboración	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, rotafolio	
Explicar la importancia del convenio de aprendizaje y el compromiso que tomamos al firmar de conformidad	Hacer convenio de Aprendizaje	El instructor explica la importancia de hacer convenios de aprendizaje para el total aprovechamiento del curso	El participante llena el acuerdo conforme las instrucciones y se compromete para alcanzar los objetivos del curso	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, convenio de aprendizaje	
Identificar los conocimientos previos del alumno a cerca de los temas a desarrollar en el curso.	Aplicar Evaluación diagnóstica	El instructor usará la técnica instruccional para explicar el llenado de la evaluación inicial y notifica a los participantes que cuentan con 5 minutos para contestar la evaluación.	El participante contesta la evaluación inicial con los conocimientos previos con los que cuenta.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, lapiceros, evaluaciones.	Evaluación Inicial por medio de un cuestionario
Proceso de Desarrollo Primera Sesión							
El instructor explica la metodología mentes maestras	Introducción	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor explica los temas: I. Su inventario de influencias	Inventario	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	

INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

El instructor modera el dialogo: Perspectivas de Influencia	Perspectivas	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	3 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	10	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.
El instructor explica los temas: I. Integridad con las personas	I	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
El instructor r modera el dialogo: I. Nutrir a las personas	N	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	3 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	15	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.
El instructor explica los temas: I. Fe en las personas	F	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
Receso 15 minutos						
El instructor modera el dialogo: I. Escuchar ("listen") a las personas	L	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	3 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	15	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.
El instructor explica los temas: I. Comprender ("understand") a las personas	U	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.
El instructor modera el dialogo: I. Engrandecer a las personas	E	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

El instructor explica los temas: I. Navegar por otras personas	N	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor modera el dialogo: I. Conectarse con las personas	C	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor explica los temas: I. Empoderar a otras personas	E	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor modera el dialogo: I. Reproducir otras personas	R	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinamica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa le ejecución de la dinamica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	20	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	Evaluación intermedia por medio de una guía de observación
Proceso de Cierre							
Reforzar el conocimiento adquirido de los puntos mas importantes de todos los temas vistos en el curso.	Resumen General del curso	El instructor hará el cierre del contenido temático haciendo un resumen de los puntos mas importantes, conduciendo cada tema para el reforzamiento del aprendizaje del grupo.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta

Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019

Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV

RFC: PEM-060713-FXA

Identificar el cumplimiento de las expectativas respecto a lo establecido al inicio del curso	Preguntar el logro de expectativas	El instructor le pregunta a los participantes acerca del cumplimiento de su expectativas mencionadas por parte de ellos al inicio del curso.	El participante expone su conformidad o inconformidad respecto a la expectativa que tuvo del curso en un inicio.	5	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Rotafolio	
Identificar el Cumplimiento del objetivo general del curso.	Discutir el logro de objetivos del curso	El instructor retoma el objetivo general del curso y de manera abierta el instructor pregunta si se cumplido dicho objetivo durante el curso.	El participante responderá de manera objetiva, si se cumplió o no con el objetivo general del curso.	5	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Mencionar como se puede seguir desarrollando la competencia de comunicación efectiva.	Sugerir acciones	El instructor recomendará cursos o bibliografía para poder darle seguimiento e incrementar el desempeño de la competencia abordada en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Comprometerse a aplicar el aprendizaje que se adquirió en el curso, en su área laboral y en todos los ámbitos de su vida.	Conducir al grupo a la formulación de compromisos de aplicación del aprendizaje	El instructor hace el énfasis para que los participantes tomen la importancia necesaria al compromiso de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en el curso y para ello les entrega una hoja para ponerlo por escrito.	El participante voluntariamente establece su compromiso por escrito, para poner en practica todo lo aprendido en el curso.	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Hojas y Lapiceros.	
Medir el nivel de conocimientos adquiridos durante el tema	Aplicación de la Evaluación final del curso	El instructor explica las instrucciones para realizar la evaluación	El participante contesta la evaluación final de acuerdo a los conocimientos obtenidos en el curso.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Evaluaciones y Lapiceros.	Evaluación final por medio de un cuestionario
Medir el nivel de satisfacción de los participantes	Aplicación de la evaluación de satisfacción del curso.	El instructor explica las instrucciones para realizar la encuesta de satisfacción del curso.	El participante contesta la encuesta de acuerdo a su nivel de satisfacción con el curso.	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Encuesta de satisfacción y Lapiceros.	Encuesta de Satisfacción por medio de un cuestionario
				5 horas			

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO									
EL PODER DE LAS RELACIONES									
Nombre del Curso		Vanessa Vichique Castillo			No. Participantes por evento:		20		
Instructor:					No. De Eventos		4		
No. Total de participantes		80			Duración total del curso:		5 horas 1 sesión		
Objetivo General del curso:		El participante aprenderá a relacionarse con otras personas, ya sea en una conversación cara a cara, en un grupo o frente a un público, aumentará su habilidad para trabajar en equipo y su							
Objetivos Específicos		El participante desarrollará las siguientes competencias:							
Perfil de los Participantes:		Personas que desempeñen funciones de mando							
Características del lugar:		Salón de capacitación climatizado con un cupo para 20 personas, instalación eléctrica para laptop y proyector. Iluminación adecuada y mesas de trabajo.							
Nombre del Instructor Sustituto		Lic. Amallely Raymundo Bautista							
Nombre del Administrador del Evento		Lic. Leonard Vichique Castillo							
Ejecución	Contenido Temático	Actividades del Proceso de Instrucción de Aprendizaje		Tiempo en minutos	Técnicas Instruccionales y	Materiales Didácticos	Estrategias de Evaluación		
		Instructor/a	Participantes						
Proceso de Apertura									
El instructor se presentará con el grupo y da la bienvenida al curso.	Presentación del Instructor	El instructor utiliza la Técnica expositiva para presentarse ante el grupo		5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Utilizar una técnica rompehielos para que los participantes puedan integrarse entre ellos y estén receptivos al curso	Técnica Grupal de Presentación	El facilitador entrega tarjetas y supervisa la ejecución de la dinámica		5	Técnica Instrucciona	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, regalo envuelto en varias capas, bocinas.			
Dar a conocer el objetivo general del curso para que el alumno pueda identificar los	Objetivos	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los objetivos.		5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Dar a conocer el contenido temático que compone el curso.	Temarios	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los temas que se abordarán dentro del curso.		5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Conocer las expectativas de cada alumno respecto al curso.	Expectativas	El instructor recabara las expectativas por alumno para el curso para tener un mejor desempeño y enfoque del mismo.		5		Rotafolio, plumones			

INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

El instructor mencionara el tiempo que durará el curso.	Duración	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer la duración de los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer la modalidad didáctica que se va a llevar a cabo en el curso	Metodología	El instructor menciona que el curso se llevará a cabo como un taller de interpretación	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer la competencia que el alumno va a desarrollar al finalizar el curso	Beneficios del curso	Da a conocer las herramientas y conocimientos que el participante podrá obtener dentro del curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Explicar la forma de evaluar el curso, desde la evaluación inicial, intermedia, final y la encuesta de satisfacción del curso.	Explicar la forma de evaluar criterios y los instrumentos que se utilizarán	El instructor explica las herramientas con las que serán evaluados en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	4	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Aportar y Fomentar la participación de los alumnos para la propuesta de acuerdos de colaboración dentro del curso	Tomar acuerdos de colaboración	El instructor propondrá ciertas reglas para formar el acuerdo de colaboración	El Participante aportará a su vez reglas para complementar el acuerdo de colaboración	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, rota folio	
Explicar la importancia del convenio de aprendizaje y el compromiso que tomamos al firmar de conformidad	Hacer convenio de Aprendizaje	El instructor explica la importancia de hacer convenios de aprendizaje para el total aprovechamiento del curso	El participante llena el acuerdo conforme las instrucciones y se compromete para alcanzar los objetivos del curso	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, convenio de aprendizaje	
Identificar los conocimientos previos del alumno acerca de los temas a desarrollar en el curso.	Aplicar Evaluación diagnóstica	El instructor usará la técnica instruccional para explicar el llenado de la evaluación inicial y notifica a los participantes que cuentan con 5 minutos para contestar la evaluación.	El participante contesta la evaluación inicial con los conocimientos previos con los que cuenta.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, lapiceros, evaluaciones.	Evaluación Inicial por medio de un cuestionario
Proceso de Desarrollo							
El instructor explica la metodología mentes maestras	Introducción	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	



INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

El instructor explica los temas: I. Las relaciones aumentan tu influencia en cualquier situación	Principios para establecer relaciones	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor modera el diálogo: II. Las relaciones giran en torno a los demás	Principios para establecer relaciones	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	4 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	15	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor explica los temas: III. Las relaciones van más allá de las palabras	Principios para establecer relaciones	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor modera el diálogo: IV. Las relaciones requieren energía siempre	Principios para establecer relaciones	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	4 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor explica los temas: V. Las relaciones son más una destreza que un talento natural	Principios para establecer relaciones	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Receso 25 minutos							
El instructor modera el diálogo: VI. Las personas que se relacionan lo hacen a partir de puntos en común	Prácticas para establecer relaciones	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	3 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	15	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor explica los temas: VII. Las personas que se relacionan se esfuerzan por simplificar el mensaje	Prácticas para establecer relaciones	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	

El instructor modera el dialogo: VIII. Las personas que se relacionan crean experiencias que todos disfrutan	Practicas para establecer relaciones	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor explica los temas: IX. Las personas que se relacionan inspiran al prójimo	Practicas para establecer relaciones	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
El instructor modera el dialogo: X. Las personas que se relacionan viven lo que predicán para establecer relaciones	Practicas para establecer relaciones	El instructor mediante sus herramientas de trabajo escoge los participantes	5 de los participantes daran su punto de vista basado en experiencias propias para enriquecer el tema	20	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, hojas de trabajo y lapiceros.	
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinamica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa la ejecución de la dinamica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	30	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	Evaluación Intermedia por medio de una guía de observación
Proceso de Cierre							
Reforzar el conocimiento adquirido de los puntos mas importantes de todos los temas vistos en el curso.	Resumen General del curso	El instructor hará el cierre del contenido temático haciendo un resumen de los puntos mas importantes, concluyendo cada tema para el reforzamiento del aprendizaje del grupo.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Identificar el cumplimiento de las expectativas respecto a lo establecido al inicio del curso	Preguntar el logro de expectativas	El instructor le pregunta a los participantes acerca del cumplimiento de su expectativas mencionadas por parte de ellos al inicio del curso.	El participante expone su conformidad o in conformidad respecto a la expectativa que tuvo del curso en un inicio.	5	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Rota folio	
Identificar el Cumplimiento del objetivo general del curso.	Discutir el logro de objetivos del curso	El instructor retoma el objetivo general del curso y de manera abierta el instructor pregunta si se cumplió dicho objetivo durante el curso.	El participante responderá de manera objetiva, si se cumplió o no con el objetivo general del curso.	5	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	



INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Mencionar como se puede seguir desarrollando la competencia de comunicación efectiva.	Sugerir acciones	El instructor recomendará cursos o bibliografía para poder darle seguimiento e incrementar el desempeño de la competencia abordada en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Comprometerse a aplicar el aprendizaje que se adquirió en el curso, en su área laboral y en todos los ámbitos de su vida.	Conducir al grupo a la formulación de compromisos de aplicación del aprendizaje	El instructor hace el énfasis para que los participantes tomen la importancia necesaria al compromiso de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en el curso y para ello les entrega una hoja para ponerlo por escrito.	El participante voluntariamente establece su compromiso por escrito, para poner en práctica todo lo aprendido en el curso.	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Hojas y Lapiceros.	
Medir el nivel de conocimientos adquiridos durante el tema	Aplicación de la Evaluación final del curso	El instructor explica las instrucciones para realizar la evaluación	El participante contesta la evaluación final de acuerdo a los conocimientos obtenidos en el curso.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Evaluaciones y Lapiceros.	Evaluación final por medio de un cuestionario
Medir el nivel de satisfacción de los participantes	Aplicación de la evaluación de satisfacción del curso.	El instructor explica las instrucciones para realizar la encuesta de satisfacción del curso.	El participante contesta la encuesta de acuerdo a su nivel de satisfacción con el curso.	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Encuesta de satisfacción y Lapiceros.	Encuesta de Satisfacción por medio de un cuestionario
Duración del curso				5 horas			

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO									
EL ARTE DEL SERVICIO SEGÚN EL MODELO DE DISNEY									
Nombre del Curso		Vanessa Vichique Castillo			No. Participantes por evento:		20		
Instructor:					No. De Eventos		4		
No. Total de participantes		80			Duración total del curso:		5 horas 1 sesión		
Objetivo General del curso:		El participante aprenderá las técnicas y habilidades necesarias para convertirse en profesionales del servicio.							
Objetivos Específicos		El participante desarrollará las siguientes competencias:							
Perfil de los Participantes:		Personas que desempeñen modalidades de contacto							
Características del lugar:		Salón de capacitación climatizado con un cupo para 20 personas, instalación eléctrica para laptop y proyector. Iluminación adecuada y mesas de trabajo.							
Nombre del Instructor Sustituto		Lic. Anallely Raymundo Bautista							
Nombre de Administrador del Evento		Lic. Leonard Vichique Castillo							
Ejecución	Contenido Temático	Actividades del Proceso de Instrucción de Aprendizaje		Tiempo en minutos	Técnicas Instruccionales y	Materiales Didácticos	Estrategias de Evaluación		
		Instructor/a	Participantes						
Proceso de Apertura									
El instructor se presentará con el grupo y da la bienvenida al curso.	Presentación del Instructor	El instructor utiliza la Técnica expositiva para presentarse ante el grupo		5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Utilizar una técnica rompehielos para que los participantes puedan integrarse entre ellos y estén receptivos al curso	Técnica Grupal de Presentación	El facilitador entrega tarjetas y supervisa la ejecución de la dinámica	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	5	Técnica Instrucciona	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, regalo envuelto en varias capas, bodinas.			
Dar a conocer el objetivo general del curso ,para que el alumno pueda identificar los	Objetivos	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los objetivos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Dar a conocer el contenido temático que compone el curso.	Temarios	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los temas que se abordarán dentro del curso.	El participante podrá saber si el curso abarca los temas esperados.	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector			
Conocer las expectativas de cada alumno respecto al curso.	Expectativas	El instructor recabara las expectativas por alumno para el curso para tener un mejor desempeño y enfoque del mismo.	El participante deberá dar a conocer la expectativa con la cual esta participando en el curso para desarrollar las competencias deseadas.	5		Rota folio, plumones			



INEA
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

El instructor mencionara el tiempo que durará el curso.	Duración	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer la duración de los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer la modalidad didáctica que se va a llevar a cabo en el curso	Metodología	El instructor menciona que el curso se llevará a cabo como un taller de interpretación	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Dar a conocer la competencia que el alumno va a desarrollar al finalizar el curso	Beneficios del curso	Da a conocer las herramientas y conocimientos que el participante podrá obtener dentro del curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	2	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Explicar la forma de evaluar el curso, desde la evaluación inicial, intermedia, final y la encuesta de satisfacción del curso.	Explicar la forma de evaluar criterios y los instrumentos que se utilizarán	El instructor explica las herramientas con las que serán evaluados en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	4	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector	
Aportar y Fomentar la participación de los alumnos para la propuesta de acuerdos de colaboración dentro del curso	Tomar acuerdos de colaboración	El instructor propondrá ciertas reglas para formar el acuerdo de colaboración	El Participante aportará a su vez reglas para complementar el acuerdo de colaboración	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, rota folio	
Explicar la importancia del convenio de aprendizaje y el compromiso que tomamos al firmar de conformidad	Hacer convenio de Aprendizaje	El instructor explica la importancia de hacer convenios de aprendizaje para el total aprovechamiento del curso	El participante llena el acuerdo conforme las instrucciones y se compromete para alcanzar los objetivos del curso	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, convenio de aprendizaje	
Identificar los conocimientos previos del alumno acerca de los temas a desarrollar en el curso.	Aplicar Evaluación diagnóstica	El instructor usara la técnica instruccional para explicar el llenado de la evaluación inicial y notifica a los participantes que cuentan con 5 minutos para contestar la evaluación.	El participante contesta la evaluación inicial con los conocimientos previos con los que cuenta.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, lapiceros, evaluaciones.	Evaluación Inicial por medio de un cuestionario

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Proceso de Desarrollo									
El instructor habla de la historia de Disney	Introducción	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.			
El instructor explica los temas: I. Desarrollo de la Actitud de Servicio	Capítulo 1	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.			
El instructor explica los temas: II. Los "polvos mágicos" del Servicio al Cliente	Capítulo 2	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.			
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinámica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa la ejecución de la dinámica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	40	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	Evaluación intermedia por medio de una guía de observación		
El instructor explica los temas: III. Resolución de Problemas	Capítulo 3	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.			
Receso 15 Minutos									
El instructor explica los temas: IV. Momentos mágicos	Capítulo 4	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.			
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinámica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa la ejecución de la dinámica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	40	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	Evaluación intermedia por medio de una guía de observación		
El instructor explica los temas: V. La Integración y el trabajo en equipo enfocado al servicio	Capítulo 5	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.			



INEA
 Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
 Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
 Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
 RFC: PEM-060713-FXA

El Instructor explica los temas: VI. Desarrollo del Carisma	Capítulo 6	El instructor utiliza la Técnica Expositiva para dar a conocer los contenidos temáticos.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	10	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	Evaluación intermedia por medio de una guía de observación
El instructor y el facilitador trabajan con los equipos para aplicar los contenidos aprendidos		El instructor explica la dinámica de trabajo y el facilitador entrega los materiales a los equipos, de igual forma supervisa la ejecución de la dinámica junto con el instructor	Los participantes formaran equipos de 5 personas para realizar la dinámica de trabajo	40	Técnica Demostrativa	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Proceso de Cierre							
Reforzar el conocimiento adquirido de los puntos mas importantes de todos los temas vistos en el curso.	Resumen General del curso	El instructor hará el cierre del contenido temático haciendo un resumen de los puntos mas importantes, concluyendo cada tema para el reforzamiento del aprendizaje del grupo.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Identificar el cumplimiento de las expectativas respecto a lo establecido al inicio del curso	Preguntar el logro de expectativas	El instructor le pregunta a los participantes acerca del cumplimiento de su expectativas mencionadas por parte de ellos al inicio del curso.	El participante expone su conformidad o inconformidad respecto a la expectativa que tuvo del curso en un inicio.	5	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Rota folio	
Identificar el Cumplimiento del objetivo general del curso.	Discutir el logro de objetivos del curso	El instructor retoma el objetivo general del curso y de manera abierta el instructor pregunta si se cumplió dicho objetivo durante el curso.	El participante responderá de manera objetiva, si se cumplió o no con el objetivo general del curso.	5	Diálogo Discusión	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	
Mencionar como se puede seguir desarrollando la competencia de comunicación efectiva.	Sugerir acciones	El instructor recomendará cursos o bibliografía para poder darle seguimiento e incrementar el desempeño de la competencia abordada en el curso.	Los participantes toman nota del contenido del curso para aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos	5	Técnica Expositiva	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector.	

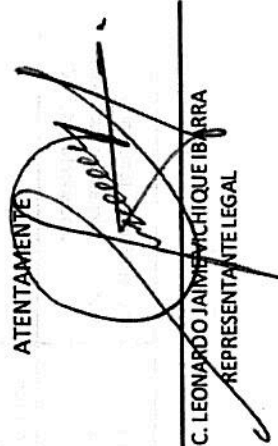


INEA

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA

Comprometerse a aplicar el aprendizaje que se adquirió en el curso, en su área laboral y en todos los ámbitos de su vida.	Conducir al grupo a la formulación de compromisos de aplicación del aprendizaje	El instructor hace el énfasis para que los participantes tomen la importancia necesaria al compromiso de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en el curso y para ello les entrega una hoja para ponerlo por escrito.	El participante voluntariamente establece su compromiso por escrito, para poner en práctica todo lo aprendido en el curso.	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Hojas y Lapiceros.	
Medir el nivel de conocimientos adquiridos durante el tema	Aplicación de la Evaluación final del curso	El instructor explica las instrucciones para realizar la evaluación	El participante contesta la evaluación final de acuerdo a los conocimientos obtenidos en el curso.	10	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Evaluaciones y Lapiceros.	Evaluación final por medio de un cuestionario
Medir el nivel de satisfacción de los participantes	Aplicación de la evaluación de satisfacción del curso.	El instructor explica las instrucciones para realizar la encuesta de satisfacción del curso.	El participante contesta la encuesta de acuerdo a su nivel de satisfacción con el curso.	5	Técnica Instruccional	Diapositivas de Power Point, Laptop, Proyector, Encuesta de satisfacción y Lapiceros.	Encuesta de Satisfacción por medio de un cuestionario
				5 Horas			

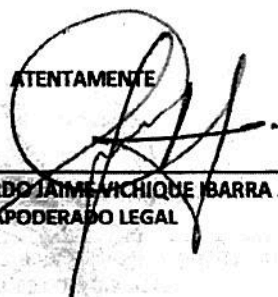
ATENTAMENTE


LIC. LEONARDO JAIME MICHIQUE BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
Segundo procedimiento No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 1 DE OCTUBRE DEL 2019.

El que suscribe Lic. Leonardo Jaime Vichique Ibarra, en mi carácter de representante legal del licitante POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado no cederé ni subcontractaré, total o parcialmente el contrato objeto de esta licitación, ni las obligaciones que deriven del mismo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA.
APODERADO LEGAL



Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com



CARTA PERIODO DE GARANTIA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011MDA001-E152-2019
Nombre del licitante: POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV
RFC: PEM-060713-FXA
Fecha: 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta indicada al rubro en el que mi representada, POWER EMPRESARIAL DE MEXICO SA DE CV participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, a partir del inicio de cada evento, durante cada curso y hasta la entrega del expediente conforme lo requiera el contratante es decir desde la fecha de impartición de cada curso y/o capacitación hasta el 31 de diciembre del 2019 que es el plazo máximo de cumplimiento de contrato.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO JAIME VICHIQUE IBARRA .
APODERADO LEGAL

Oficina Villahermosa
Rosales #208 Col. Centro;
C.P. 86000; Villahermosa, Tab
(993) 131 14-48.

Oficina Miami
14244 SW 8 Street
Miami Fl 33184
(001) 305-918-4120

Power Empresarial de México S.A. de C.V.
www.poweremp.com